BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 25 de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9664

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Azara (Misiones Gobernación).—Modificando el límite del ejido de la Comisión de Fomento de Azara.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1926.

3871

Considerando:

Que la demarcación de límites efectuadas para la Comisión de Fomento de Azara, (Gobernación de Misiones), por decreto de 7 de Enero del corriente año, encierra una superficie mayor de 8.000 hectáreas, que no es, por lo tanto, la que determina el artículo 1.º del decreto de 16 de Septiembre ppdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el decreto de 7 de Enero del corriente año en lo que se refiere a los límites del ejido de la Comisión de Fomento de Azara, debiendo considerarse que estos quedan determinados en la siguiente forma: Norte: arroyo Fitz Maurice, desde su confluencia con el arroyo Chirimay, hasta encontrar el límite N. E. del lote N.º 263, este mismo límite, límite N. O. y mitad del N. E. del lote 233; desde este punto una línea de 500 metros de longitud en dirección N. E. hasta llegar al centro del lote N.º 201, desde éste punto el arroyo Bretes hasta su intercepción con el límite N. E. del lote N.º 148; Este: límite N. E. de los lotes Nos. 148, 147, 146, 145, 144, 143, 142, 141, 140 y 139 hasta su encuentro con el arroyo Las Tunas; Sud: este arroyo, la línea que pasa por el centro de los lotes 139 y 161 en dirección N. E. a S. O hasta encontrarse nuevamente en el arroyo Las Tunas, este arroyo hasta la línea que limita por el S. E. los lotes Nos. 196, 241, 264 294 y 307; Oeste: arroyo Chirimay, desde su encuentro con el lado Sud del lote N.º 307 aguas arriba hasta su confluencia con el arroyo Fitz Maurice.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Corresponde al Decreto N.º 3849. — Licitación para la provisión de artículos de escritorio con destino a ese Departamento

LICITACION PUBLICA DE UTILES DE ESCRITORIO

Resumen General

Jacobo Peuser Limitada	m$n	2.660.38
Ramón Esteve	”	2.929.—
Domingo Safeliu y Compañía	”	1.430.50
Monqaut y Bontoux	”	694.90
Tailhade y Compañía	”	4.003.12
L. Arrupe	”	1.760.—
Ricardo Varela y Compañía	”	2.289.25
Cía. Com. y Técnica Transatlántica Cotra	”	777.80
	m$n	16.544.95

Son diez y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal (m$n 16.544.95).

Copia de las adjudicaciones de útiles de escritorio, correspondiente a la licitación pública del 10 de Febrero

Marzo 17 de 1926. — Señor Secretario: De acuerdo con lo dispuesto precedentemente, ésta Comisión ha procedido a estudiar detenidamente las propuestas que se acompañan a la licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, librería y papelería, destinados a las dependencias de este Departamento durante el corriente año, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, y aconseja se acepten las siguientes:

A Jacobo Peuser, Limitada—

150	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 1|144 cada caja a $ 0.169	$	25.35
120	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 2|144 cada caja a $ 0.189	”	22.68
500	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 3|144 cada caja a $ 0.23	”	11.50
120	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 4|144 cada caja a $ 0.28	”	33.60
120	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 5|144 cada caja a $ 0.32	”	38.40
5	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 6|144 cada caja a $ 0.56	”	2.80
5	cajas de broches de bronce punta redonda N.º 8|144 cada caja a $ 0.85	”	4.25
250	cuadernos de 100 hojas rayados sin margen, tapa de hule, cada uno a $ 0.48	”	120.—
50	cajas de chinches de acero a $ 0.16	”	8.—
120	gomas de dos usos Weldon Roberts 555, a $ 0.115 c|u	”	13.80
60	índices de 0.13x0.28, tapa flexible a $ 0.41 c|u	”	24.60
100	índices de 0.13x0.36, tapa flexible, a $ 0.49 c|u	”	49.—
100	kilos de papel tipo diario para envolver, de 0.75 por 100 centímetros el kilo a $ 0.32	”	32.—
5.000	hojas de papel secante gris de 120 libras de 0.48x.0.61 centímetros a $ 0.1199 c|u	”	599.50
100	cajas de papel carbónico formato oficio, color azul, marca Contador en cajas de 100 hojas a $ 5.75 c|u	”	575.—
20	resmas papel oficio raya azul sin margen a $ 3.35 c|u	”	67.—
150	cajas de plumas Leonard 516|144 a $ 1,549 c|u	”	232.35
150	cajas de plumas Perry 341|144 a $ 1,349 c|u	”	215.85
40	reglas A. W. Faber, canto metal de 0.40c. largo $ 0.43	”	17.20

50 raspadores Rogger legítimos a $ 1.58 c|u	„	79.—
50 secadores de metal Soennecken N.º 86 a $ 0.72 c|u..	„	36.—
150 frascos de un litro c|u tinta copiar Canciller $ 2.64 c|u	„	396.—
50 frascos de medio litro tinta carmín Stephens $ 1.13 c|u	„	56.50
	$ m|n	2.660.38

A Ramón Esteve—

115 resmas de papel A. T. Romaní, rayado, un margen a $ 13.40 la resma	$	1.541.—
20 resmas de papel A. T. Romaní, rayado, un margen con membrete a $ 14.90 la resma	„	298.—
60 resmas de papel A. T. Romaní, liso con membrete, a $ 14.00 la resma	„	840.—
20 resmas de papel A. T. Romaní, liso, sin membrete, a $ 12.50 la resma	„	250.—
	$ m|n	2.929.—

A Domingo Safelin y Cía.—

10.000 cajas de cartón cuero, s|muestra, N.º 4A	$	245.—
30.000 cajas de cartón cuero, s|muestra N.º 5B	„	621.—
2.000 cajas de cartón, 18x8x4 1|2 cms. s|muestra I.	„	174.—
1.500 cajas de cartón 11x6½x2½ cms. s|m. B.	„	162.—
1.000 cajas de cartón, 6x4x2 cent. s|m. N.	„	88.—
1.000 cajas de cartón, 6x2x2, cent. s|m. O	„	43.50
1.000 cajas de cartón, 6x5½x2 cent. s|m. Q	„	97.—
	$ m|n	1.430.50

A Monqaut y Bonthoux—

40 almohadillas para sellos, tinta azul, N.º 1, a pesos 0.54 cada una	$	21.60
30 carpetas de hule para escritorio, 0.36x0.54cm. a pesos 1.39 cada una	„	41.70
200 impermeables cauchú para copiadores, formato of., a $ 0.35 cada uno	„	70.—
400 lápices A. W. Faber N.º 2 a $ 0.044 c|u	„	17.60
1.000 lápices Castells negros N.º 2B., a $ 0.22 c|u	„	220.—
100 kilos de lacre rojo en panes de 500 gms. cada uno, cada kilo al precio de $ 0.39	„	39.—
100 cajas de plumas The Needlle Pen de 144 cada una, a $ 2.85 la caja	„	285.—
	$ m|n	694.90

A Tailhade y Compañía—

5 almohadillas para sellos, tinta azul, N.º 2, $ 0.44 c|u	$	4.20
40 brochas para copiadores, ancho 4'' pelo 0.04 centímetros a $ 0.64 c|u	„	25.60
150 carpetas azules con cintas formato oficio, $ 0.27 c|u	„	40.50
150 carpetas Soennecken formato oficio, a $ 0.19 c|u	„	28.50
10 cepillos de metal para máquina de escribir $ 0.50 c|u	„	5.—
300 copiadores formato oficio, 500 hojas foliadas con índice, lomo y punteras reforzadas a $ 4.78 c|u	„	1.434.—
100 cintas azules de copiar, para máquina Underwood, a $ 1.48 cada una	„	148.—
50 cintas azules de copiar, para máquina Smith y Bros a $ 1.48 cada una	„	74.—
5 cintas azules de copiar para máquina Hammond, a $ 1.40 cada una	„	7.40
30 cintas azules de copiar para máquina Remington, a $ 1.48 c|u	„	44.40
30 cintas azules de copiar, para máquina Continental, a $ 1.48 cada una	„	44.40
20 cintas azules fijas, para máquina Continental, a $ 1.48 cada una	„	29.60
30 depósitos para brochas de copiar, recipiente de loza, a $ 1.54 cada uno	„	46.20
60 esponjas para mojadores de 0.05 cms. diámetro a $ 0.14 c|u	„	8.40
300 gomas de borrar para máquina N.º 1080 a $ 0.08 c|u	„	24.—
300 impermeables de aceite para copiadores, formato oficio, el cien a $ 6.34	„	19.02
200 libros de actas, encuadernación reforzada, lomo y punteras de cuero, 200 páginas numeradas a $ 2.40 c|u	„	480.—
100 libros de actas, encuadernación reforzada, lomo y punteras de cuero, 300 páginas numeradas, $ 3.60 c|u	„	360.—
200 libretas de recibo, encuadernación cartón y tela de 200 páginas numeradas, a $ 1.52 c|u	„	304.—
600 lápices tinta Venus 214 a $ 0.145 c|u	„	87.—
700 lápices bicolor A. W. Faber a $ 0.103 c|u	„	72.10
600 lapiceras N.º 400 a $ 0.1665 c|u	„	99.87
40 limpia plumas de metal, completos, a $ 0.64 c|u	„	25.60
150 cajas de 20 barras c|u de lacre rojo, barras de 17 ctms. Cire Persan N.º 0 J. Bourg Fréres a $ 1.14 c|u	„	171.—
200 kilos de papel apergaminado a $ 0.64 el kilo........	„	128.—
70 frascos de pasta Stafford 8 onzas a $ 1.4534 c|u	„	101.73
40 registradores Soennecken, formato oficio a $ 1.34 c|u	„	53.60
30 cajas de sujetadores Niágara Clip, de 100 c|u a pesos 0.28 la caja	„	8.40
60 tinteros de vidrio, chicos, a tornillos, a $ 0.85 c|u ..	„	51.—
20 tinteros triples base de madera a $ 3.88 c|u	„	77.60
	$ m|n	4.003.12

A L. Arrupe—

5.000 cajas de 25x25x10 ctms. s|m. F.	$	1.000.—
1.500 cajas de 30x13x8 ctms., s|m. G.	„	240.—
2.000 cajas de 21x11x5½ cms. s|m. H.	„	220.—
3.000 cajas de 9½x5½x2½ cms. s|m., L.	„	300.—
	$ m|n	1.760.—

A Ricardo Varela y Compañía.—

3.500 carátulas según modelo MM.	$	120.—
7.500 carátulas según modelo NN.		
8.500 carátulas según modelo PP.	„	445.—
8.500 carátulas segnú modelo PP.		
2.500 carátulas según modelo QQ.		
4.000 etiquetas engomadas según muestra D.	„	48.—
4.000 etiquetas engomadas, según muestra E.		
150 frascos de 100 gramos de goma líquida, con pincel, a $ 0.33 el frasco	„	49.50
150 cajas de gomas elásticas de 144, muestra R, a pesos 0.36 la caja	„	54.—
300 ovillos de hilo acarrete 190 gms. muestra S., a pesos 0.46 cada uno	„	138.—
1.000 ovillos de hilo a carrete 100 grms. muestra T., a pesos 0.53 cada uno	„	530.—
15.000 memorándums ray. c|memb. s|m. Z.	„	130.—
5.000 memorándums lisos, c|memb. s|m., Z.		
300 kilos de papel para borradores, en blocks de 0.22 por 0.14 centímetros a $ 0.76 el kilo	„	228.—
60 resmas de papel oficio liso para copias múltiples, según muestra W, a $ 1.50 la resma	„	90.—
200 frascos de 30 gramos tinta azul para sellos de goma a $ 0.45 cada uno	„	90.—
15 frascos de 30 gramos tinta para sellos de metal, a pesos 0.45 cada uno	„	6.75
	m$n	2.289.25

A la Cía. Comercial y T. Trasatlántica Cotra—

250 cuadernos de 100 hojas rayadas c|margen, tapa dura, a $ 0.20 c|u	$	50.—
100 cuadernos de 40 hojas rayadas c|margen, tapa dura, a $ 0.15 c|u	„	15.—
360 frascos de 1 litro tinta común Stephens, $ 1.98 c|u ..	„	712.80
	$ m|n	777.80

El renglón 30.000 cajas de cartón cuero, según muestra G, no se adjudica, por ser el precio cotizado de 1.200 m$n elevado, y los renglones: 100 gomas de borrar de dos usos, A. W. Faber 3920; 200 ovillos de hilo acarrete de 90 gramos, según muestra U; 200 cajas de lacre (20 barras cada una) rojo extra superfino N.º 2; 40 mojadores de loza con esponja, 11 ctms. de diámetro; 200 kilos de papel manteca; 1.000 kilos de papel de embalar, según muestra A. A.; 150 hojas de papel cuadriculado, según muestra X; 50 resmas de papel oficio, liso, para máquina s\|muestra V; 40.000 sobres comerciales, según muestra Y; 30.000 sobres formato oficio, con membrete según muestra BB; no se aconseja su adquisición por no haberse cotizado precios o por no venir éstos ajustados en las propuestas a los términos del pliego de condiciones respectivo.

Esta Comisión considera que los renglones de referencia pueden ser adquiridos por compra privada a medida que las necesidades del servicio lo vaya requiriendo.

La oficina de Compras, debe retener muestras de aquellos artículos que no se ajusten a las muestras indicadas o que no se establezcan en el pliego de condiciones y devolverlas una vez terminada la provisión. — Firmado: Julio C. Rossetti. — Enrique Alvarez.

Higiene, Departamento. — Corresponde al Decreto N.º 3850. — Licitación para la provisión de artículos de pinturería en general, con destino a ese Departamento—

LICITACION PUBLICA DE ARTICULOS GENERALES, PINTURERIA FERRETERIA, NAVALES Y DE BAZAR

Resumen General

Agar, Cross y Compañía Limitada	m$n	969.20
Vicente Pannebianco	”	151.66
Vigani y Cía.	”	4.529.35
Guanziroli y Cía.	”	7.873.17
Juan Nachod	”	615.—
David Z. Campos	”	2.111.88
	m$n	16.250.26

Son diez y seis mil doscientos cincuenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional de curso legal.

Copia de las adjudicaciones de artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar, correspondiente a la licitación pública del 10 de Febrero 1926

Marzo 26 de 1926. — Señor Secretario General: En cumplimiento a la disposición que antecede, esta Comisión ha procedido a estudiar en detalle las propuestas que se agregan a esta licitación pública de artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar, para el Departamento durante el año corriente, presentadas por los señores Agar Cross y Cía., Ltda, Eduardo Torró, Vicente Pannebianco, Vigani y Cía., Guanziroli y Cía. Ltda., Juan Nachod, David Z. Campos, Rodolfo Kaufmmann y L. Arrupe, exceptuándose la de los señores Desiré Defossé y Vicente Grillo e hijos, por las razones formuladas por la Inspección de Administración en su informe último.

Como resultado de este estudio, esta Comisión aconseja se acepten las siguientes propuestas:

A Agar, Cross y Cía. Ltda.—

40 kilos de cola francesa a $ 0.88 el kilo	$	35.20
800 kilos de estopa blanca de algodón, a $ 0.99 el kilo...	„	792.—
100 kilos de grasa consistente a $ 0.50 el kilo	„	50.—
70 kilos de minio en polvo a $ 0.80 el kilo	„	56.—
400 kilos de soda cristal común barric. 40 ks., $ 0.09 el kilo	„	36.—
	m$n	969.20

A Vicente Pannebianco—

260	trapos algodón para pisos 0.70x0.70. Doc. a $ 7.00 ..	$	151.66

A Vigani y Cía.—

80	botellas de agua Corona a $ 0.42 c|u	$	33.60
18	brochas de blanqueo a $ 1.25 c|u	,,	22.50
50	metros caño de goma enlonado de 6mm. $ 1.80 el mt.	,,	90.—
180	kilos de cartón paja, a $ 0.32 el kilo	,,	57.60
420	kilos de cabo cairo 2'' de diámetro a $ 1.20 el kilo ..	,,	504.—
10	kilos de cabo manila inglés 1|2'' diámetro a $ 1.29 mt.	,,	12.90
10	kilos de cabo acerado de 1|2'' a $ 2.40 el kilo	,,	24.—
60	cepillos de piazabal para pisos, sin mango, ovalados, cada uno a $ 0.35	,,	21.—
400	cepillos para manos a $ 0.13 c|u, ...	,,	52.—
20	cepillos de cerda con cabo para pisos a $ 3.50 c|u	,,	70.—
90	kilos aceite puro colza vegetal en latas de 15 kilos cada una, el kilo a $ 0.98 el kilo	,,	88.20
36	felpudos de coco de 76x46, sin franja a $ 3.60 c|u	,,	129.60
6	felpudos de coco de 92x61 con franja a $ 6.50 c|u ..	,,	39.—
166	gamuzas 45x55 cms. a $ 2.70 c|u	,,	448.20
300	tarros de líquido alcaucil N.° 1, a $ 1.05 c|u	,,	315.—
80	plumeros grises grandes a $ 2.25 c|u	,,	180.—
12	plumeros chicos finos para carrocerías a $ 3.80 c|u ..	,,	45.60
300	kilos de papel de estaño, número 18, en rollos de medio kilo cada uno, el kilo a $ 6.95	,,	2.085.—
500	hojas de papel de lija extran. surtido, a $ 1.95 el 100	,,	9.75
24	pinceles redondos con virola N.° 18 al 30 a $ 2.35 c|u	,,	56.40
100	salivaderas hierro enlozado, forma copa, blancas, medianas, aproximadas 12½ boca, 14½ alto, a $ 2.45 c|u	,,	245.—
		m$n	4.529.35

A Guanziroli y Cía.—

240	kilos aceite de Valvolina AA. latas 15 kil., $ 0.75 el k.	$	180.—
40	kilos aceite puro de olivas refin. lt. 5, ks. a $ 1.80 el k.	,,	72.—
500	kilos aceite Mobiloil A, lata de 1 galón a $ 1.34 el k.	,,	670.—
150	kilos aceite Mobiloil B, lata de 1 galón, a $ 1.44 el k.	,,	216.—
1.000	kilos aceite Mobiloil, C, lata de 1 galón, $ 1.34 el k.	,,	1.340.—
83	kilos aceite Mobiloil Artic,, lata 1 galón, $ 1.34 k.	,,	111.22
65	kilos de aceite de linaza crudo dos anclas, latas de 13 kilos c|u, el k. a $ 0.78	,,	50.70
104	kilos de aceite de linaza cocido, Dos Anclas, en latas de 13 kilos c|u, el kilo a $ 0.80	,,	83.20
108	litros de aguarrás del país, latas 18 ls. a $ 0.80 el litro	,,	86.40
100	bujías Berkefeld para filtros a $ 3.40 c|u	,,	340.—
4	banderas Sanidad con S azul, lanilla, 1.80m. $ 5.80 c|u	,,	23.20
10	banderas Sanidad con S. azul, lanilla 0.70m., $ 1.90 c|u	,,	19.—
10	banderas nacionales, lanilla, con sol, 3 metros largo a $ 9.90 c|u	,,	99.—
10	banderas nacionales, lanilla, con sol, 2.50 metros de largo, a $ 8.50 c|u	,,	85.—
2	banderas nacionales, lanilla, con sol, 1.50 metros de largo, a $ 5.00 c|u	,,	10.—
20	latas de barniz Carriage N.° 1, extranjero, en latas de un galón, a $ 11.90 c|u	,,	238.—
30	baldes de cinc reforzados, de 12 litros a $ 1.15 c|u ..	,,	34.50
8	baldes de cinc reforzados de 8 litros a $ 1.10 c|u	,,	8.80
36	baldes de hierro galvanizado, de 18 litros a $ 2.50 c|u	,,	90.—
20	kilos cera virgen en panes de 100 gs. a $ 2.90 el kilo	,,	58.—
45	kilos cabo vaivén cáñamo alquitranado ruso, $ 2.40 c|k	,,	108.—
30	kilos de cola del país, a $ 0.56 el kilo	,,	16.80
20	cajones para basura, de hierro galvanizado, reforzados,, con tapa, de 0.60x0.52x0.45 ctms. a $ 6.60 c|u ..	,,	132.—
400	escobas de paja de Guinea, 5 hilos, a $ 0.70 c|u	,,	280.—
15	esponjas para carrocerías a $ 1.80 c|u	,,	27.—
15	kilos de estaño para soldar al 40 o|o, a $ 1.95 el kilo	,,	29.25
2	gruesas de fósforos de madera, en cajitas, a $ 4.80 c|u	,,	9.60
20	kilos de goma laca a $ 4.25 el kilo	,,	85.—
10	kilos de hilo de algodón N.° 5 a $ 3.50 el kilo	,,	35.—
200	kilos de jabón líquido a $ 0.64 el kilo	,,	128.—
50	jarros de hierro enlozado de 1 litro Ferrum Durasmalt, c|u a $ 6.60	,,	30.—
40	jarros de hierro enlozado de 2 litros Ferrum Durasmalt, c|u a $ 1.40	,,	56.—
50	latas de kerosene luminoso en cajones de dos latas, cada una a $ 4.20	,,	210.—
200	latas de kerosene luminoso a 150° a $ 4.45 c|u	,,	890.—
40	ladrillos ingleses a $ 0.10 c|u	,,	4.80
10	kilos meollar alquitranado de tres filásticas, $ 1.80 k.	,,	18.—
30	ollas hierro enlozado, 5 litros F. Durasmat, c|u $ 1.90	,,	57.—
30	ollas de hierro enlozado de 10 litros Ferrum Durasmalt, c|u a $ 3.20	,,	96.—
12	ollas de hierro enlozado, de 20 litros Ferrum Durasmalt, c|u a $ 6.50	,,	78.—
12	ollas de hierro enlozado, de 40 litros, Ferrum Durasmalt, c|u a $ 13.50	,,	162.—
12	ollas de hierro enlozado de 60 litros Ferrum Durasmalt, c|u a $ 16.00	,,	192.—
100	pinceles según muestra DD. a $ 0.90 c|u	,,	90.—
50	kilos de potasa cáustica en barras a $ 0.49 el kilo ..	,,	24.50
95	kilos pintura Ripolín blanca, 5A tarros, a $ 2.80 el k.	,,	266.—
10	kilos pintura Ripolín colorada, tarros 1A, $ 5.90 el k.	,,	59.—
20	kilos pintura Ripolín, verde, tarros 1A, $ 5.90 k. ..	,,	118.—
5	kilos pintura Ripolín negra, tarros 1A, $ 5.90 k. ..	,,	27.50
45	kilos pintura albayalde Duck Bai, tarr 9 ks., $ 7.40 k.	,,	333.—
45	kilos óxido de hierro, tarros 9 ks. a $ 7.40 el kilo ..	,,	22.05
180	kilos de pintura blanca cinc, tarr. 9 ks. $ 0.65 el k. ..	,,	117.—
35	kilos de pintura colorada en pasta a $ 0.45 el k.	,,	15.75
1.000	panes de sapolio Morgans, a $ 0.34 c|u	,,	340.—
10	kilos de tiza en polvo, a $ 0.09 el kilo	,,	0.90
		m$n	7.873.17

A Juan Nachod—

300	kilos de cabo manila inglés de 1'' diámetro, a pesos 1.20 el kilo	$	360.—
110	kilos de cabo manila inglés de 1 ½ diámetro, a pesos 1.20 el kilo	,,	132.—
40	kilos de cabo manila ingles de 1 ¼ diámetro, a pesos 1.20 el kilo	,,	48.—
60	kilos de cabo manila inglés, de ¾ diámetro, a pesos 1.25 el kilo	,,	75.—
		m$n	615.—

A David Z. Campos—

100	cepillos de piazabal p|piso, con mango, a $ 0.45 c|u	$	45.—
4.000	kilos de jabón amarillo en barras, bien estac., $ 0.38 k.	,,	1.440.—
420	cajas de jabón Sungligt, de 2 panes c|u, a $ 0.29 c|u	,,	121.80
20	kilos pintura verde Imperial N.° 1, tar. 5 ks., $ 0.68 k.	,,	13.60
54	kilos pintura negra Imperial N.° 1, tar. 9 ks., $ 0.60 k.	,,	32.40
81	kilos blanca de plomo, tar. 9 ks., a $ 0 68 el kilo	,,	55.08
35	docenas de repasadores de algodón 0.60x0.60 D. 640	,,	224.—
120	pares de zuecos tipo desinfectador N.° 40 al 43, $ 1.50	,,	180.—
		m$n	2.111.88

No se han tomado en consideración los precios cotizados por las casas Eduardo Torró y David Z. Campos, por el renglón 25.000 kilos de aserrín blanco de m$n 27.00 y m$n 43.00 los mil kilos, respectivamente, por considerarlas superiores a las que se cotizan en plaza y la de L. Arrupe por cubiertas y cámaras Continental Cord, también por sus precios elevados y ser la única propuesta de estos renglones importantes.

No se han cotizado precio por los renglones: 100 kilos de aceite Texaco; 1.500 kilos de aceite de carne; 36 bujías Splidorf; 12 bujías Olio; 60 cepillos de paja; 100 kilos de jabón de coco; 1.250 cajones de nafta y 130 tarros polvo Farola.

Dado lo avanzado del año, convendría que la Superioridad autorizara al Departamento a adquirir por intermedio de ésta Comisión, con las formalidades de práctica, estos artículos, a medida que las necesidades del servicio lo requieran. — Julio C. Rossetti. — Enrique Alvarez.

Caja Nacional Ley 11.110. — Prórroga de la licencia al jubilado de esa Caja don P. Desio.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

3873. — Expte. 19466 — C — 1926.— Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110) don Pascual Desio, solicita prórroga de la licencia que para residir en el extranjero, le fuera acordada por decreto de 15 de Octubre de 1921;

Atentas las causales invocadas y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de dos años, a contar del 15 de Octubre de 1925, la licencia acordada al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110), don Pascual Desio, para residir en el extranjero

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y doña L. T. de Podestá.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

3871. — Expte. 9623 — C — 1926.— Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum». entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Leontina T. de Podestá, por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Sucursal N.o 50» (B), por el termino de tres años a contar desde el día 1.o de Abril del corriente año, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n) moneda nacional.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

3875. — Expts. 10.848 C. 1926. — 10.849 C. 1926. — 10.850 C. 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos, al siguiente personal:

Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría de la Sucursal No. 21, a Federico Iches, con antigüedad de 7 del actual.

Ayudante-auxiliar de la 23a categoría, de General Acha, Distrito 25o., a Domingo Carlos Perdriel, con antigüedad de 7 del actual.

Auxiliar de la Cabecera del 2o. Distrito, La Plata, al de la 15a., Angel Ferraces, con antigüedad de 8 del actual.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 26, a Rodolfo Montero, con antigüedad de 8 del actual.

Cartero de la 19a. categoría, de Las Perdices, Distrito 11o., a Eloy Juan Junco, con antigüedad de 4 del actual.

Jefe de turno, de la 6a. categoría, de Clasificación, al encargado de turno de la 9a., Juan Salvador Fontana, y en su lugar, al de la 10a..., auxiliar, Adolfo de los Santos, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 10a. categoría, de la Dirección de Correos, al de la 11a., Armando Efrain Koch, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 11a. categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 12a.,. Guillermo Parral, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 12a. categoría, de Contralor Telegráfico, al de la 13a., Carlos Cavilliotti, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 13a. categoría, de Expedición al Interior, al de la 15a., Angel Demaría, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 15, a Enrique R. Heritier, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 12a. categoría, de la Dirección de Correos, al de la 13a., Avelino Vidal Vázquez, y en sustitución de éste, al de la 15a., Víctor Vidal, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 3, al la de la 17a., Rosa Zicavo, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 17a. categoría, de Expedición al interior, a José Pena, con antigüedad de 4 del actual.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Talamuyana, Distrito 20o., a Manuel Santos Cejas, con antigüedad de 26 de octubre de 1925.

Telegrafista de la 12a. categoría, de la Cabecera del 13o. Distrito, Corrientes, al de la 13a., Hipólito del Carmen Correa, con antigüedad de 27 de abril ppdo.

Encargada de estafeta de la 20a. categoría, de Santo Domingo, Distrito 2o., a María Luisa Gabotto de Escala, con antigüedad de 30 de noviembre de 1920.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Alto de la Sierra, Distrito 18, a Flavio Sixto Ibáñez, con antigüedad de 7 de octubre de 1925.

Jefe de la 15a. categoría, de Costa de Araujo, Distrito 8o., al ayudante-telegrafista de la 22a., de Rodeo de la Cruz, mismo Distrito, Francisco Quiroga, con antigüedad de 15 de septiembre de 1925.

Ayudante-telegrafista de la 22a. categoría, de Rodeo de la Cruz, Distrito 8o., a Herminio Bracamonte, con antigüedad de 5 del actual.

Auxiliar de la 13a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario, al de la 15a., José Iñarra, con antigüedad de 6 del actual.

Estafetero de la 15a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario, al cartero, Pablo Ruíz, y en vez de éste, a Alfredo Tutolomondo, con antigüedad de 6 del actual.

Cartero de la 16a. categoría, de Clasificación, a Antonio Armando, con antigüedad de 6 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Zenón Pereyra, Sub-Distrito San Francisco, a Peregrino Fernández Pérez, con antigüedad de 21 de marzo ppdo.

Auxiliar de la 15a. categoría, de Certificados, a Margarita Di Lorenzo, con antigüedad de 4 del actual.

Jefe de Brigada de la 15a. categoría, de Clasificación, al de la 18a., cartero, Teodoro Lozano Pérez, con antigüedad de 1o. del actual.

Peón de la 18a. categoría de la Sucursal No. 8, a Augusto Eliseix, con antigüedad de 1o. del actual.

Guarda-hilos de la 17a. categoría, de la Cabecera del Sub-Distdito Rufino, a Rolindo A. Pérez, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 11a. categoría, de Expedición al Interior, al de la 12a., Francisco Mandarini, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 12a. categoría, de la Secretaría General, al de la 13a., Ernesto González Peña, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 13a. categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 15a., Luis Miguel Marcó, y en vez de éste, a Rina Busico, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 10a. categoría, de Buzonistas, al de la 11a., Julio Rúa, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 11a. categoría, de la Mayordomía, al de la 12a., Luis Rossi, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 12a. categoría, de Contralor Telegráfico, al de la 13a., Andrés Villegas, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar de la 13a. categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 15a., Alberto Irigoyen, con antigüedad de 4 del actual.

Ordenanza de la 15a. categoría, de la Secretaría General, al de la 19a., Francisco Annoni, con antigüedad de 4 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de Franqueo, a Marcelina Yabar, con antigüedad de 4 del actual.

Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de San Andrés, Distrito 6o., a Jacinta Argemino Luna de Gómez, con antigüedad de 9 de abril ppdo.

Mensajero-telegráfico de Guachispas, Distrito 18o., a Antonio Víctor Benone, con antigüedad de 9 de octubre último.

Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Chelcos, Distrito 20, a Lucinda Almonacid, con antigüedad de 1o. de abril ppdo.

Encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Los Menucos, Distrito 21, a Tomás Guruseaga, con antigüedad de 21 de marzo ppdo.

Cartero de la 19a. categoría, de Esquina, Distrito 13, al mensajero-telegráfico de la 23a., Inocencio Castor Barrios, y en sustitución de éste, a Raúl Fernández, con antigüedad de 12 de marzo de 1925.

Estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito, La Plata, a Juan José Romero, con antigüedad de 5 del actual.

Estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario, a Pedro Juan Araujo, con antigüedad de 5 del actual.

Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Pico Truncado, Distrito 24o., a la de igual designación "ad-honorem", de Fitz Roy, mismo Distrito, Leoncio Cid, con antigüedad de 20 de mayo de 1925.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Sucursal No. 10, a Jacinta García, con antigüedad de 6 del actual.

Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito, Córdoba, a Alejandro Moyano, con antigüedad de 4 del actual.

Mensajero-telegráfico, de Weelwright, Sub-Distrito Pergamino, a Pedro Juan Hernández, con antigüedad de 4 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 21a. categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito, San Juan, a Carlos Dima Navarro, con antigüedad de 7 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los nombramientos de:

Mercedes Lezama de Vela, auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ernesto Rodríguez Riveros, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Las Isletas, Distrito 7o.

Pedro Collante, telegrafista de la 13a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario.

José Rodríguez, valijero de la 19a. categoría, de Expedición al Interior.

Dora Siffres, auxiliar-ayudante de la 22a. categoría, de la Dirección Administrativa.

Esteban Gramajo y Estratón Garmajo, jefe de la 15a. categoría, de Ingeniero Santa Lucía, Distrito 16.

Andrés Ceraulo, Andrés Ciragola, Andrés Ciraola y Andrés Traola, cartero de la 16a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario, y Rosario G. de Moyano Aparicio, encargada de estafeta ad-honorem, de Isla San Antonio, Distrito 6o. debiendo ser considerados a nombre de: Mercedes Lezama de Peronace; Juan Ernesto Rodríguez; Toribio Pedro Collante; José Vicente Rodríguez Etla Schifres; Manuel Esteban Gramajo; Andrés Ciraolo; y Rosario Garribia de Moyano Aparicio y Rosario Garribia de Márquez, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos extendidos a favor de:

Ernesto Tello Velo, mensajero-telegráfico, de Wheelright, Sub-Distrito Pergamino.

Rafael Ruíz, mensajero-telegráfico de la 21a. categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito, San Juan.

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias de:

Cristino Chamorro, auxiliar de la 15a. categoría, de Certificados.

Justo López Ibáñez, jefe de brigada de la 15a. categoría, de Clasificación.

Antonio Zapata, guarda-hilos, de la 17a. categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Rufino.

Juan Carrosino, auxiliar de la 11a. categoría, de la Dirección Administrativa.

Ricardo Barreira, auxiliar de la 10a. categoría, de Franqueo.

María Luisa E. de Monroy, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de San Andrés, Distrito 16.

Ernesto Robles, mensajero-telegráfico de Guachipas, Distrito 18.

Sara Luna, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Chelcos, Distrito 20.

Eduardo Celio Fernández, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Los Menucos, Distrito 21.

Secundino Silva, cartero de la 19a. categoría, de Perugorría, Distrito 13.

Marcelo Hernán, estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito, La Plata.

Pedro Conti, estafetero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito, Rosario.

María Esther G. de Nieto, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Pico Truncado, Distrito 24.

Juan Fattore, auxiliar de la 15a. categoría, de Contralor de Bolsas.

Art. 5.° — Declárase cesante a:

Manuel R. Sanguinetti, telegrafista de la 13a. categoría, de Trasmisión.

Angel Z. Romero, auxiliar de la 15a categoría, de la Cabecera del 6o. Distrito, Córdoba.

María C. de Méndez, encargada de estafeta de la 21a. categoría, de Hasenkamp, Distrito 12.

María Ibiría, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de Tabossi, Distrito 12.

Ernesto Díaz Olmos, telegrafista de la 12a. categoría, de la Cabecera del 18o. Distrito, Salta.

Amadeo Aguilar, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Antillas, Distrito 16.

Pedro T. Zárate, telegrafista de la 13a. categoría, de Puerto Deseado, Distrito 24.

Adolfo Balbin, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Pinzón, Sub-Distrito Pergamino.

Emiliano de la Tore, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Coronel Alzogaray, Sub-Distrito Mercedes.

José Di Natale, auxiliar de la 15a. categoría, de Merlo, Distrito 1o.

Marcos Luis Viltor, mensajero-telegráfico de la 23a. categoría, de Trelew, Distrito 23.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

3876. — Expedientes 11.409|11 —C— 1926. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, *El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal:

Guardahilos de la 18 categoría, de Caucete, (Distrito 9.°), a Eusebio González, con antigüedad de 7 del actual.

Auxiliar de la 17 categoría, de Santo Tomé, (Distrito 13), a Tolentino Méndez, con antigüedad de 12 de Marzo ppdo.

Mensajero-postal de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 19, a Francisco Palmeiro, con antigüedad de 10 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, a la de la 23, (auxiliar-ayudante), Mercedes Brito, con antigüedad de 12 del atual.

Auxiliar-ayudante de la 23 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito, (Rosario), a Antenor Fernández, con antigüedad de 12 del actual.

Jefe de la 15 categoría, de Laborde, (Distrito 11), al de la 13 (auxiliar), de la Cabecera del citado Distrito, Roberto Posadas, y en sustitución de éste, al de la 15, Aureliano Bringas, con antigüedad de 12 del actual.

Encargado de estafeta, ad-honórem, de Munro, (Distrito 1.°), a Ramón Martínez, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría de Fuerte General Roca (Distrito 22), a Argentino Bonachi, con antigüedad de 27 de Marzo de 1925.

Encargada de estafeta, de la 23 categoría, de Carlos Beguerie, (Distrito 2.°) a Juana Ferri, con antigüedad de 6 del actual.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Cavanagh. (Distrito 4.°), a Eudosio Aurelio Brito, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.

Telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión, al de la 13, Eduardo Castilla, con antigüedad de 15 del actual.

Auxiliar de la 13 cetegoría, de Distribución, al de la 15, Juan Fortini, con antigüedad de 15 del actual.

Telegrafista de la 15 categoría, de Tramisión, al de la 21, (ayudante-telegrafista), Elías Bendaham, con antigüedad de 15 del actual.

Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 30 al de la 19, (valijero), Juan Aranda y en sustitución de éste, a José Antonio Capuccio, con antigüedad de 15 del actual.

Mensajero-telegráfico de la 23 categoría de Villa Ascasubi (Subdistrito Villa María), a Pedro R. Ferreyra, con antigüedad de 15 del actual.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Coronel Alzogaray, (Subdistrito Mercedes) a Mauricio C. Gatios, con antigüedad de 29 de Noviembre de 1925.

Empleado de la 7.ª categoría, de la Sectría. Gral, al de la 8ª Eugenio Raúl Lombardi; en su lugar, al de la 9.ª Miguel Fernández Galo; en vez de éste, al de la 10, (auxiliar), León S. Dofour; en su reemplazo, al de la 11, Emilio Angel Pintos; en lugar de éste, al de la 12, Carlos S. Levingston; en su lugar, al de la 13, Blás Rotondaro y en sustitución de éste, al de la 15, Oscar Ricolini, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo.

Auxiliar de la 15 categoría, de Reclamos e Informes, a Luis Perrupato, con antigüedad de 17 del actual.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 13, José Lauría, con antigüedad de 17 del actual.

Auxiliar de la 13 categoría, de la Inspección, al de la 15, Amadeo Queirolo, con antiguedad de 17 del actual.

Auxiliar de la 15 categoría de Expedición al Interior, al de la 23, (auxiliar-ayudante), Antonio Selza, con antigüedad de 17 del actual.

Auxiliar-ayudante, de la 23 categoría, de Encomiendas Internas, a Venancio Mouriño, con antigüedad de 17 del actual.

Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Mercedes), al de la 19 (cartero), de Justo Daract), mismo Distrito, Rufino Schroerder y en sustitución de éste, a Tomás Lucero, con antigüedad de 17 de Abril de 1925.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Comandante Salas, (Distrito 8.°), a Humberto Scalzi, con antigüedad de 11 del actual.

Encargado de estafeta ad-honórem, de Corbett (Distrito 3.°), al de igual designación de la 23, de Hortensia,-mismo Distrito-, Adolfo Prack, con antigüedad de 29 de Enero ppdo.

Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Hortensia, (Distrito 3.°, a Félix Peracca, con antigüedad de 29 de Diciembre de 1925.

Encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 754 (Distrito 16), a Ignacio Audemago Arquez, con antigüedad de 12 del actual.

Encargado de turno de la 9.ª categoría, de Expedición al Interior, al de la 10, (auxiliar), Carlos Arcuri, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo.

Auxiliar de la 10 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 11, Ramón Rico, con antigüdad de 1.° de Abril ppdo.

Jefe de la 11 categoría, de San Cristóbal, (Distrito 5.°), al de la 12, Valen-

tín Rómulo Kerz, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo.

Auxiliar de la 12 categoría, de la Secretaría General, a Juan Barberio, con antigüedad de 1.° de Abril ppdo.

Auxiliar de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), al de la 15, Primo Leiva, y en sustitución de éste, al de la 17, (auxiliar-ayudante) Cláudio Lasso, con antigüedad, de 1.° de Abril ppdo.

Auxiliar-ayudante, de la 17 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), a Pablo Ermindo Tulian, con antigüedad de 10 del actual.

Encargada de estafeta de la 20 categoría, de Newton (Distrito 2.°) a Elvira F. Ibarra, con antigüedad de 18 de Abril ppdo.

Mensajero-telegráfico, de la 23 categoría, de Famaillá (Distrito 16), al de igual designación, de Reco, -mismo Distrito-, Ciriaco Alderete, y en su lugar a Antonio Emilio Olea, con antigüedad de 11 del actual.

Mensajero-telegráfico de Rosario Tala (Distrito 14), a Juan A. Gilberto, con antigüedad de 10 del actual.

Encargada de estafeta de la 21 categoría, de Villa La Paz (Distrito 8.°), a Esther Ponce, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo.

Mensajero-telegráfico, de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 25, a Edmundo Ferrié, con antigüedad de 14 del actual.

Cartero de la 19 categoría, de Tunuyán (Distrito 8.°), a Blás Jofre, con antigüedad de 15 del actual.

Peón, de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Juan Montenegro, con antigüedad de 17 del actual.

Mensajero-telegráfico, de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas, a Rosario Manuel Fronciani, con antigüedad de 17 del actual.

Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Barrio La Falda, (Distrito 21) a su actual encargada ad-honórem, Concesa Gómez de Herrero, con antigüedad de 11 del actual.

Auxiliar-ayudante de la 22 categoría, de Las Marianas (Distrito 3.°), a Miguel de Andrea, con antigüedad de 11 del actual.

Mensajero-telegráfico de "Chepes, (Distrito 20), a Félix Fernando Recloux, con antigüedad de 12 del actual.

Peón, de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.° 6, a Arturo Dandolo Tamagno, con antigüedad de 12 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Justo A. Gervan, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca); y Pedro Oquiolini, Pedro Ocholini. Pedro Ochiolino, Pedro Occhalini y Pedro Occhialini, auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, extendiéndolos a nombre de: Justo Abel Gerván, y Pedro Ochialini, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los nombramientos extendidos a favor de: Eligio P. Flores, mensajero-telegráfico de Chapes (Dist. 20) Cornelio Pedro Saavedra, peón de la 17 categoría de la Cuadrilla N.° 6.

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias:

Luis Villamea, Jefe de la Of. de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Juan Schedden, Jefe de la 6.ª categoría de la Sucursal N.° 9.

Nélida Esther Retes, encargada de estafeta de la 20 categoría de Newton, (Distrito 2.°).

Ricardo Dionisio Homet, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Famaillá (Distrito 16).

Hipólito M. Ubiria, mensajero-telegráfico de Rosario Tala, (Distrito 14).

Emma Rosa Ponce, encargada de estafeta de la 21 categoría, de Villa La Paz, (Distrito 8.°).

Pedro Guillermo González, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 25.

Demetrio Edecio Maldonado, cartero de la 19 categoría, de Tunuyán (Distrito 8.°).

José Nemesio Monteros, peón de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito, (Tucumán).

Ernesto Benítez, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Posadas.

Manuel Ciriaco Ortiz, encargado de estafeta ad-honórem, de Mora, (Distrito 13).

Fernándo Lucero, encargado de estafeta ad-honórem, de Vallecito (Distrito 9.°).

Artículo 5.° — Declárase cesante a:

Miguel García, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Algarrobos, (Distrito 21).

Miguel de Andrea, encargado de estafeta de la 22 categoría, de Las Marianas, (Distrito 3.°).

Arturo Nazar, auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Encomiendas Internas.

Ramón Ramallo, telegrafista de la 12 categoría de Trasmisión.

Luis Marinucci, encargado de estafeta de la 23 categoría de Bouquet, (Distrito 4.°).

Rafael G. D'Nardo, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Tacuarendi, (Distrito 5.°).

Federico Ruiz, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito, (Salta).

Manuel Galante, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Compañía I. dei Cavi T. Sottomarini.— Tarifas para Europa Continental e Islas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

3877. — Expte. 10.543.—C—1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor las siguientes tarifas:

Europa Continental e Islas

		Por palabra.
Albania.	$ o|s	0.80
Austria	,, ,,	0.77
Bulgaría	,, ,,	0.80
Francia	,, ,,	0.70
Grecia e Islas	,, ,,	0.80
Italia	,, ,,	0.76
Turquía	,, ,,	0.83
Reino de Serbia, Croatía, Eslovenia,. . . .	,, ,,	0.78

Africa Continental

		Por palabra.
Argelia	$ o|s.	0.77
Túnez	,, ,,	0.77

Art. 2.° — La mencionada Compañía aceptará telegramas diferidos con los puntos mencionados en el artículo anterior con el 50 o|o de rebaja ordinaria a excepción de Albania, Bulgaría y Turquía.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata — Tarifas para Norte América y Canadá, por vía Barbados y Madeira.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

3878. — Exp. 5759-C-1926. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos telegráficos destinados a Norte América y Canadá, a cursar por vía "Madeira" o vía "Barbados", indistintamente:

AMERICA DEL NORTE

	$ oro sell. por palabra
América Británica:	
Alberta	0.68d
Cape Bretón.	0.62d
Colombia Británica:	
1.ª zona	0.68d
2.ª zona.	0.72d
3.ª zona.	0.74d
4.ª zona.	0.78d
Manitoba.	0.65d
New Brunswick.	0.62d
Nueva Escocia.	0.62d
Ontario.	0.62d
Prince Edward, Isla.	0.62d
Quebec.	0.62d
Saskatchewan.	0.68d
St. Pierre.	0.63d
Miquelón.	0.68d
Tierra Nueva:	
Labrador	0.68
Otras Oficinas..	0.68d
Yukón.	0.97d

ESTADOS UNIDOS

	$ oro sell. por palabra
Alabama.	0.62d
Alaska.	0.92d
Arizona.	0.68d
Arkansas.	0.65d
California.	0.68d
Carolina Norte.	0.62d
Carolina Sud.	0.62d
Colombia (Distrito de).	0.58d
Colorado.	0.65d
Connecticut.	0.58d
Dakota Norte.	0.65d
Dakota Sud.	0.65d
Delaware.	0.58d
Florida:	
Miami.	0.53d
Key Wets.	0.63d
Otras Oficinas.	0.59d
Georgia.	0.62d
Idaho.	0.68d
Illinois.	0.62d
Indiana.	0.62d
Iowa.	0.65d
Kansas..	0.65d
Kentucky.	0.62d
Lousiana:	
New Orleans.	0.5[illegible]d
Otras Oficinas.	0.65d
Maine.	0.60d
Maryland.	0.58d
Massachusetts.	0.58d
Michigán.	0.62d
Minnesota.	0.65d
Mississippí.	0.62d
Missouri.	0.65d
Montana.	0.65d
Nebraska.	0.65d
Nevada.	0.68d
New Hampshire.	0.58d
New Jersey.	0.58d
New [illegible].	0.65d
New York:	
New York Ciudad	0.53d
Otras Oficinas.	0.58d
Ohío.	0.62d
Oklahoma.	0.65d
Oregón.	0.68d
Pennsylvania.	0.58d
Rhode Island.	0.58d
Tennessee.	0.62d
Texas.	0.65d
Utah	0.68d
Vermont.	0.58d
Virginia Occidental.	0.62d
Virginia Oriental.	0.62d
Wáshington, Estado.	0.68d
Wisconsin.	0.62d
Wyoming.	0.65d

Art. 2.°—Autorízasele igualmente para efectuar por vía "Barbados", únicamente y con sujeción a las bases fijadas por decreto de 16 de Junio de 1924, el servicio de "Cartas telegráficas de **fin de semana**", a la cuarta parte de la tarifa ordinaria y con un mínimum de veinte palabras, por cada despacho.

Art. 3.° — La citada Compañía, aceptará telegramas "diferidos" con el 50 o|o de rebaja sobre las tarifas ordinarias con los puntos mencionados en el artículo 1.°, a excepción de Labrador (Tierra Nueva).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos, y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata — Tarifas por vía Madeiras o Barbados.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926.

3879.—Expte. 10851-C-1926.—Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas para los despachos destinados a: por vía Madeira o Barbados, indistintamente.

	$ oro sell. por palabra
Albania.	0.80
Austria.	0.77
Bulgaria.	0.80
Grecia e Islas.	0.80
Italia.	0.76
Turquía Europea.	0.83
Yugoeslavia.	0.78
Siria y Líbano.	1.01
Turquía Asiática.	0.93

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Chubut Gobernación. — Nómbrase Capitán de la Gendarmería a don E. Ruiz.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

3880. — Expte. 11666 — C — 1926.— Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Capitán del Cuerpo de Gendarmería del Territorio Nacional del Chubut, a don Eduardo Ruiz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación. — Aumento de personal de Policía para la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

3881. — Expte. 10384. — A — 1926— Vista la nota del Ministerio de Agricultura solicitando sea aumentada en un Auxiliar y catorce agentes la policía al servicio en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo establecido por decreto Marzo 31 de 1916,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase el aumento de un Auxiliar y catorce agentes al personal de Policía de la Zona de Explotación Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2. — En lo referente al nombramiento del personal, pago del mismo, reglamento, disposiciones policiales y funcionamiento regirán las contenidas en el decreto Marzo 31 de 1916.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Formosa Gobernación. — Aprobando los gastos efectuados por esa Gobernación durante los años 1923 y 1924.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

3882. — Expte. 425 — C — 1926.— Visto este expediente en que la Contaduría General da cuenta de diversos gastos efectuados por la Gober-

nación de Formosa, en los años 1923 y 1924 y

Considerando:

Que dichos gastos, cuyo total asciende a la suma de $ 1.882.40 m/n., han sido hechos con motivo de la conmemoración de las fiestas patrias y otras, y su importe abonado con la partida de gastos generales de la Gobernación, correspondiente al mismo ejercicio en que se realizaron;

Que, siendo los Gobernadores, en los Territorios Nacionales la autoridad local superior que representa al Gobierno de la Nación, es indudable que se encuentran en el deber de asociarse a los festejos populares, especialmente cuando ellos son de carácter patriótico;

Que no figurando en el presupuesto de las Gobernaciones ninguna partida especial para eventuales, las erogaciones de esa índole se han atendido siempre con la de gastos generales, otorgándose en cada caso la autorización pertinente para efectuarlas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los gastos efectuados por la Gobernación de Formosa durante el transcurso de los años 1923 y 1924, por concepto de lunchs servidos con motivo de la conmemoración de las fiestas patrias y otros festejos a que se refiere este expediente, cuyo monto total asciende a la suma de un mil ochocientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.882.40 m/n.)

Art. 2.o — Hágase saber a las Gobernaciones Nacionales que en lo sucesivo deberán solicitar previamente al Ministerio del Interior la autorización respectiva para efectuar gastos extraordinarios con motivo de la celebración de festejos en los territorios.

Art 3.o — Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licencia al Escribiente de ese Departamento don A. Collet y se nombra a don G. Villafañe.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926.

3883. — Expte. 10856 — H — 1926.— Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase a contar desde el día 1.o del corriente seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, don Alberto Collet, y nómbrase en su reemplazo mientras dure la ausencia del titular, a don Guillermo Villafañe.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese désé al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación. — Renuncia de la Escribiente de esa Gobernación señorita L. C. Pracilio y se nombra a don J. Gómez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

3884. — Expte. 11939 — P — 1926.— Vista la precedente renuncia y propuesta de la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por la Escribiente de la Gobernación de La Pampa señorita Luz C. Pracilio, y nómbrase en su reemplazo al agente Juán Gómez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese désé al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

3885. — Expte. 11701 — P — 1926.— Habiendo presentado su renuncia el Auxiliar de la Policía de la Capital, por haberse acogido a los beneficios de la ley de jubilaciones civiles, don Juan E. Gimenez, y atentas las propuestas formuladas por la referida dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Auxiliar de la Policía de la Capital, al Inspector Manuel Ares; en su lugar al Ayudante José Alfano; en reemplazo de éste al Escribiente Juan Víctor Manelli y en sustitución de éste al Agente-Meritorio José Benvenuto Mariani.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese désé al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

3886. — Expte. 11029 — P — 1926.— Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Subcomisario, al Auxiliar Raúl Luis Barbeito, Auxiliar al Inspector Luis Parisi, Inspector al Ayudante Luis Maine, Ayudante al Escribiente Eduardo Francisco Liceri y Escribiente al Agente Meritorio Marco César Amarante.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para librar al servicio público las oficinas C. Tejedor, Timote, T. Algarrobos, C. Seré y Curarú.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

3888. — Expte. 990 — U — 1926.— Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para librar al servicio público, con sujeción a las cláusulas de su concesión originaria, las oficinas telefónicas de «Carlos Tejedor», «Timote», «Tres Algarrobos», «Colonia Seré» y «Curarú» de propiedad de la Empresa Telefónica de Carlos Tejedor adquiridas por la citada Compañía.

Art. 2.o — Las oficinas mencionadas en el artículo anterior serán ligadas a la red general de la Compañía mediante la construcción de los siguientes circuitos metálicos, de acuerdo con el plano de fojas 1:

Uno de Carlos Tejedor a Lincoln.

Uno de Tres Algarrobos a General Villegas.

Uno de Carlos Tejedor a Passo, y

Uno de Timote a Roberts.

Las oficinas de Colonia Seré y Curarú serán ligadas entre sí mediante la línea existente a Carlos Tejedor

Art. 3.o — Autorízase igualmente a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor para las mismas oficinas las tarifas de abono de fojas 2 y de comunicaciones tasadas de fojas 3, 4, 5, 6 y 7 con el siguiente agregado:

En las tarifas de abono regirá el 50 o/o de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o/o para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Tierra del Fuego Gobernación. — Renuncia del Sub-comisario de policía de esa Gobernación don J. Tallón (hijo) y se nombra a don C. Etcheverry.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926.

3889 — Vista la nota que antecede y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-comisario de Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, don José Tallón (hijo), y nómbrase en su reemplazo a don Carlos Etcheverry.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio — Acuerdo N.° 11 — Encomendando a la casa Pesce, la impresión de la Memoria de Hacienda para 1925.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

1344. — 2610-H-1926. — Visto este expediente relacionado con la licitación verificada en el Ministerio de Hacienda, el día 6 del corriente, para la adjudicación de la impresión de la Memoria de Departamento, correspondiente al ejercicio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades que prescribe la ley de contabilidad, han concurrido 4 firmas, cotizando los siguientes precios en pesos moneda nacional:

	Kraft	Pesce	Rosso	Peuser
Por pliego de 8 págs. de composición corrida	60	56	57	61
Por pliego de 8 págs. de cuadros.	102	98	99.50	101
Por encuadernación. . . .	564	450	548	536

Que tomando como base el número de pliegos de composición corrida y de cuadros de que consta la Memoria de 1925, resulta más conveniente, por su menor precio, la oferta de la casa Gerónimo Pesce.

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General y atento las disposiciones pertinentes de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata.

Art. 2.° — Acéptase la propuesta de fs. 5, de la casa Gerónimo Pesce, por la que se compromete a efectuar la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1925, (dos volúmenes) en un tiraje de (1000) un millar de ejemplares, por el precio de ($ 56 m/n.) cincuenta y seis pesos moneda nacional cada pliego de 8 páginas de composición corrida; ($ 98 m/n.) noventa y ocho pesos moneda nacional cada pliego de 8 páginas de composición a cuadros y ($ 450 m/n.) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, por encuadernación a la rústica de 990 ejemplares y 10 en tela; de acuerdo en un todo a las condiciones que sirvieron de base a la licitación.

Art. 3.° — El gasto que se faculta, se imputará al Anexo D, inciso 12, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, se procederá al desglose y entrega bajo constancia a los interesados respectivos de los certificados de depósito correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5.° — Publíquese, anótese, etc., pase a la Escribanía de Gobierno a sus efectos y fecho, vuelva al Departamento de origen.

ALVEAR.—Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.—Emilio Mihura. — R. M. Ortiz.

Mensaje N.° 21 — Solicitando del Honorable Congreso, un crédito suplementario por la suma de $ 11.392.06 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

—1357 —

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 11.392.08 m|n.) once mil trescientos noventa y dos pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, con destino a dar imputación definitiva a diversos créditos corespondientes a ejercicios económicos vencidos, por sumas anticipadas en virtud de lo dispuesto por los Acuerdos de Gobierno de fechas noviembre 9 y 17 y Diciembre 18 de 1923, y por comisiones abonadas a la casa Rembeaud y Cía., de Zapala, sobre los depósitos efectuados por las Receptorías de Junín de los Andes y Chos-Malal, desde Diciembre de 1924 a Julio de 1925.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR.
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 11.392.08 m|n.) once mil trescientos noventa y dos pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, con destino a dar imputación definitiva a diversos créditos correspondientes a ejercicios económicos vencidos, por sumas anticipadas en virtud de lo dispuesto por los Acuerdos de Gobierno de fechas Noviembre 9, Noviembre 17 y Diciembre 18 de 1923, y por otros conceptos, de conformidad con el siguiente detalle:

	$ m/n.
1.° Exp. 5964-C-1925 — Por diferencias de sueldos del personal de la Aduana de Posadas, por los meses de Septiembre a Diciembre de 1923	40.—
2.° Exp. 47-C-1926 — Por diferencias de sueldos y gastos menores del Ministerio de Hacienda, por los meses de Septiembre a Diciembre de 1923. . .	4.039.49
3.° Exp. 230-I-1926 — Por viáticos correspondientes a Septiembre de 1923, del personal de la Prefectura General Marítima. ..	200.—
4.° Exp. 231-I-1926 — Por viáticos correspondientes a Octubre de 1923, del personal de la Prefectura General Marítima. ...	100.—
5.° Exp. 8240-C-1925 — Para cancelar la cuenta de anticipo abierta en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 21 de Octubre de 1922.	6.545.91
6.° Exp. 1154-C-1926 — Por comisión del 1 o/o abonada a la casa Rembeaud y Cía., de Zapala, sobre los depósitos efectuados por la Receptoría de Chos-Malal, durante los meses de Enero a Julio, inclusive, de 1925. . . .	56.71
7.° Exp. 1155-C-1926 — Por comisión del 1 o/o abonada a la casa Rembeaud, de Zapala, sobre los depósitos efectuados por la Receptoría de Junín de los Andes, durante el mes de Mayo de 1925. . . .	120.38
8.° Exp. 1989-C-1926 — Por comisión del 1 o/o abonada a la firma expresada sobre los depósitos efectuados por la Receptoría de Chos-Malal, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de 1924. .	17.62
9.° Exp. 493-C-1926 — Por comisión del 1 o/o abonada a la misma firma sobre los depósitos efectuados por la Receptoría de	

Junín de los Andes, durante los meses de Enero a Abril de 1925.	230.97
Total. . . .	11.392.08

Art. 2.° — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JéiChos - :Me. -cmfw shrd shr shrdlilla

VÍCTOR M. MOLINA

Acuerdo N.° 10. — Capital Aduana. — Solicitando autorización para llamar a licitación privada para la provisión de diversos artículos.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926.

1258. — Expte. 2433-C-1926. — Visto que la Aduana de la Capital ha procedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto N.° 323, de fecha 26 de Marzo del año en curso, al llamado a licitación privada, para la provisión de los artículos que no habían sido adjudicados en el primer y segundo llamado a licitación pública: atento lo manifestado a su respecto por la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que en razón a las causas que originaron el presente remate y de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso 4.°, de la Ley de Contabilidad, proceda efectuar la adjudicación de los artículos a que se alude a los proponentes cuyas ofertas resultan más convenientes a los intereses fiscales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar tales erogaciones en la forma aconsejada por la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital, cuyos cuadros comparativos de precios corren agregados a las presentes actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Autorízase a la Aduana de la Capital para adquirir de las casas que a continuación se expresan, a los precios unitarios que se consignan en sus respectivos presupuestos, que se aprueban, los artículos que se detallan: en el cuadro corriente de fs. dos a cinco, inclusive, por los siguientes totales:

	$ m|n.
Pratt y Compañía, ...	195.—
S. A. Jacobo Peuser Ltda. . .	12.—
Compañía "La Camona". . .	35.—
F. N. Roseld.	3.078.—
Roberts y Johansen.	151.50
Miguel Miranda.	2.911.—
Compañía "La Ribereña del Plata".	2.400.—
Total. . . .	8.782.50

La erogación que se faculta, que en total asciende a la cantidad de ocho mil setecientos ochenta y dos pesos con cincuenta cts. m\|n. de curso legal ($ 8.782,50 m\|n.), deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 11, ítem 2 del Presupuesto General vigente de 1926.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y, cumplido, vuelva con las cuentas respectivas.

ALVEAR. — **Víctor M. Molina — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Antonio Sagarna. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — E. Mihura. — R. M. Ortiz.**

Mensaje N.° 20 — Solicitando del Honorable Congreso un crédito suplementario por la suma de $ 183.794.56 m\|n

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926.

Al Honorable Congreso de la Nación—

1356. — El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 183.794.56 m\|n) ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios económicos vencidos que se consignan en la relación que se acompaña.

En los antecedentes que se adjuntan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 183.794.56 m\|n.) ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos de ejercicios económicos vencidos que se detallan en la relación de (12) doce páginas que se acompaña.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VÍCTOR M. MOLINA.

RELACION DE LOS EXPEDIENTES QUE COMPRENDE EL MENSAJE N.° 20 DE MAYO 31 DE 1926

Por suministro de pasajes—

			$ m|n
1.°	Exp.	5162-F-924: Ferrocarriles del Estado	298.13
2.°	"	5280-F-925: Ferrocarriles del Estado	77.57
3.°	"	5867-F-925: Ferrocarriles del Estado	449.93
4.°	"	6133-F-925: Ferrocarriles del Estado	517.20
5.°	"	7186-F-925: Ferrocarriles del Estado	1.071.83
6.°	"	719-F-926: Ferrocarriles del Estado	105.32
7.°	"	1081-F-926: Ferrocarriles del Estado	473.80
8.°	"	2007-F-926: Ferrocarriles del Estado	911.07
9.°	"	117-F-926: Ferrocarriles del Estado	655.41
10	"	522F-926: Ferrocarriles del Estado	66.81
11	"	5279-F-925: F. C. Central Argentino	3.207.54
12	"	7254-F-925: F. C. Central Argentino	2.677.24
13	"	6304-F-925: F. C. de Santa Fe	118.98
14	"	7715-F-1925: F. C. de Santa Fe	144.78
15	"	12-F-926: F. C. de Santa Fe	132.65
16	"	477-F-926: F. C. de Santa Fe	277.9
17	"	4925-F-1925: F. C. Oeste de Buenos Aires	341.5
18	"	6463-F-925: F. C. Oeste de Buenos Aires	116.2
19	"	7348-F-925: F. C. Oeste de Buenos Aires	206.5
20	"	7924-F-925: F. C. Oeste de Buenos Aires	191.7
21	"	373-F-1923: F. C. Oeste de Buenos Aires	152.5
22	"	1028-F-926: F. C. Oeste de Buenos Aires	193.05
23	"	1030-F-926: F. C. Oeste de Buenos Aires	21.60
24	"	4411-F-1925: F. C. Nord Este Argentino	317.54
25	"	5194-F-925: F. C. Nord Este Argentino	187.96
26	"	5974-F-925: F. C. Nord Este Argentino	143.48
27	"	7387-F-925: F. C. Nord Este Argentino	150.52
28	"	7601-F-925: F. C. Nord Este Argentino	134.75
29	"	152-F-926: F. C. Nord Este Argentino	159.91
30	"	735-F-926: F. C. Nord Este Argentino	133.60
31	"	2356-F-1925: F. C. de Buenos Aires al Pacífico	409.34
32	"	3035-F-1925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	324.63
33	"	3036-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	724.54
34	"	5011-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	330.54
35	"	5012-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	313.62
36	"	5450-F-1925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	300.20
37	"	5451-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	385.23
38	"	6829-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	361.92
39	"	6830-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	384.03
40	"	6831-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	113.55
41	"	6832-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	356.67
42	"	6833-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	426.96
43	"	6834-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	84.60
44	"	7021-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	302.55
45	"	8071-F-925: F. C. Buenos al Pacífico	861.68
46	"	8070-F-925: F. C. Buenos Aires al Pacífico	101.03
47	"	99-F-926: F. C. Buenos Aires al Pacífico	436.96
48	"	101-F-1926: F. C. Buenos al Pacífico	95.35
49	"	928-F-926: F. C. Buenos Aires al Pacífico	95.36
50	"	1480-F-926: F. C. Buenos Aires al Pacífico	47.67
51	"	3676-F-925: Ferrocarril del Sud	776.09
52	"	4185-F-925: Ferrocarril del Sud	837.97
53	"	5107-F-925: Ferrocarril del Sud	990.95
54	"	5109-F-925: Ferrocarril del Sud	55.10
55	"	5906-F-925: Ferrocarril del Sud	455.13
56	"	6519-F-925: Ferrocarril del Sud	444.68
57	"	7239-F-925: Ferrocarril del Sud	78.85
58	"	7324-F-925: Ferrocarril del Sud	477.—
59	"	7326-F-925: Ferrocarril del Sud	710.93
60	"	8073-F-925: Ferrocarril del Sud	162.05
61	"	7722-F-925: Ferrocarril del Sud	78.25
62	"	8072-F-925: Ferrocarril del Sud	224.40
63	"	8074-F-925: Ferrocarril del Cud	842.85
64	"	344-F-926: Ferrocarril del Sud	51.68
65	"	1146-F-926: Ferrocarril del Sud	1.045.93
66	"	1147-F-926: Ferrocarril del Sud	196.40
67	"	1149-F-925: Ferrocarril del Sud	6.80
68	"	4819-F-925: Ferrocarril de Entre Ríos	402.29
69	"	6119-F-925: Ferrocarril de Entre Ríos	223.70
70	"	7386-F-925: Ferrocarril de Entres Ríos	126.96
71	"	7741-F-925: Ferrocarril de Entre Ríos	304.17
72	"	734-F-926: Ferrocarril de Entre Ríos	176.05
73	"	2811-F-1925: F. C. Central Córdoba	271.12
74	"	3545-F-925: F. C. Central Córdoba	98.—
75	"	4314-F-925: F. C. Central Córdoba	261.85
76	"	4995-F-925: F. C. Central Córdoba	103.25
77	"	6464-F-925: F. C. Trasandino Argentino	92.40
78	"	8002-F-925: F. C. Trasandino Argentino	231.56
79	"	795-F-926: F. C. Midland de Buenos Aires	67.56
80	"	7023-M-925: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	393.—
81	"	7563-M-925: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	229.—
82	"	7901-M-925: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	282.—
83	"	164-M-926: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Ltd.	893.10
84	"	165-M-925: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	42.—
85	"	751-M-926: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Ltd.	82.—
86	"	804-M-926: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	2.238.25
87	"	805-M-926: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	251.50
88	"	1748-M-926: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	284.—
89	"	7687-S-925: S. A. Importadora y Exp. de Patagonia	580.—
90	"	8171-I-925: S. A. Importadora y Exp. de Patagonia	290.—
91	"	8172-I-925: S. A. Importadora y Exp. de Patagonia	290.—
92	"	372-I-1926: S. A. Importadora y Exp. de Patagonia	235.—
93	"	7561-M-925: Cía. Arg. de Nav. N. Mihanovich Lt.	13.—
94	"	5474-S-925: Carlos Sarsotti	322.—
95	"	953-S-926: Carlos Sarsotti	297.50
96	"	124-D-926: Domingo Davide	125.—
97	"	1754-B-926: Fortunato Beban	160.—

Por concepto de fletes—

98	Exp.	1431-V-926: Expreso Villalonga	160.45
99	"	726-V-926: Expreso Villalonga	359.20
100	"	1024-E-926: Expreso Villalonga	556.50
101	"	1204-E-926: Expreso Villalonga	161.75
102	"	1340-C-926: Cía. Nacional de Transportes	90.—

Por suministro de energía eléctrica—

103	Exp.	930-C-926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Noviembre de 1925	376.04
104	"	931-C-926: Compañía Hispano Americana de electricidad, a Impuestos Internos, por Octubre de 1925	445.14
105	"	933-C-1926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Julio de 1925	1.026.79
106	"	932-C-926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Septiembre de 1925	769.74
107	"	934-C-1926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Agosto de 1925	925.18
108	"	1017-C-926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Junio de 1925	966.88
109	"	1203-C-926: Compañía Hispano Americana de Electricidad, a Impuestos Internos, por Diciembre de 1925	341.48

Por suministro de gas—

110	Exp. 1018 C 926: Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., a Impuestos Internos, por Septiembre de 1925	105.75
111	" 1019-C-926: Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., a Impuestos Internos. por Agosto de 1925 .	105.75
112	" 1020-C-926: Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., a Impuestos Internos, por Octubre de 1925	101.55

Por servicios telefónicos—

113	Exp. 7335-U-925: Compañía Unión Telefónica, a la Aduana de la Capital, por Octubre de 1925	293.29
114	" 7931-U-925: Compañía Unión Telefónica, a la Aduana de la Capital, por Noviembre de 1925	293.07
115	" 123-U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Aduana de la Capital, por Diciembre de 1925	293.07
116	" 917-U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Adm. Gral. de Impuestos Internos, por Septiembre de 1925	440.68
117	" 918 U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Adm. Gral. de Impuestos Internos, por Agosto de 1925	440.68
118	" 919-U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Adm. Gral. de Impuestos Internos, por Octubre de 1925	473.33
119	" 1026-U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Adm. Gral. de Impuestos Internos por Noviembre de 1925 . .	458.38
120	" 1027-U-926: Compañía Unión Telefónica, a la Adm. Gral de Impuestos Internos, por Diciembre de 1925 . .	476.95
121	" 6868-C-925: Sociedad Cooperativa Telefónica, a la Aduana de la Capital	717.82
122	" 6970-C-925: Sociedad Cooperativa Telefónica, a la Aduana de la Capital	724.—
123	" 7134-C-925: Sociedad Cooperativa Telefónica, a la Aduana de la Capital	559.61
124	" 2-C-1926: Sociedad Cooperativa Telefónica, a la Aduana de la Capital	712.82
125	" 933-C-926: Sociedad Cooperativa Telefónica, a la Aduana de la Capital	712.82

Por servicios sanitarios—

126	Exp. 5610-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a Impuestos Internos, por los meses de Enero a Abril de 1925 . .	50.—
127	" 5611-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a Impuestos Internos, de Enero a Abril de 1925	50.—
128	" 5612-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a Impuestos Internos, de Enero a Abril de 1925	780.—
129	" 6307-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a la Aduana de la Capital, de Enero a Abril de 1925	14.40
130	" 6827-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a la Aduana de la Capital, de Octubre a Diciembre de 1924	750.—
131	" 7893-O-1925: Obras Sanitarias de la Nación a Impuestos Internos durante el año 1924	150.—
132	" 1617-O-1926: Obras Sanitarias de la Nación a la Adm. Gral. de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, durante los meses de Enero a Septiembre de 1925	2.250.—
133	" 1686-O-1926: Obras Sanitarias de la Nación a la Aduana de la Capital, de Mayo a Septiembre de 1925	30.966.—

Por concepto de descuentos—

134	Exp. 6771-C-925: Caja Nal. de Jub. y Pensiones civiles . .	3.33
135	" 6852-C-1925: Caja Nal de Jub. y Pensiones Civiles . .	130.—
136	" 7702-C-1925: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	191.36
137	" 2491-C-1926: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	213.17
138	" 2827-C-1926: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	247.—
139	" 2829-C-926: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	1.655.31
140	" 2831-C-926: Caja Na. de Jub. y Pensiones Civiles . .	95.—
141	" 2832-C-926: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	40.55
142	" 2833-C-926: Caja Nal. de Jub. y Pensiones Civiles . .	385.57

Por suministros y trabajos a la Administración General de Impuestos Internos—

143	Exp. 7132-C-925: Pablo Machin	199.20
144	" 8188-V-925: Vivani y Fernetti	190.—
145	" 913-L-926: López Hermanos y Cía.	150.95
146	" 914-L-926: López Hermanos y Cía.	115.20
147	" 915-L-926: López Hermanos y Cía.	106.10
148	" 916-L-926: López Hermanos y Cía.	110.10

Por suministros, trabajos y servicios prestados a la Aduana de la Capital—

		$ m|n	$ m|n
149	Exp. 2993-C-925:		
	Miguel Miranda	3.872.—	
	Roberts y Johansen	707.56	
	Estrabou y Cía.	300.—	
	La Ribereña del Plata	2.400.—	7.279.56
150	" 3317-C-925: Stocker y Cía.		599.—
151	" 3669-C-925: D'Alvia Hijos		155.—
152	" 4880-C-1925: Curt Berger y Cía.		275.—
153	" 6110-C-925: A. Crestin y Cía.		104.—
154	" 7027-C-925: Compañía Proveedora de Forrajes		766.50
155	" 7394-C-925: A. Crestin y Cía.		190.—
156	" 7594-C-925: Compañía Proveedora de Forrajes		766.50
157	" 7615-C-925: Sdad. Cooperativa Telefónica		712.82
158	" 8075-C-925: Por gastos menores y a favor de los interesados que se detallan en la planilla corriente de fs. once (11) a trece (13) inclusive, cuyos comprobantes obran agregados al referido expediente		4.692.58
159	" 8223-C-925: Compañía Proveedora de Forrajes		766.50
160	" 7830-D-925: Andrés Diloretto		357.—
161	" 6870-G-925: Miguel Gómez y Hermanos		102.—
162	" 6624-M-925: Miguel Miranda		170.—
163	" 6871-M-925: Fortunato Monghi		195.85
164	" 6872-M-925: Cía. Unión Telefónica		293.07
165	" 7337-M-925: Fortunato Monghi		117.45
166	" 6977-R-925: Roberts y Johansen		117.—
167	" 7019-V-925: Casa Vaccaneo		125.—
168	" 477-C-926: Cía. Proveedora de Forrajes		766.50
169	" 2890-C-926: F. Centenaro		3.720.65
170	" 2891-D-926: Marcos Durruty		1.279.03
171	" 2836-K-926: Guillermo Kraft		7.339.01
172	" 505-M-926: Fortunato Monghi		111.65
173	" 2897-M-926: Monqaut y Bonthaux		1.166.15
174	" 940-O-926: Casa Oucinde		427.50
175	" 2898-O-926: Casa Oucinde		10.781.11
176	" 1733-P-926: Henry W. Peabody y Cía.		111.90
177	" 2900-P-926: Jacobo Peuser, S. A. Ltda.		5.756.89
178	" 2901-R-926: L. J. Rosso y Cía.		1.379.25
179	" 537-S-926: Stocker y Cía.		13.448.75
180	" 2902-S-926: Camilo Soteras		1.025.—
181	" 4731-L-925: Marcelo Lagarde		78.70
182	" 4732-L-925: Marcelo Lagarde		608.45

Por suministros, trabajos y servicios prestados a la Inspección General de Rentas—

183	Exp. 2085M-926: Provisión de uniformes de verano, con destino al personal aduanero:		
	Manufactura Algodonera Argentina	5.291.73	
	Sáenz de Jubera y Ucero	5.050.85	10.342.58
184	" 729-Z-926: Casa Aníbal Záccoli o Zúccoli, Cacciola y Cí.", por reparaciones efectuadas al vapor "Neuquén"		4.163.45
185	" 2088-T-926: Taillhade y Cía., provisión de útiles de escritorio		4.557.79

Por suministros a la Casa de Moneda—

186	" 1388-P-926: National Paper y Type Co.	161.61

Por trabajos efectuados por la Casa de Moneda, con destino al Ministerio de Hacienda—

187	Exp. 7704-C-925: Provisión de formularios y carpetas . . .	1.237.—
188	" 167-C-1926: Provisión de 560 ejemplares de la tabla de aforos	21.25
189	" 44-C-1926: Confección de libretas de blocks	172.50

Por concepto de haberes—

190	Exp. 7292-C-925: Habilitado de la Contaduría General y a la orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, y como perteneciente al juicio sucesorio de doña Mercedes Alsina de Deagustini, los haberes de pensión que correspondían a esta última, por Noviembre y Diciembre de 1924 . . .	400.—
191	" 6201-M-925: Aduana de Mendoza, planilla especial de sueldos por el mes de Octubre de 1923	323.56
192	" 6772-R-925: Martín I. Reynoso, diferencias de sueldos	62.33
193	" 2060-P-1926: César T. Plá, diferencia de sueldos . . .	4.059.16
194	" 1426-G-926: María Teresa González del Solar, haberes de pensión	435.—
195	" 6302-I-925: Adrián del Busto, viático	930.—
196	" 1734-E-926: Receptoría de Embarcación, planilla de alquileres, gastos y diferencias por el año 1923	270.—

Por devolución de derechos aduaneros y portuarios—

197	Exp. 2907-E-922: Carlos Evrard y Cía.	109.23
198	" 3092-Z-922: Juan Zuccoli	291.50
199	" 6235-C-925: Córdoba, Martínez y Cía.	44.59
200	" 6489-R-925: F. M. Revello	114.84

Por devolución en concepto de mercaderías perdidas—

201	Exp. 4729-C-922: A. E. Pasman y Cía.	343.63

Por varios otros conceptos—

202	Exp. 6589-C-926: Dirección General de Correos y Telégrafos, fallas de caja y gastos de correo de la sucursal 42 . .	44.—
203	" 724-V-1926: Compañía Nal. de Transportes "Expreso Villalonga", servicios a la Adm. Gral. de Impuestos Internos	364.80
204	" 5639-C-925: Aduana de Concordia, diferencias haberes de peones por Septiembre de 1921	120.—
205	" 4552-B-922: Baili y Coccoz, por instalación de luz eléctrica en la propiedad ocupada por la Aduana de Colón	320.—
206	" 5634-M-923: Municipalidad de la Capital, Importe que se adeuda por pavimento construído frente a edificios fiscales	211.97
207	" 5621-L-925: López Hermanos y Cía., por suministros al Ministerio de Hacienda durante Diciembre de 1923 . .	164.40
	Total	183.794.56

La presente relación importa la suma de ($ 183.794.56 m|n) ciento ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal.

VÍCTOR M. MOLINA.

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación pública para la provisión de 10.000 mantas-matras necesarias al Ejército durante el año 1926.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926

942. — Visto el presente expediente, D. G. 4487/925, (D.ª G. A. G.), en el que la Dirección General de Arsenales de Guerra eleva las actuaciones y constancias de la segunda licitación pública realizada en la misma, el día 23 de Diciembre del año próximo pasado, para la provisión de 10.000 mantas-matras, con destino a sus depósitos y para efectuar provisiones durante el año en curso; cuyos antecedentes fueron aprobados por Decreto de fecha 1º de Diciembre de 1925, publicado en el Boletín Militar Nº 7222, 1ª Parte, atento a lo aconsejado por la expresada Dirección General, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

1º. — Que ofrecieron proveer las 10.000 mantas-matras de referencia, las siguientes casas: Campomar y Soulas; Bozzalla Hno; José Barlaro e Hijo y Balavand y Cía.;

2º. — Que estando las ofertas presentadas encuadradas dentro de lo exigido por el pliego de condiciones y demás disposiciones vigentes, por lo que corresponde sean consideradas en forma;

3º. — Que estudiadas las propuestas, de acuerdo con las necesidades del Ejército, por la División Química de la Dirección General de Arsenales de Guerra y por la Comisión especial designada a tal efecto, (Boletín Militar Nº 7178, 1ª Parte).

4º. — Que habiendo ambos dictámenes técnicos aceptado la muestra Nº 11 (once), presentada por la casa José Barlaro e Hijo, como más conveniente; por lo que corresponde se le adjudique la provisión licitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública realizada el día 23 de Diciembre del año ppdo., por la Dirección General de Arsenales de Guerra para la provisión de 10.000 mantas-matras necesarias al Ejército durante el año 1926.

Art. 2º. — Adjudícase la provisión de las 10.000 (diez mil) mantas-matras licitadas, a la casa José Barlaro e Hijo, al precio de $ 9.13 m/n. c/u (nueve pesos con trece centavos moneda nacional cada una).

Art. 3º. — Devuélvase a los Señores concurrentes a la presente licitación, y a excepción de los Señores José Barlaro e Hijo, las boletas de depósito en garantía, adjuntadas por ellos, de acuerdo al artículo 3º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para celebrar con la casa José Barlaro e Hijo, el contrato correspondiente, por la suma de $ 91.300.00 m/n. (noventa y un mil trescientos pesos moneda nacional), y de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 6º. — La suma de $ 91.300.00 m/n. (noventa y un mil trescientos pesos moneda nacional), a que asciende la presente adquisición, la Dirección General de Arsenales de Guerra la imputará, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de fecha Diciembre 1º de 1925.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del Pabellón Cocina y baños calientes para tropa en el Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926

943. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1364, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa», que con destino a un Cuartel de Infantería, se construye en la Ciudad de «Rosario», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de Enero de 1926, (B. M. Nº 7267), y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar dicha provisión los Señores:

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., por $ 16.280.00 m/n.

The Trust and Agency Cº of Australasia Ltda., (Adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros). (Pedro Vasena e Hijos Ltda.), por $ 12.369.00 m/n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pero excluyendo los fletes por Ferrocarril, por $ 10.960.00 m/n.

Enrique Chaix, por $ 13.788.22 m/n.

Cazorla, Chaina y Cía., por pesos 13.410.00 m/n.

Leonardi, Begué y Cía., del «Rosario», por $ 11.686.00 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, a excepción de la de los «Talleres Metalúrgicos San Martín (S. A.)» corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser más acomodada la propuesta presentada por los Señores Leonardi, Begué y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el «pliego de condiciones», corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 16 de Abril del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del «Pabellón Cocina y baños calientes para tropa» que con destino a un Cuartel de Infantería, se construye en la ciudad de «Rosario».

Art. 2º. — Adjudícase la provisión y colocación de dicha estructura, a los Señores Leonardi, Begué y Cía.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes, los depósitos de garantía por ellos presentados, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 11.686.00 m/n. (once mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional), a que ciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 584.30 m/n. (quinientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional) 5 o/o (cinco por ciento), para «imprevistos» y $ 1.168.60 m/n. (un mil ciento sesenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional), 10 o/o (diez por ciento), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y terceros, forma la cantidad de $ 13.438.90 m/n. (trece mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 1, Presupuesto 1927.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la segunda licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

955. — Visto el presente expediente M. 577|923, Corresponde 332, Reservado, (D. G. A. G.), en el que la Dirección General de Arsenales de Guerra, eleva las actuaciones y constancias producidas con motivo de la segunda licitación pública efectuada en la misma, el día 27 de Mayo ppdo., por materiales de construcción, cuya autorización le fué conferida por Decreto de fecha 9 de Abril del corriente año, (Boletín Militar N.º 7334, 1.ª Parte), y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la segunda licitación pública realizada en la Dirección General de Arsenales de Guerra, por materiales de construcción, el día 27 de Mayo del corriente año.

Art. 2.º — Adjudícase la provisión de dichos materiales, en siguiente forma:

A la Compañía Longovica:

	$ m|n.
Hierro redondo: 145 kgs., de 6.35 mm. de diámetro, a pesos 19.75 los 100 kgs., que importa	15.59
Hierro redondo: 788 kgs., de 11.1 mm. de diámetro, a pesos 10.50 % kgs., que importa	82.74
Hierro redondo: 33.164 kgs., de 19.5 mm. de diámetro, a pesos 10.60 % kgs., que importa	3.402.63
Hierro redondo: 6.725 kgs., de 22.22 mm. de diámetro, a pesos 10.26 % kgs., que importa	689.99
Hierro redondo: 7.000 kgs. de 23.81 mm. de diámetro, a pesos 10.26 % kgs., que importa	718.20
Y, hierro redondo: 15.000 kgs., de 28.57 mm. de diámetro, a pesos 10.26 % kgs., que importa	1.539.00

A los Establecimientos Klöckner S. A.:

Hierro redondo: 19.615 kgs., de 9.52 mm. de diámetro, a pesos 9.772 % kgs., que importa	1.916.78
Y, hierro redondo: 20.000 kgs., de 28.57 mm. de diámetro, a pesos 9.772 % kgs., que importa	1.954.40

A la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.:

Hierro redondo: 16.000 kgs., de 23.81 mm. de diámetro a pesos 10.648 o|o kgs., que importa	1.703.68
Y, hierro redondo: 17.000 kgs., de 28.57 mm. de diámetro, a $ 10.648 % kgs., que importa	1.810.16

A los Talleres Metalúrgicos "San Martín", S. A.:

Hierro redondo: 20.000 kgs., de 23.81 mm. de diámetro, a pesos 10.90 % kgs., que importa	2.180.00
Hierro redondo: 1.030 kgs., resto, de 28.57 mm. de diámetro, a pesos 10.90 % kgs., que importa	112.27
Chapas de zinc: 2.268, de 2.10 m., a pesos 3.00 c|u., que importa	6.804.00
Y, chapas de zinc: 1.512, de 2.40 m., a pesos 3.40 c|u., que importa	5.140.80

A Juan y José Drysdale:

Hierro redondo: 15.000 kgs., de 28.57 mm. de diámetro, a pesos 10.75 % kgs., que importa	1.612.50

A la Metalúrgica Argentina Limitada:

Hierro redondo: 25.628 kgs., de 24 mm. de diámetro, a pesos 10.46 % kgs., que importa	2.680.69

A Carlos Cattaneo:

Cemento portland: 753.960 kgs., "San Martín", aprobado, en bolsas, (con devolución de las mismas vacías, que alcanzan a 15.080, a pesos 0.35 c|u., a razón de $ 59.60 c|1.000 kgs., que importa	39.658.02

A Luis Defilippi:

Cal de Córdoba: 33.000 kgs., a $ 61.00 los mil kilos, que importa	2.013.00
Y, cal del Azul: 14.960 kgs., a pesos 34.00 los mil kilos, que importa	508.64

A Tassi, Bianchi y Villani:

Ladrillos de cal de 1.ª 250.000, a pesos 42.00 c|1.000, que importa	10.500.00

A Antonio Ferro e Hijos, Ltda., S. A.:

Arena gruesa Oriental: 1.405 metros cúbicos, a $ 6.87 metro cúbico, que importa	9.652.35
Arena fina Oriental: 107 metros cúbicos, a $ 6.87 metro cúbico, que importa	735.09

A Juan Traverso e Hijos:

Pedregullo de 1 a 3 cm.: 1.191 metros cúbicos, a $ 13.09 metro cúbico, que importa	15.590.19
Pedregullo de 3 a 5 cm.: 522 metros cúbicos, a $ 13.09 metro cúbico, que importa	6.832.98

Art. 3.º — Decláranse desiertos, por no haberse presentado proponentes, los renglones Ceresita y Ventiladores de F. G. 2 m. x 0.60 m. y por no haberse operado remate, con un solo proponente, los renglones Polvo de ladrillo, Cascotes, Alambre negro, de 1.6 mm. y Pino tea.

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección de Arsenales de Guerra, a adquirir privadamente los renglones desiertos mencionados en el artículo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, inciso 4.º de la Ley de Contabilidad.

Art. 5.º — La suma de pesos ciento diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres con setenta centavos moneda nacional ($ 117.853,70 m|n.), a que asciende en total la presente adquisición, se imputará al inciso 6.º, ítem 2, partida 18 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para subscribir con las firmas adjudicatarias los correspondientes contratos, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 7.º — La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escrituras públicas los contratos a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 8.º — Devuélvanse a las casas no adjudicatarias, las boletas de depósito de garantía adjuntadas por ellas, de acuerdo con el artículo 3.º de las Bases Generales de la Licitación.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 16 de Junio de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alsina 1970|76 y 78, edif. 15.15 x 60.62. $ 103.000. Rodolfo Schulz a Isidoro **Vanoni**.

Alejandro M. Cervantes entre Moctezuma y Atahualpa, lote 8, manz. 12. 8.66, 8.75, 39.94, 41.20. $ 5.00. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación, a Juan Varela Uzal.

Añasco 676, edif. 7.70, 9.685, 10.28, 12.99. $ 9.000. Guillermo Vivai a Juan Sannicolo.

Anchorena 426, edif. 8.66, 9.16, 24.06, 21.06. $ 44.000. Samuel Rosenfeld a Alfredo Armando.

Boedo 174, edif. 9.596, 8.929, 43.330, 43.429. $ 50.000. Ernesto García Díaz a Julio Berardi.

Benito Juárez 1871, edif. 8.66, 8.86, 31.02, 32.90. $ 1.650. Dominga Anselmo de Fernando y otra a Catalina Palmira Costa de Lomazzi.

Congreso, Iberá y frente a un callejón sin nombre, lote A, 21.60, 14.60, 261.33, 256.10. $ 10.233, cinco octavas partes indivisas. María Lambruschini y otras a Salvador M. Rinaldi (hijo).

Bustamante 349, edif. 9.56 x 42.28, con un martillo en contra de 19.38 x 0.69. $ 50.000. Ferrando Antonio a Isabel Rostagno y otros.

Barros Pasos entre Tafí y Murguiondo, lote 6, manz. S, 8.66 x 28.01. Pesos 1.200, terreno baldío. Juan Nicolás Bacigalupo a Ernesto Martín Serra Daubian.

Caracas 1085-89 y 91, edif. 8.66, 8.68, 20.95, 21.44. $ 40.000. Juan Fraiz a Tomás Carpintieri.

Cosquín 2277, edif. 8.66, 8.804, 25.382, 24.879. $ 2.000. Rufina Peña de Eluchans y otro a Josefa Lopolito de Degregorio.

Avenida Campana 1135, edif. 8.66, 8.95, 48.82, 46.55. $ 12.113.86, terreno sin el edificio. La Cooperativa de Hacendados, Sociedad Anónima Limitada, a Víctor Armentano.

Corvalán entre Juan Bautista Alberdi y Bragado, lote 39, manz. C, 8.66, 8.66, 20.78, 20.61. $ 1.612.89. Sucesión de Eduarda Roldán de Ferreyra a Provino Musillario.

Cosquín esq. Pasaje Público N.° 25, entre Ibarrola y Ventura Bosch, edif. 4.35, 8.66, 10.23, 14.25. $ 15.585.32. Sociedad Anónima Compañía de Construcciones Modernas a Juan Bautista Giachino.

Darwin 84, edif. 8.66 x 28.785. Pesos 10.500. José Fabricio a Alejandro Ituarte.

Deheza entre Arcos y O'Higgins, lote 14, manz. 33, 9 x 23.26. $ 3.318. Salvador Bocanegra a Mauricio Ripert.

Estados Unidos 1969, edif 8.70, 8.70, 11.90, 12.04. $ 25.100. León Burdman a Rosendo Rodríguez Pérez.

Fraga 77 y 79, edif. 10 x 49.70. Pesos 15.000. Domingo Pedrini a Miguel N. Comi.

Gavilán 595, edif. 8.66, 8.66, 17.53, 17.57. $ 23.000. Hugo Alsina a Angel Alvarez.

Girardo 1999, esq. Acha, edif. 9.18, 8.42, 15.27, 14.26, 6 mts. en la ochava. $ 14.000. Enrique Schuster a Alejandro Vega Rodríguez.

Guevara entre Jorge Newbery y Maure, lote 5, manz. 8, 8.973 x 20.22. Pesos 7.257. Angel Prioletta a José Ponte.

Gazcón 527 y 31, edif. 8.66 x 43.30. $ 25.000. Juan Bautista Appezzato y otros a Elías y Moisés Kaplan.

Gavilán 1945, edif. 8.66, 8.66, 53.40, 53.41. $ 12.000. José Tornello a Alfredo Próspero Orlando y otra.

Juan Bautista Alberdi 5999, esq. Oliden. edif. 4.21, 15.53, 6.77, 18.68, 6 mts en la ochava. $ 34.000, con la que sigue: Oliden 1586, edif. 8.66, 8.66, 12.67, 12.77. Francisco Di Giovanni a Benigno Pérez Anselmi y otro.

José Bonifacio 75, edif. 7.50 x 20. $ 15.000. Agustina Biancheri de Visconti y otros a Antonio Scarano y otra.

José Bonifacio 2702, esq. Culpina, edif. 8.114 x 14.89. $ 23.100. Esteban Berte y otro a Olga Catalina Nasso.

Leones entre Warnes y vías del F. C. al Pacífico, lote 9, 8.66, 9.26, 17.65, 14.40. Leones entre Warnes y vías del F. C. al Pacífico, lote 10, 8.66, 9.26, 20.90, 17.65, todo en $ 5.100. Victorio Podestá y Devoto a Rafael Pascuzzo y otro.

Murguiondo entre Ibarrola y Ventura Bosch, lote 10, manz. C, 8.66 x 34.64. $ 3.400. Juan Dalmasso a Raymundo López.

Moldes esq. Echeverría 2686, edificio 35.50, 38.26, 43.30, 43.07. $ 31.700. Carmen Justina Turquetty de Debibie a José Roger Balet.

Pasaje Massón 4468, edif. 8.66 x 17.32. $ 13.000. Rafael Migliori a José Corona y Oliva.

Medina entre Moreto y Rafaela, lote 3, mts. cuad. 231.53. $ 5.000. Juan Viiar a Carmelo D'Amico.

Obligado 3086, edif. 9.12, 9.12, 25.69, 25.50. $ 39.000. Enrique Renato de Schutere a Angélica Río de Silvetti y otra.

Palpa 3821, edif. 9, 10.617, 18.24, 12.47. $ 12.500. José Santiago Lois y otro a Rosa Rossi de Daneri.

Pergamino 612, edif. 8.66 x 15.59. $ 17.500. Juan Ernesto Pacheco a Albano Corneli y otro.

Pagatones entre Muñiz y Mármol, lote 28, manz. M, 8.66 x 38.97. $ 6.552. Miguel Reficco a Santiago Pavesio.

Pizarro 6238, entre Murguiondo y Oliden, edif. 8.66, 8.70, 43.40, 42.50. Pesos 2.000, terreno sin el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Carmelo Destéfano.

Pino entre Donado y Acha, lote 2, 11.39 x 43.30. $ 5.850. Sucesiones de Andrés Spinelli y otra a Juan Antonio Santiago Garibotti.

Avenida Quintana 379|81, edif. 8.64, 8.64, 40.38, 40.34. $ 167.800. Juana Drysdale de Malbrán, sucesión, a Clodomiro Zavalía.

Ramón L. Falcón 1697 y 99, esq. Curapaligüe, edif. 26.50, 9.52, 24.55, 8.05. $ 35.000. Manuel Paula Montanee a Juana Antonia Elvira Montaree de Vidal.

Ricardo Gutiérrez entre San Roque y Orán, lote 11, manz. B, 8.66, 8.92, 49.90, 47.88. Idem lote 13, manz. B, 8.66, 9.94, 39.99, 44.95. Todo en $ 8.000. Juan Pedro Gassiebayle a Lorenzo Celesia.

Reconquista 551 al 57, edif. 7.57 x 60.62. $ 155.000. Paola Prucha de Di Brieo a Isaaca Alianak.

Strangford entre Tafí y Cafayate, lotes 4 y 5, manz. F, 20 x 32.80. $ 1.500. Pedro Pablo Cattarelio a Manuel Pérez García.

Saraza entre Beauchef y Av. José María Moreno, lote 31, manz. L, 7.80, 7.81, 36.44, 36.78. $ 6.005. Antonio Molfino a Antonino Loiacono Varone.

Pasaje San Pedro de Nolasco 1152, edif. 7.79 x 17.32. $ 10.200. Sebastián Bongiovanni a Francisco Cascarello y otros.

General Soler 5467|71, edif. 7.79, 7.27, 20.75, 22.89. $ 12.000. Peregrino Rocino a Manuel García Rodríguez.

Avenida San Martín 3542, edif. 9.90 x 30.81. $ 22.000. Juan Gregorio Lucero a María Argentina Lucero.

San Eduardo 4587 al 99, esq. Carrasco, edif. 15.28, 29.22, 25.98, 14.80. Pesos 5.500, 1|2 indivisa. Juan Stratta y otros a Ambrosio Stratta.

Santa Clara entre Agustín de Vedia y Mom, lote 19, manz. H, 8.66 x 41.57. $ 2.920. Teresa Rocca de Podestá y otro a Cándido Vieytes.

Avenida Tellier entre Santojanni y Patrón, lote 5, manz. C, 8.66, 8.66, 26.58, 26.34. $ 3.700. Francisco Santojanni a José Pereyra.

Tabaré entre del Bañado y Lanza, lote 15, manz. N, 8.66 x 35. $ 900. Miguel Manente a Héctor Manente.

Venezuela 1065, edif. 7.577 x 60.620. $ 13.000, una tercera parte indivisa. Carlos Berri a Luisa Berri de Molinari.

Vidal entre Guayra e Iberá, lote 18, manz. H, 8.66, 8.70, 26.67, 25.63. Pesos 4.134. Antonio Fernández García y otros a Joaquín Clemente Pol.

Viel 646 y 48, edif. 8.66, 8.66, 30.84, 31.07. $ 29.000. Severino Barbieri a Pedro Antonio Vigna y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Villa Coronel del Busto, solar 3, manz. O, mts. cuad. 1.250. $ 1.000. José Enrique del Busto a José González Alvarez.

Pueblo Santa Teresa, solar 10, manz. G, mts. cuad. 3.600. $ 200. Alejandro Rost a Miguel Dinius.

Pueblo General Pico, sección 1, fracción C, lote 12, solar 5, parte de la quinta 34, mts. cuad. 1.250. $ 1.500. Evaristo Alvarez Castro a Enrique González Aravena.

Colonia Miguel Cané, solar A, manz. 15, mts. cuad. 875. $ 900. María Jullaondo de Tarancón a Jorge Plaza.

Colonia Villa Adolfo G. Mengello, sección 4, fracción B, parte del lote 25, solares F y G, manz. 8, mts. cuadrados 2.164. $ 500. Juan Santiago Bonjour Taimon a Mario Manara.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar E, manz. 31, 25 x 50. $ 4.400, solar edificado. Gerónimo Berdiza, sucesión, a Juan A. Meloni y otros.

Sección VI, fracción F, parte del lote 11, hect. 7.500. $ 116.250. Juan Bautista Ercazti y Lecuona a Guillermo Etcheparebordo.

Pueblo Choele Choel, solares A y B, manz. 61, unidos miden 35.65 x 50.65. $ 12.000. Solares edificados. Esteban Llados a Juan Carella.

Misiones

Colonia Puerto Rico, quinta 16, hect. 13, áreas 5. $ 978. Soc. Anón. Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques Limitada a Antonio Hillebrand.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallego, parte del solar B, manz. 88, 20 x 50. $ 2.000. Roberto Cullen a Manuel Bárcena.

Formosa

Pueblo Formosa, lote 7, hect. 10.000. $ 110.000. Aldo Bonzi a Sociedad Encinas Caraccia y Compañía.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Alvarez 1171, edif. 8.66, 8.91, 33.75, 33.75. $ 3.000. Vicente Giocco y otro a Domingo Giocco y Delcuadro.

Bartolomé Mitre 2561, edif. 16.237 x 57.156. $ 80.000. Pacífico Paulucci a Antonia Braseno de Paulucci y otros.

Córdoba 1778|82|86, edif. 15.60, 15.56, 46.84, 46.84. $ 500.000. Callao 781|95, esq. Córdoba 1800, edif 30.62 x 30.40. $ 500.000. Juana Fuente Buena de Graña a Antonino Graña y otros.

Gazcón 1077, edif. 8.66 x 31.17. Pesos 38.610. Patrón 5763, edif. 9.926 x 17.30. $ 5.000. Pola 386, edif. 8.66 x 38.67. Pesos 9.348. Concepción Arenal 4561|65, edif. 8.66, 8.66, 27.46, 27.47. $ 12.000. Espinosa 919, edif. 8.66 x 24.44. $ 25.214. Rawson 841|43, edif. 8.66 x 32.63. $ 20.000. Gurruchaga 1349, edif. 7.794, 7.794, 21.217, 20.784. $ 15.000. Figueroa 1160, esq. San Pedro de Nolasco, edif. 9.179, 9.041, 17.51, 17.51. $ 25.214. Pringles 788, edif. 16.40 x 12.99. $ 28.000. Felipe Maggi a Carlota Rebori de Maggi y otros.

Independencia entre Artes y Oficios y Yapeyú, lote 12, 8.66 x 34.80. Pesos 13.596. S. Juan entre Jujuy y Catamarca, 7.69 x 17.02. $ 10.746. Rivadavia 3464, edif. 7.794 x 38.104. $ 29.244. Adela María Bianchi a Catalina Arecco de Bianchi.

Pozos 251, edif. 7.794 x 22.732. Pesos 70.000. Paula Mackingtosch a Luis Almada y Mackingtosch y otros.

Perú 767, edif. 15.155 x 63.218. Pesos 120.000. Defensa 1364, edif. 15.80 x 60.62. $ 82.255.81. Humberto 1.° 1160, edif. 6.14 x 60.62. $ 32.500. Caseros 2192|94|96|98 y 200, esq. Santa Cruz, edif. 21.70, 21.70, 131.70, 134.10. $ 120.000. Enrique Liberti a Rafael Liberti y Velardi y otros.

White entre Chascomús y Directorio, lote 15, 9.33 x 37.54. $ 2.600.88. Alfredo Ferrari a María L. Castro Walter de Ferrari.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, solar I, manz. 41, 15 x 50. $ 400. Felisa Alvarez de Martín a Dimas Martín.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Colonia Resistencia, solares a, b, c y d, manz. 143, mts. cuad. 2.500 cada uno, a Francisco Omareni.

Colonia Resistencia, solar B, manz. 105, mts. cuad. 2.500, a Bautista Scaramellini.

Colonia Resistencia, solar C, manz. 105, mts. cuad. 2.500, a Petronila Rodríguez de Molina.

Formosa

Pueblo Formosa, solar A, manz. 178, mts. cuad. 2.500. Pueblo ídem, solar D, manz. 203, mts. cuad. 2.500. Pueblo ídem, solar D, manz. 258, mts. cuad. 2.500, a José Borraspardo.

Pueblo Formosa, solar A, manz. 217, mts. cuad. 2.500, a Antonio Toneatto.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	1.170.931.07
Territ.	11	249.728.—
Suma	67	1.420.659.07
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	22	1.742.328.69
Territ.	1	400.—
Suma	23	1.742.728.69
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	7	
Total	97	3.163.387.76

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada a favor del señor Antonio Vilar. — Expediente V. 439|1921.

Diligencia de mensura. — Desde el mojón S. (esquinero Sud del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul), llévose la poligonal S. 22 - 23 hasta el mojón 23 - esquinero Norte del cateo a mensurarse - la que quedó así constituída: S. 22: Desde S. y con rumbo S. 0° 01' 00'' E. midiéronse 2167,1 metros hasta el mojón existente 22 (esquinero Sudoeste del cateo W. 1213|18 y común al cateo S. 1280|18); 22 - 23: desde 22 y con rumbo N. 89° 59' 05'' E., midiéronse 1295,0 metros hasta el mojón existente 23. El cateo mensurado ha quedado constituído por el cuadrilátero 23 - 29 - 28 - 26, haciéndose respecto de los mojones existentes en el terreno 23, 29 y 28 y de las prolongaciones respectivas de las líneas entre los mojones 28 y 27 - límite común entre los cateos K. 75|20 y V. 439|21 y de la determinada por los mojones 23 y 24 (esquinero oriental del cateo A. 1600|19 y costanero Noroeste del V. 439|21). 23 - 29: Restablecido que fué el límite 23 - 29 entre los mojones existentes (el 23 respectivamente: esquinero Norte del V. 439|21, esquinero Noroeste del B. 906|19 y mojón costanero Sud del cateo W. 1213|18 y el 29, respectivamente: esquinero oriental del cateo V. 439|21, Noroeste del T. 1593|19 y Sudoeste del B. 906|19), se midieron desde 23 y con rumbo verdadero S. 0° 00' 35'' E., 4001,0 metros hasta el esquinero existente 29. 29 - 28: Restablecido que fué el límite común a los cateos V. 439|21 y T. 1593|19 entre los mojones 29 y 28 (éste último esquinero común a los cateos V. 439|21, T. 1593|19 y K. 75|20), desde 29 y con rumbo verdadero S. 44° 59' 25'' O., midiéronse 5496,0 metros hasta 28. 28 - 26: Desde 28 y con rumbo verdadero N. 45° O. midiéronse 2836,75 metros hasta la intersección con la prolongación hacia el Sudoeste de la línea

23 - 24 (límite Sudoeste del cateo V. 439|21), habiéndose encontrado sobre dicha alineación y a los 1911,7 metros de 28, el mojón 27, esquinero común a los cateos V. 439|21, K. 75|20 y E. 395|20, con lo que quedó restablecido el límite común del cateo V. 439|21 y los K. 75|20 y E. 395|20. 26 - 23: Desde 26 midiéronse 8325,7 metros con rumbo verdadero N. 45° 00' 50'' E., hasta el mojón de arranque 23, habiéndose encontrado en el curso de esta alineación a los 371,4 mts. de 26 y con 32 cms. de apartamiento al Oeste el mojón 25, esquinero Sud del cateo A. 1600|19, (hecho que acusa la existencia de un sobrante comprendido entre los límites Nordeste del cateo E. 395|20, Noroeste del V. 439|21 y Sudoeste del A. 1600|19). A los 5402,0 metres de 26 se encontró en dicha alineación el hueco ocupado por una barreta y las estacas testigos correspondientes (este mojón ha debido ser arrancado de su sitio un par de días antes a nuestros trabajos): en dicho sitio fué colocado el mojón 24. La superficie integrada por los límites del cateo mensurado es de 1957 hectáreas, 91 áreas, 34 centiáreas. Las longitudes de los lados del cateo han sido obtenidas: 29 - 28: por medición indirecta (triangulación marginal) y 28 - 26; 26 - 23 y 23 - 29, mediante la combinación de mediciones indirectas (triangulación marginal), con mediciones directas. Los rumbos verdaderos que aparecen en esta mensura, están apoyados en las determinaciones del azimut practicadas por el suscripto en el mojón N. O. (esquinero Noroeste del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul), el 10 de Julio de 1925, habiéndose utilizado estaciones en: N. O., los puntos triángulo 2 y triángulo 5 de la triangulación existente (ejecutada con anterioridad por la Dirección General de Minas) y mojones 22 y S. para su transporte y en cuyas mediciones han colaborado los señores Topógrafos de la Dirección General: de 1.°, D. Carlos Hasselbach y de 2.°, D. Orlando L. Carnacini. Del amojonamiento existente y del colocado: El mojón S. (esquinero Sud del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul), es como sus similares, tubular de hierro con su cabeza aplastada a la que vá remachada una chapa de hierro galvanizado con la leyenda

perforada: | Z de R | Esq. S |; sobresale 1,10 metros del suelo. Los mojones encontrados en 1a y 1b son tubulares de hierro de 2'' de diámetro y sobresalen ambos 0m55 del suelo (Foto N.° 1). El mojón existente en 22, es un tubo de hierro galvanizado de 2'' de diámetro, rodeado por otro tubo de hierro de 10'' de diámetro, relleno de hormigón y de 20 cms. de altura sobre el suelo y del que sobresale 20 cms. El mojón existente 2b es tubular de hierro de 2'' de diámetro, está rodeado con un montón de tierra y sobresale de él 20 cms. El mojón existente en 3e, es un caño de hierro de 2,5' de diámetro, sobresaliendo 0m65 del suelo. El mojón existente en 23, es una barreta de hierro de sección cuadrada de 36 mm. de lado, sobresaliendo 40 cms. del suelo. En su pié, hállanse 3 estacas testigos de madera. El mojón existente en 29, es tubular de hierro de 2,5'' de diámetro y sobresale 0m90 del sueldo Está situado en el borde de una barranca de areniscas; este mojón fué reforzado y se le pintó de blanco la leyenda D M G H × 29 junto a él, en dirección a 28 hay una estaca testigo de madera (Foto N.° 3). El mojón existente en 28 (visible desde 29) está sobre el filo de una loma que se orienta hacia 27; es tubular de hierro de 2 3|4'' de diámetro interno y de 3.5'' de diámetro exterior, sobresaliendo 0m70 del suelo. En la base existen 2 estacas - testigos de madera (Foto N.° 4). Fué reforzado con alambres y hormigón, dejándosele una pirámide de piedras y tierra, en forma que la cabeza sobresale de élla 0m20. Se le pintó de blanco la leyenda: 28 × D M G H (Foto N.° 5). El mojón encontrado en 27 es tubular de hierro de 2'' de diámetro, sobresaliendo 0m85 del suelo, rodeados de una pirámide de piedras y teniendo en su base 2 estacas - testigos de madera (Foto N.° 7). La cabeza la tiene desgarrada por golpes de maza. Este mojón ha sido reforzado y se le pintó la leyenda D M G H 27 × (Foto N.° 8). El mojón colocado en 26 (Foto N.° 9), es tubular de hierro de 2,5'' de diámetro, sobresaliendo 0m70 del suelo; está provisto de 2 cruceros y 4 uñas en su base tomados en hormigón; van pintado en toda su longitud (que es de 1m50) de minio y lleva pintada de blanco la leyenda D M G H × 26 El mojón encontrado en 25, (análogo al 23), situado en el borde Norte de un camino, es una barreta de hierro de sección cuadrada, de 36 mm. de lado, sobresaliendo 0m50 del suelo. En 24 se colocó un mojón tubular de hierro de 2,5'' de diámetro y de 1m50 de largo, provisto de 4 uñas y 2 cruceros en su base, tomados en hormigón, pintado de minio en toda su longitud y llevando pintado de blanco la leyenda D M G H × 24 ; sobresaliendo 80 cms. del suelo. Fué colocado en el sitio que anteriormente ocupaba una barreta de sección cuadrada (análoga a la 23 y 25), de la que quedaba el hueco que había ocupado y contiguas a él, 3 estacas testigos de madera (Fotos Nos. 11 y 12). La estaca de hierro encontrada en 3b es de 3|4'' de diámetro y sobresale 0,50 metros del suelo. En d_1 se colocó estaca de hierro de 82 cms. de largo y 2 cms. de diámetro, contigua a una estaquita rota de madera que se halló (d_1'). En d_3, d_5, d_6 y d_7 (Foto N.° 2, se colocaron estacas de hierro, análogas a la d_1 y - como aquélla - fueron cubiertas por un montón de piedras blanqueadas con cal. En b (Foto N.° 6), donde se encontró una estaquita de madera, se dejó junto a élla una estaca de hierro y una pirámide de piedras. En b_1, c_0 (a 32 cms. de 25), c_1 (a 26 cms. al Este de una estaca de hierro existente de 1'' de diámetro), c_3, c_6 (junto a estaca de madera existente) y en c_8 (junto a estaca de madera existente), se colocaron estacas de hierro de las características ya señaladas, subriéndolas por un montón de piedras blanqueadas con cal. En y_1 (en la prolongación de 28 - 26, sobre el límite Nordeste del cateo E. 395|20), sobre un cerrito se encontró una estaca de hierro de 1'' de diámetro y una tablita marcada y_1. En c_2, se colocó estaca de madera marcada c_2. En c_4 se encontró estaca de hierro de 1'' de diámetro. en a, se dejó estaca de hierro y un montón de piedras cubriéndolas. La presente diligencia consta de 20 fojas. Saluda a Vd. atentamente (fdo.): Pastor M. Tapia. — Acta de mensura (iniciación). El Ingeniero Civil que suscribe, Pastor M. Tapia, Geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General, para practicar la mensura del permiso de cateo a que se refiere el expediente V. 439, año 1921, ubicado en el Departamento de Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, dispuso que personal auxiliar de su comisión iniciara el día 6 de Agosto de 1925, la exploración en mojones correspondiente desde el esquinero Sud del Octógono de Reserva Fiscal, contituyóse el suscripto el día 13 de Agosto de 1925 y dando comienzo a las operaciones de arranque en el esquinero Sud del Octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul, trabajos que en su oportunidad había anunciado la Sección Minas a los interesados y el suscripto al Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén. Como no concurrieran a presenciar las referidas operaciones ninguno de los interesados, ni representante de cateos linderos o autoridades del Territorio, para dejar constancia de la iniciación de las operaciones de arranque, suscriben en calidad de testigos la presente acta, el Ayudante D. Pedro E. Arzainena y el ciudadano Argentino, D. José R. Franco, Matrícula individual N.° 1302, Distrito Militar 3. Plaza Huincul, Agosto 13 de 1925. (fdos.): Pastor M. Tapia; P. A. Arzainena; J. R. Franco. — Acta de mensura (terminación). El Ingeniero Civil que suscribe, Pastor M. Tapia, Geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General para practicar la mensura del permiso de cateo correspondiente al Expediente V. 439, año 1921, habiendo terminado con los trabajos de deslinde y amojonamiento, relativos a la integración de la superficie solicitada, labra la presente acta, que suscriben en calidad de testigos el Ayudante, D. Pedro E. Arzainena y el ciudadano argentino, D. José R. Franco (Matrícula individual N.° 1302, Distrito Militar 3), dejando constancia, que en curso de las operaciones de mensura y omojonamiento, no ha recibido de los interesados, ni de las autoridades del Territorio, ni de los poseedores de los cateos linderos, oposición ni protesta alguna. Plaza Huincul, Agosto 27 de 1925. (fdos.): Pastor M. Tapia; P. E. Arzainena, J. R. Franco. — Resolución: Buenos Aires, Junio 11 de 1926. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 1346 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Antonio Vilar, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y practicada la ubicación y demarcación, con fecha Agosto de 1925, por el Ingeniero Pastor M. Tapia, designado al efecto por resolución de 2 de Junio de 1925, y

Considerando:

Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud; de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, Resuelve: Art. 1.°: Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Antonio Vilar permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de mil novecientos cincuenta y siete hectáreas, noventa y una áreas treinta y cuatro cent. 1957 hect., 91 áreas, 34 cent.), en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, la que ha quedado ubicada en forma de un trapecio cuyos vértices - designados en el plano adjunto con los números veintitrés (23) veintiséis (26), veintiocho (28) y veintinueve (29), quedan definidos del modo siguiente: El vértice veintitrés (23) se ensuentra a mil doscientos noventa y cinco metros (1295 mts.) al Norte, ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cinco segundos Este (N. 89° 59' 05'' E.) de un punto situado a dos mil ciento sesenta y siete metros (2167 mts.) al Sud un minuto Este (S. 0° 01' 00'' E.) del mojón Sud del Octógono de Reserva de Plaza Huincul. El vértice veintiséis (26) está situado a ocho mil trescientos veinticinco metros setenta centímetros (8325m70) al Sud cuarenta y cinco grados, cincuenta segundos Oeste (S.45° 00' 50'' O.) del vértice veintitrés (23). El vértice veintiocho (28) está situado a dos mil ochocientos treinta y seis metros setenta y cinco centímetros (2836m75) al Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45° E.), del vértice veintiséis (26). El vértice veintinueve (29)está situado a cinco mil cuatrocientos noventa y seis metros (5496 metros) al Norte cuarenta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, veinticinco segundos Este (N. 44° 59' 25'' E.) del vértice veintiocho (28) y a cuatro mil un metros (4001 mts.) al Sud treinta y cinco segundos Este (S. 0° 00' 35'' E.) del vértice veintitrés (23). — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día once (11) del mes de Julio próximo y vencerán el día siete (7) del mes de Mayo del año mil novecientos veintisiete (1927). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.°: Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado como constancia, copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.°: Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos, y vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el N.° 1664 a folio 82 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión para explorar o catear petróleo en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente G-1936-1921—

Diligencia de mensura. — Las operaciones iniciáronse en el mojón 10 (esquinero oriental del cateo ya mensurado, R-643-año 1921), el cual queda relacionado al mojón N, (esquinero Norte del octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul) mediante las líneas N-6 y 6-10: — desde N y con rumbo verdadero S., 67° 30'00'' E., midiéronse 654.6m. sobre el lado N-6 del cateo V-991-21 hasta el mojón 6, colocado por el suscripto en ocasión de la mensura de dicho permiso de cateo desde 6 y con rumbo verdadero N. 45°00'30'' E., midiéronse 3365,1m sobre el lado 6-5 del cateo V-991-21 y su prolongación, que constituye el frente Sudeste del cateo R-643-21 ya mensurado, hasta 10. Esta alineación de referencia, fué prolongada hasta el mojón existente 12, (esquinero Oeste del cateo L-1497-20) lo que sirvió para establecer que dicho mojón se encontraba sobre dicha alineación y no así el mojón 11 existente (esquinero Sudoeste del cateo E-396-20) y una estaca de hierro intermedia entre ambos mojones (x'). Línea 10-12: Con el rumbo verdadero aludido N. 45°00'30'' E. desde 10 midiéronse 5323 m. hasta el mojón existente 12; a los 155.5 metros se encontró una estaca de hierro y a la misma distancia y con un apartamiento occidental de 1.21m encontróse el mojón 11; a los 2549.55m y con un apartamiento al Oeste de 62cm. se encontró la estaca de hierro x'. En presencia de estos hechos y con el fin de no producir superposiciones, respetóse el límite Noroeste 10 11 x' 12 del cateo E-396-20. Línea 10-11: Desde el mojón existente 10, midiéronse 155.5 metros con rumbo verdadero N. 44°35'05''E. hasta el mojón existente 11. Línea 11-19: Desde el mojón 11 y con rumbo verdadero N. 45°00' 40'' E. midiéronse 2345.05 metros hasta 19 donde se colocó el mojón esquinero Sud del cateo G-1836-21 y común a los cateos G-1837-21 y E-396-20. Línea 19-20: Desde el 19 y con el mismo rumbo verdadero N. 45°00'40'' E. midiéronse 2499.5 metros hasta 20 donde se colocó el mojón esquinero oriental del cateo G-1836-21 con lo que quedó definido el límite Sudeste de dicho cateo. Línea 20-21: Desde 20 y con rumbo verdadero N. 45° 00' 10'' O., midiéronse 8.000 metros hasta 21, dónde se colocó el mojón esquinero Norte del cateo a mensurarse y con lo que quedó trazado el límite Nordeste de dicho cateo. Línea 21-18: Desde 21 y con rumbo verdadero S. 45o00'05'' O., midiéronse 2498.1 metros hasta la intersección de dicha alineación, con la trazada por 19 con rumbo verdadero N. 44° 59'05'' O., como límite común a los cateos G-1836-21 y G-1837-21, colocándose en 18 en esquinero Oeste del cateo G-1836-21 que a su vez lo es Norte del G-1837-21. Con ello quedó definido el límite Noroeste del cateo G-1837-21. Con

ello quedó definido el límite Noroeste del cateo G-1836-21. Línea 19-18: Desde 19 y con rumbo verdadero N. 44°59'05''O., midiéronse 7999.7 metros hasta 18 con lo que quedó definido el límite común a los cateos G-1836-1921 y G-1837-21. La superficie integrada por los límites del cateo es de 1999 hectáreas y 51 centiáreas. La ubicación resultante para el mojón 19 con relación al esquinero Norte del octógono de Reserva, que es de 604.78 metros al S. 45° E. y de allí 6115.15 metros al N. 45°00'30'' E., es sensiblemente la misma que la precisada en la solicitud presentada por los interesados, (ver antecedentes nota del 12 de Agosto de 1921). Los rumbos verdaderos que se citan en este expediente, están apoyados en las determinaciones del azimut, mediante la observación de estrellas circumpolares, practicadas por el suscripto en el mojón esquinero N. O. del octógono de Reserva Fiscal, en ocasión de la mensura del cateo V-991 año 1921. Del amojonamiento existente y del colocado: El mojón N. existente (esquinero Norte del octógono de Reserva Fiscal), es tubular de hierro, de 2.5'' de diámetro, sobresaliendo del suelo 80 cms.; tiene su cabeza aplastada a la que va remachada una chapa de hierro galvanizado con la leyenda perforada: | Z de R | Esq. N. | El mojón en 6, colocado en ocasión de la mensura del cateo V-991 año 1921, es tubular de hierro de 2.5'' de diámetro, sobresaliendo del suelo 60 cms.; lleva la leyenda pintada D M C H.

6

El mojón existente en 5 es una barreta de hierro de sección cuadrada de 36 mm. de lado, sobresaliendo del suelo 69 cms. El mojón existente en 11 es tubular de hierro de 3'' de diámetro, sobresaliendo 70 cms. del suelo. El mojón existente en 12 es tubular de hierro de 3'' de diámetro, sobresaliendo 70 cms. del suelo. Los mojones colocados en 18, 19, 20 y 21, son tubulares de hierro de 2.5'' de diámetro y una longitud total de 1.50 metros; van provistos de dos cruceros y de 4 uñas tomados en hormigón; están pintados de minio en todo su largo, llevando pintado de blanco además de su número de orden la leyenda D H G Hx; sobresalen respectivamente: 70 cms., 70 cms., 90 cms. y 80 cms. (Mojones 20 y 21, fotos Nos. 1 y 2). Las estacas encontradas a 1,21 m. del mojón 11 y en x, son de 2 cms. de diámetro; las colocadas en s, t, x', W, W3, W4, W2 y z, tienen 2 cms. de diámetro y una longitud de 82 cms. Dentro del cateo mensurado a 225,30 metros del mojón colocado 20 y bajo el rumbo verdadero N. 59°27'10'' O., encontróse un mojón que con su ubicación y características responde al mojón esquinero común a los lotes 12 y 13 de la Sección V y 11 y 10 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén, colocado por el señor agrimensor don Agustín P. Carbone, (ver antecedentes en los duplicados de mensura Nos. 227 y 225 del Archivo de la Dirección General de Tierras y Colonias, mensuras respectivas de los campos de propiedad de los señores D. Palmiro Milani y D. Félix R. Burgos). El mojón hallado es tubular, de hierro, de 1.5'' de diámetro, sobresale 10 m. del suelo, va pintado de rosa y lleva en su parte superior, atornilladas, 2 chapas de hierro galvanizado, dobladas, con las leyendas respectivas: bandera de mojón lado izquierdo F. B., lado derecho V. 12, bandera de mojón lado izquierdo V. 13, lado derecho P. M. (Foto N.° 3). Fué reforzado mediante 3 guardarroscas de 15'' de diámetro, rellenados de hormigón adherido a aquél por una armadura de alambres; llevan pintadas de blan-

V
co la leyenda: 1 2 (Foto N.° 4).
D M G Hx

El mojón esquinero de Tierras y Colo-

VI
11|10
nias: —|— que se ha encontrado dentro
13|12
V

del cateo mensurado, acusa un desplazamiento bien sensible con respecto a la ubicación señalada por planos de Registro Gráfico de la Dirección de Minas. Estimo que se impondría hacer una revisación de los cálculos inherentes al relacionamiento que del amojonamiento de Tierras y Colonias se hubiere ejecutado, en ocasión del replanteo del octógono de Reserva Fiscal y un examen de sus relaciones con el amojonamiento practicado en los cateos de los cuadrantes N. E. y N. W. de la zona de plaza Huincul. Además del relacionamiento resultante de los datos consignados en este expediente, se ha fijado la posición del referido mojón con respecto a la triangulación existente de la Dirección General de Minas, en Plaza Huincul, mediante una breve cadena de triángulos y de lo que se dará cuenta por separado. Con tal motivo, salúdale atentamente. (Fdo.): Pastor M. Tapia. — Acta de mensura, (iniciación). El ingeniero civil que subscribe, Pastor M. Tapia, geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General para practicar la mensura del permiso de cateo a que se refiere el expediente G-1836, año 1921, ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Confluencia), constituyóse en el mojón esquinero oriental del cateo ya mensurado, R. 643, año 1921, el día 21 de Julio de 1925, conforme lo tiene establecido en su nota pasada al señor Gobernador del Territorio Nacional del Neuquén, y según lo había anunciado a los interesados, la Sección Minas de la Dirección General, iniciando las operaciones de arranque. Para dejar constancia de la iniciación de dichos trabajos, subscriben en calidad de testigos, la presente acta, los señores Topógrafos don Carlos Haselbach y don Orlando Carnacini. Plaza Huincul, Julio 21 de 1926. (Fdo).: Pastor M. Tapia, Carlos Hasselbach; O. Carnacini. — Acta de mensura (terminación). El ingeniero Civil que subscribe, Pastor M. Tapia, geodesta de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección General, para practicar la mensura del permiso de cateo correspondiente al expediente G-1836 año 1921, habiendo terminado con los trabajos de deslinde y amojonamiento relativos a la integración de la superficie solicitada, labra la presente acta que subscriben, en calidad de testigos, los señores topógrafos de la Dirección General de Minas, don Carlos Hasselbach y don Orlando L. Carnacini, dejando constancia que en el curso de las operaciones de mensura y amojonamiento, no ha recibido de los interesados, ni de las autoridades del Territorio, ni de los poseedores de los cateos linderos, oposición ni protesta alguna. Plaza Huincul, Agosto 19 de 1926. (Fdos.): Pastor M. Tapia, Carlos Hasselbach, O. L. Carnacini. — Resolución: Buenos Aires, Junio 11 de 1926. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 1477 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Delmiro González, y de la que es actual titular don Enrique Romani Martínez, según transferencia registrada bajo el N.° 797 del correspondiente libro; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación en los meses de Julio y Agosto de 1925 por el ingeniero Pastor M. Tapia, designado por resolución de fecha Junio 2 de 1925, y — Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos límites indicados en el Registro de la solicitud; de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto en el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrologaí, — Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar al sñor Enrique Romaní Martínez, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días en una superficie de mil novecientos noventa y nueve hectáreas cincuenta y una centiáreas (1999 hectáreas, 00 áreas, 51 centiáreas), en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un cuadrilátero casi un rectángulo, cuyos vértices, designados en el plano adjunto con los números diez y nueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y diez y ocho (18), quedan definidos del modo siguiente: El vértice diez y nueve (19), se encuentra a seis mil ciento diez y seis metros quince centímetros (6116m16) al Norte cuarenta y cinco grados treinta segundos Este (N. 45° 00' 30'' E.) de un punto situado a seiscientos cuatro metros setenta y ocho centímetros (604m78) al Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45° E.), del esquinero Norte del octógono de Reserva Fiscal de Plaza Huincul. El vértice veinte (20) está situado a dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros (2499m50) al Norte cuarenta y cinco grados cuarenta segundos Este (N. 45° 00' 40'' E.) del anterior. El vértice veintiuno (21), está situado a ocho mil metros (8000) al Norte cuarenta y cinco grados diez segundos Oeste (N. 45° 00' 10'' O.) del anterior. El vértice diez y ocho (18) está situado a dos mil cuatrocientos noventa y ocho metros diez centímetros (2498m10) al Sud cuarenta y cinco grados cinco segundos Oeste (S. 45°00'05'' O.), del anterior y a siete mil novecientos noventa y nueve metros setenta centímetros (7999m70) al Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos, cinco segundo Oeste (N. 44°59'055'' O.) del vértice diez y nueve (19). — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día once (11) del mes de Julio próximo y vencerán el día siete (7) del mes de Mayo del año mil novecientos veintisiete (1927). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo).: F. Cardellini; Director General (interino). — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución bajo el N.° 1663 a folio 77 del Registro de Exploraciones del Teritorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K. 449|1923, agregado al expediente M. 13974|1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Juan Ker Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio N.° 545, ante le señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercado de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro (24) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, Legua 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1000) metros de largo por 240 metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1000 metros al Sud del límite Norte de la Legua 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del mencionado límite Norte de la Legua 12, al Este por una línea a 2000 metros al Este del límite Oeste y al Oeste por una línea a 1000 metros al Este del límite Oeste de la mencionada Legua 12. Es justicia. (fdo.): Melville. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos, que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, escritorio 545, Capital Federal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al lado Norte del lote 12 citado, que pasan a 1000 metros y 1240 metros al Sud de dicho lado; al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, se encuentran a 2000 metros y a 1000 metros, respectivamente, al Este del esquinero Noroeste del susodicho lote 12. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del terreno. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini. Director General (Interino). — Buenos Aires, 10 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan Kerr Melville, bajo el N.° 837, a fs. 40 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9000 v28 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — Expediente K. 448|23 agregado al M. 13973|1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, Juan Kerr Melville° de profesión comerciante y Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, ambos domiciliados en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, escritorio 545, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil metros (1000)

de largo con dirección Este-Oeste, por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado al Norte por una línea que corre a una distancia de 1000 metros al Sud del límite Norte de la legua 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del límite Norte de la legua 12, al Este por una línea a 1000 metros al Oeste del límite Este y al Oeste por una línea a 2000 metros al Oeste del límite Este de la legua 12. Es justicia. (fdos.): Melville. J. G. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, escritorio 545, Ciudad. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para las familias de Sud Africa, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Norte del citado lote 12, que pasan a 1000 metros y a 1240 metros, respectivamente, al Sud de dicho límite, al Este y al Oeste, dos rectas de dirección Norte-Sud, cuyas prolongaciones hacia el Norte, se encuentran a 4000 metros y a 3000 metros al Este del esquinero Noroeste del mencionado lote 12. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde: 1.°: Ordenar el Registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del terreno. Junio 5 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster, en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 9 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Juan Ker Melville y Juan Guillermo Meyjes, bajo el N.° 836, a fs. 39 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 8999 v28 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-450-1923, agregado al expediente M-13975-1925.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Kerr Melville y Andrés Federico Wynveldt, ambos de profesión comerciantes y domiciliados en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 545, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro (24) hectáreas, situado en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio N.° 545, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo por 240 metros de ancho, limitado al Norte por **una línea que corre a una distancia de** 1.000 metros al Sud del límite Norte de la Legua 12, Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1240 metros al Sud del mencionado límite Norte de la Legua 12, al Este por el límite Este y al Oeste por una línea que corre a 1.000 metros al Oeste del límite Este de dicha legua. — Es justicia. (Fdos.) Melville; A. F. Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaraciones del interesado son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en la Galería Güemes, Escritorio N.° 545, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: En el lote 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección paralelas al límite Norte del citado lote 12 que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros hacia el Sud de dicho límite; al Este el lado homónimo del lote mencionado, y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 4.000 metros al Este del esquinero Noroeste del susodicho lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el Registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Sres. J. K. Melville y A. F. Wynveldt, bajo el N.° 838 a fs. 42 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9001 v28 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-451-1923, agregado al M-13976-1925.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Juan Guillermo Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado, de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería Güemes, Escritorio 545, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de veinticuatro hectáreas, situado en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, debiendo la parte solicitada ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de mil (1.000) metros de largo con dirección Este-Oeste por doscientos cuarenta (240) metros de ancho, limitado **al Norte por una línea que** corre a una distancia de 1.000 metros al Sud del límite Norte del lote 12, al Sud por una línea que corre a una distancia de 1.240 metros, al Sud del límite Norte del lote 12, al Este por una línea a 1.000 metros al Oeste del límite Oeste y al Oeste por el límite Oeste del lote N.° 12. — Es justicia, (fdo.) J. W. Meyjes. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y cincuenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor Juan Koster, domiciliado en esta Capital, Galería Güemes, Escritorio 545. — **La zona de cateo solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina,** en la siguiente forma: En el lote 12 de las Tierras destinadas para familias de Sud Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Norte del citado lote 12, que pasan a 1.000 metros y a 1.240 metros, respectivamente, al Sud de dicho límite; al Este una recta de dirección Norte-Sud, que se encuentra a 1.000 metros al Este del esquinero Noroeste del mencionado lote 12 y al Oeste, el lado homónimo del susodicho lote 12. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Juan Koster en su carácter de propietario del terreno. — Junio 5 de 1926. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Koster en su carácter de propietario del suelo y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General (interino). — Buenos Aires, 12 de Junio de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan G. Meyjes, bajo el N.° 839 a fs. 44 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 junio N.° 9002 v28 junio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 24 de Junio de 1926

Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
” venta de Boletines . . .	2.60
” Subscripción	42.—
” marcas	456.—
” avisos varios	408.80
” adicional	59.—
Total	969.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional: ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Se previene a los Señores Accionistas que el día 24 del corriente de 14 a 16 horas se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 239, el Dividendo definitivo por el Ejercicio 1925-1926.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926. — E. Scotto, secretario.

E. 24 junio N.° 9071-v-26 junio.

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Rafael Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.° 9013 v24 julio

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.
Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 1 [illegible] de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al **BOLETIN OFICIAL** diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al **BOLETIN** dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El **BOLETIN** comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31.918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1097

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos Ltda.

Sarmiento 2910 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. de la N. de fechas: 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Noviembre de 1906 y 6 de Junio de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 100 000 —
subscripto .... » » 27.250 —
realizado .... » » 27 250 —

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Abril de 1926 (2°. Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles.	2208 —	
Edificios y construcciones	3295 05	
Maquinaria	4433 28	
Herramientas	294 69	
Muebles y útiles	561 87	
Caballos y rodados	554 88	
Depósito en garantía de alquileres	1120 —	12467 77
Activo circulante		
Bolsas	1202 95	1202 95
Activo disponible		
Caja	498 83	
Banco Británico de la América del Sud	6925 18	7424 01
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	92697 60	
» hipotecarios	13324 80	
» en gestión	2441 61	108464 01
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Gastos generales, acarreo, peones, sueldos, pesadas, seguros	37507 80	37507 80
Cuentas de orden		
No existen.		
		167066 54
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	27250 —	
Fondo de reserva	42684 10	
» » previsión	22929 07	92863 17
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	38677 40	38677 40
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	2673 03	2673 03
Cuentas tributarias de G. y P.:		
Mercaderías	32852 94	32852 94
		167066 54

P. Repetto, presidente. —N. Bancalari, gerente. — Santiago Nicolini, síndico suplente

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 24 jun. N 9072 v-26 Junio

771

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1[illegible]

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado .... $ m/n. 2500000 —
Subscripto .... » » 2500000 —
Realizado .... » » 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1926

(Ser. trimestre del 32o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		98879 32
Propiedades e inmuebles		6416913 05
Títulos de renta y valores diversos		2061959 26
Préstamos hipotecarios		1114545 45
Préstamos sobre pólizas Vida		570495 13
Obligaciones a cobrar		96697 62
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		642952 39
Gastos explotación		1353249 92
Siniestros		495753 97
Cuentas de orden		845936[illegible] 5
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de (renta Ley No 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	217 —	
Varios deudores	357509 13	
Gastos de explotación	251245 82	
Siniestros	442075 37	
Cuentas de orden	50000 —	1145558
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	187193 42	
Gastos explotación	39294 32	
Siniestros	8360 70	234848 44
		15077789 52
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4146150 46
Beneficios asegurados Vida		429893 20
Siniestros pendientes		220157 14
Diversos acreedores		3553725 28
Cuentas de explotación		1921556 16
Cuentas de orden		880696 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 31° ejercicio.)		45203 87
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reservas de riesgos en curso	301600 —	
Siniestros pendientes	43100 —	
Varios acreedores	16929 31	
Cuentas de explotación	733629 01	
Cuentas de orden	50000 —	1145558 32
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	72423 —	
Siniestros pendientes	1859 —	
Varios acreedores	22678 42	
Cuentas explotación	137888 02	234848 44
		15077789 52

S. E. u O.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1926.

Casimiro Polledo, presidente. —Arturo Albrecht, gerente interino. — Julio Wildberger, contador. —Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 jun. N. 9051 v-26 jun

0418

Sociedad Anónima "Estancia Esperanza"

Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 17 de Mayo de 1916
Inscripta en el R. P. el 5 de Julio de 1916

Capital autorizado	$ 750.000 — o/s
» subscripto	» 750.000 — »
» realizado	» 750.000 — »

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado por los Accionistas sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1926

ACTIVO	Parciales $ o/s	Totales $ o/s
I Activo fijo		
Terrenos en R o Gallegos	1700 —	
Casa y galpones, Rio Gallegos	550 —	
Acciones en otras Sociedades	5200 —	7450 —
II Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible.		
Bancos		75118 75
IV Activo exigible		
Deudores en cuenta cte.	1122 25	
» hipotecarios	975000 —	976122 25
V Activo transitorio		
Dividendo provisional		60000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1118891 —
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
		1133991 —
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital autorizado, subscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	34149 70	784149 70
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta cte.	3959 —	
» ipotecarios	259517 95	263476 95
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancia:		
Utilidad en el ejercicio		71364 35
		1118991 —
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)		15000 —
		1133991 —

Sociedad Anónima "Estancia Esperanza"
A. N. Gallie, presidente.—W. H. Smith, director.—F. L Bell, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Ejercicio noveno

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:			
Inversiones	o$s 573 75		
Casa y galpones en Rio Gallegos	» 250 —	823 75	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos y gastos de administración		1790 45	
Patentes e impuestos		264 —	
Hacienda		1600 —	
Saldo: Utilidad del año		71364 35	
Frutos			458 15
Intereses, comisiones y cambios			74999 60
Alquileres			384 80
		75842 55	75842 55

Sociedad Anónima "Estancia Esperanza"
A. N Gallie, presidente.—W. H. Smith, director.—F. L. Bell, síndico
Buenos Aires, 11 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 25 jun. N. 9079 v. 25 jun

1004

Sociedad Anónima "LA CLARA"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado	$ m/n 500.000 —
» subscripto	» » 500.000 —
» realizado	» » 500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	197809 13	
Maquinarias y accesorios	164254 02	
Muebles y útiles	11740 07	408803 [illegible]
Activo circulante		
Bolsas	9854 90	
Trigos y derivados	457537 56	467392 [illegible]
Activo disponible		
Caja	8860 22	
Bancos	2316 83	1117[illegible]
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	235960 18	
Documentos a cobrar	4273 —	240203 18
Activo transitorio		
Seguros	7421 35	
Intereses	5813 27	
Comisiones	104 50	
Ampliación Molino	105566 45	118905 [illegible]
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales		18664 [illegible]
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1290145 58
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	73037 29	
Fondo de previsión	30000 —	
Amortización maquinaria	70000 —	673037 29
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	152331 20	
Documentos u obligaciones a pagar	173528 75	
Bancos	165173 28	
Alquileres	370 —	491403
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	4048 —	
Ley No 11289 (Cont. empleados)	200 15	
» » » (» patronal)	200 15	
Trigos a liquidar	19671 71	24120 [illegible]
Ganancias		
Ganancias y Pérdidas, saldo del ejercicio 1925		76585 [illegible]
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1290145 58

E. U. Zimmermann, presidente—Juan Reibaldi, tesorero.—León E Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Forrells, síndico

Buenos Aires, 1o de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 24 jun N. 9047 v-26 jun

1073

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sarmiento 320 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.
Seguros contra Incendio

Capital autorizado..	$	2.000.000.—
» subscripto...	»	2.000.000.—
» realizado....	»	200.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

(4.º trimestre) Ejercicio 1924-1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	180000 —
Caja y Bancos	6·655 71
Propiedades inmuebles ...	
Títulos de renta y valores diversos................	19·085 —
Prèstamos hipotecarios y sobre valores...........	
Préstamos sobre pòlizas Vida	
Obligaciones a cobrar....	
Mobiliario y material.	4900 76
Diversos deudores	44155 66
Comisiones descontadas Secciòn Vida	
Gastos de organización a amortizar.......	44751 70
Gastos de explotación	3·744· 26
Siniestros	3·6 4 48
Cuentas de orden	251900 —
	2792542 32

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.........	2000000 —
Reservas...................	
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes......	
Diversos acreedores	16701 20
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)......	523941 12
Cuentas de orden..........	251900 —
	2792542 32

Buenos Aires, Junio 18 de 1925
Mariano Ustáriz, presidente. Luis D Calvinho, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero Vo. Bo: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 25 jun N. 9084 v28 jun.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de su [illegible]. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

———o———

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)
ULTIMA CONVOCATORIA

Señor accionista:

Se convoca a Vd. para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de un director titular, cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.º Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.

4.º Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Pedro Pugno, secretario.

e25 junio N.º 9076 v10 julio

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Soc. Anónima Cooperativa Limitada
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.º 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.º Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.º 9081 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567, 5.º piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.º Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.º Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.º 9085 v14 julio

Convocatorias Anteriores

CLUB DEL PROGRESO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 28 del corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades realizadas a aumento del capital social.

b) Elección por dos años de: un Vicepresidente 1.º, un Vicepresidente 2.º y cuatro vocales; un vocal por un año y cinco vocales suplentes por dos años, en reemplazo del señor Vicepresidente 1.º don Enrique Lavalle, Vicepresidente 2.º don Santiago Capdepont; de los vocales señores Contraalmirante Angel J. Elías, doctor Manuel F. Pascual, don Francisco Oján, don José C. Ayerza, que reemplazó al doctor Nicolás M. Gaudino, (cuyo mandato debía fenecer el 31 de Mayo de 1927), y don Carlos A. Arias, que reemplazó al General don Elías C. Alvarez, (cuyo mandato debía fenecer el 30 de Junio de 1927), y de los vocales suplentes, señores don José C. Ayerza, don Carlos A. Arias, don Juan Francisco Aparicio, don Arturo Nazar e ing. Alejandro S. Marquestau.

c) Designación por el Presidente, de dos socios que subscribirán el acta de la asamblea.

Junio de 1926. — Antonio S. Crouzel. Presidente. Manuel F. Pascual, Secretario.

e19 junio N.º 9021 v28 junio.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1926, a las 18 horas (6 p. m.) en el local social, calle Cangallo No. 834 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta anterior.

2.º Informe a los señores Accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4.º Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.º — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción al 40 % de su capital suscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 %; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 %, y el resto de los accionistas, al 10 %, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia."

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año."

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 % para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 % al Directorio en relación con sus funciones: 2 % al Presidente, 2 % al Tesorero, 2 % al Secretario y 4 % a los Vocales en proporción a sus asistencia; 2 % al Síndico; 5 % al Fondo de Previsión; 4 % al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 % para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 % para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 % a los Accionistas."

5.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926. — El Directorio.

e.22 junio - N.º 9042 - v.10 julio

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Julio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.º 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 38 Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 1926.

2.º — Distribución de Utilidades.

3.º — Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Carlos Clérici, Gerente General.

e15 junio N.º 8931 v2 julio.

"COLUMBIA"
Sociedad Anónima Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Junio de 1926, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.º 30, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.º — Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de [illegible], tor Alberto Berisso, Juan Oscamou, Atilio Liberti y [illegible], que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3.º — Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Gerente.

e15 junio N.º 8980 v30 junio.

PETRÓLEO DE CHALLACÓ (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1926 a las 17 horas en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance correspondiente al octavo Ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores Suplentes por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926.

El Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para esta Asamblea.

E. 11 junio N.° 8953-v-30 junio.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL

Convocatoria

Habiendo expirado el mandato del primer directorio sin que la compañía haya dado comienzo a sus operaciones en virtud de algunas deficiencias de procedimiento que acaban de ser salvadas; y estando ahora en situación de iniciar sus actividades, el Director General — a fin de regularizar la situación legal del Directorio — cita a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el 28 del corriente, en el local Lavalle 1059 — escritorio 24, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato del Director General y suplente por el ejercicio de 1926, o elección del nuevo Directorio.

2.° Elección de Síndico y suplente por el año 1926.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Director General.

e9 junio N.° 8931 v25 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al XVII°. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor don José O. Casás y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1926. — El Directorio.

e5 junio N.° 8837 v28 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — El Directorio.

e14 junio N.° 8977 v6 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON"

(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 15, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Angel L. Sojo, que ha terminado su mandato y de un Director suplente en reemplazo del señor Martiniano E. Antonini, que también ha terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir, a las deliberaciones, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 8971 v30 junio

ASOCIACIÓN PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCIÓN TERCERA

LAVALLE 1086

Buenos Aires, Junio 16 de 1926.

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Comisaría 3.ª, calle Lavalle N.° 1086, el día Lunes 28 del corriente mes a horas 21 y 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido;

b) Elección de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva para el período 1926-1927;

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — *Salvador R. Quiroga,* Secretario General.

E. 16 junio N.° 8988-v-26 junio.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores socios para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Julio, a las diez y siete y treinta horas, en su local del Palacio de Justicia, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — Custodio Maturana, secretario.

E. 21 junio N.° 9032-v-25 junio.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículos 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9034-v-12 julio.

S. A. ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en el local calle San Martín 132, para tratar la siguiente

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido

ORDEN DEL DÍA:

el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Devolución a cuenta de Capital.

4.° Elección de tres Directores titulares por 3 años.

5.° Elección de un Director suplente por 3 años.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 16 del corriente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e8 junio N.° 8907 v28 junio.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Julio de 1926, a las 11.15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de diez mil acciones preferidas.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9049-v-7 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

ASAMBLEAS

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1926, a las 15 horas (3 p. m.) en el Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1925 1926 y del Presupuesto para el Ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Presidente, dos Vices, cinco Directores titulares para reemplazar: al Presidente, General Juan P. Manzano; Vice 1.° Coronel Manuel Faramiñán; Vice 2.° Almirante Vicente Montes y los Directores: Coroneles Francisco Villarino, Camilo Idoate, Rodolfo Martínez Fita; Teniente Coronel Adolfo Peña (Gerente) y Capitán Carlos M. Carbone; diez Directores Suplentes y cinco Síndicos.

3.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Se designa el Sábado 17 de Julio de 1926 a las 15 horas (3 p. m.) para tratar, en el mismo local del Círculo Militar, la reforma del Estatuto Social.

2.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario

E. 23 junio N.° 9052-v-10 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46, 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 18.30 horas en la Bolsa de Comercio (Subsuelo) para tratar y resolver sobre la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura de la memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes en reemplazo de los actuales por haber renunciado.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.

5.° Aprobar que el 80 o|o de las utilidades del presente ejercicio sea distribuído en una sola cuota y en esta misma Asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hacemos presente al Sr. Accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la "media hora" de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29, inc. n.— Constantino González, Presidente.—Antonio Linari, Secretario.

E. 12 junio N.° 8966-v-30 junio.

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 1.°), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1926.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8962-v-30 junio.

THE WILLIAMS CHEMICAL Co.

Productos Químicos y de Química Técnica

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° — Elección de 2 Directores en reemplazo del Presidente y Vicepresidente, que renunciaron.

2.° — Nombramiento de 3 Directores suplentes.

3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. N.° 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Síndico.

e19 junio N.° 8939 v26 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LIMITADA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Banco de Ayuda Mutua Ltda, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 4 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón de Carteros (Oficina de Clasificación - -Correo Central) a fin de considerar el siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

5.° Elección de la C. D. y Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1926-1927.

6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Enrique R. Leguizamón, Secretario.

E. 18 junio N.° 9014-v-3 julio.

S. A. SAN LUIS, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea extraordinaria

Se convoca por quince días, a los accionistas, a asamblea extraordinaria, para el día 15 de Julio a las 11 horas, en San Martín 66, escritorio 515, para resolver la disolución anticipada de la sociedad. Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — H. Becear Varela, Presidente.

e19 junio N.° 9029 v7 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 6.° piso, con la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e15 junio N.° 8983 v2 julio

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

Convocatoria

Convócase a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 1148 el día 30 de Junio del corriente año, a las 18 horas para resolver la siguiente.

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria y el Balance del 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

2.° Renovación de la Comisión Directiva, por terminación del mandato del Presidente, doctor Luis M. Campos Urquiza; Vicepresidente Sr. Ezequiel P. Paz; Tesorero Sr. Angel L. Sastre y Vocales Sres. Jorge H. Frías y Eduardo O'Farrell.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior y nombramiento de dos socios para firmar el acta de la actual. — La Comisión.

E. 24 junio N.° 9073-v-30 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

ROWING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6.° de sus Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio de 1926, a las 21 y 30 horas, en el Centro Naval, Florida y Córdoba, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente por un año, Capitán, Tesorero tres Vocales, uno por un año y cinco Suplentes.

3.° Cualquier asunto de interés para el Club.

4.° Nombrar a dos socios para que suscriban el Acta.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926.— Juan Carlos Gallegos, Secretario Honorario.

E. 19 junio N.° 9020-v-26 junio.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643 (5.° piso), el día 30 de Junio de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e9 junio N.° 8926 v25 junio

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto y de acuerdo con lo resuelto por la Junta Ejecutiva Nacional en su sesión del 18 del corriente, convócase al Consejo Nacional de la institución a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Julio próximo, a horas 19, en el local Paraguay 2285, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anuales.

2.° Cesando en sus funciones el Presidente General Severo Toranzo, el Secretario don Ricardo O. Staub, el Tesorero don José Antonio Basso, los Vocales General Isidro Arroyo y Enrique Alcántara, los Vocales suplentes doctor Frank L. Soler, General Francisco Medina y Capitán de Navío Segundo R. Storni y habiendo fallecido el Vocal suplente doctor Joaquín V. Gnecco, proceder a la elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales y tres Vocales suplentes por tres años y un Vocal suplente por dos años, así como también para integrar las vacantes que puedan resultar al efectuarse la elección.

3.° Designar dos miembros de los presentes para que suscriban el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario actuantes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — Augusto Spika, Coronel Vicepresidente 1.° en ejercicio; José M. Amadeo, Secretario.

e23 junio N.° 9057 v25 junio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3°. Elección de tres síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

— Secretario.

— [illegible] N.° [illegible] junio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1.° de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al XII Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — El Directorio.

e10 junio N.° 8938 v26 junio.

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 1035

UNICA CITACION

Buenos Aires, Junio 20 de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd., que la Asamblea de socios para la elección del Consejo de Gobierno, se efectuará el Lunes 5 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas (9 a 11 p. m.) en el salón de actos Públicos de la Liga Patriótica Argentina, Suipacha 272, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A Especial", A, B, y C, que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, y 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos

Art. 17 Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

"Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten.

"Art. 20. Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.

Saluda a Vd., atentamente. — Rosauro Pérez Aubone, secretario.

E. 23 junio N.° 9060-v-5 julio.

S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. "San Luis", Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 1 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Becear Varela, presidente.

e18 junio N.° 9003 v13 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

CONVOCATORIA

La C. D. de este Colegio convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el Sábado 26 del corriente mes, en el salón de Actos Públicos de la Facultad de Ciencias Económicas, calle Charcas 1855, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de los antecedentes relativos a la elección de Presidente, efectuada en la Asamblea General Ordinaria de Mayo ppdo., y designación del titular.

2.° — Consideración del despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación y aprobado por la C. D., reformando los Estatutos del Colegio, que empezarán a regir desde la fecha de su aprobación por el P. E. Nacional.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Art. 17: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias estarán en quórum con la cuarta parte de los socios activos existentes, no admitiéndose la presentación de cartas poderes.

Si media hora después de la indicada en la citación, no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualqier número de socios que se hallen presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos. — El Vicepresidente.

e24 junio N.° 9075 v25 junio.

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

Por resolución de la Junta Ejecutiva en su sesión del día 18 del corriente, convócase al Consejo Nacional de la institución a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de Julio próximo, a horas 18, en Paraguay 2285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos miembros en reemplazo del doctor Matías Errázuris, por renuncia y del doctor Juan J. Frugoni, fallecido, por el término de dos años.

2.° Designar dos miembros de los presentes para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario actuantes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — Augusto Spika, Coronel Vicepresidente 1.° en ejercicio; José M. Amadeo, Secretario.

e23 junio N.° 9056 v25 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, Junio de 1926.

AVISO DE CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio de 1926, a las 20 horas y 30 minutos, en el local "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° (a) Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1.° de Mayo de 1925 al 30 de Abril de 1926.

(b) Autorización para eliminar del activo, la cantidad de $ 24.288,17 m|n, correspondientes a los gastos originados por el proyecto "Cox".

2.° Elección de Presidente por 2 años en reemplazo del doctor Raúl Bergara; de 5 vocales titulares, cuatro por dos años en reemplazo de los señores Jorge H. Alvear, Alberto R. Errecalde, Raúl Burzaco y Mario Rodríguez Corti, y uno por un año en reemplazo del señor Fernando Redal; de cinco vocales suplentes por un año; y de tres Revisores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Fernando Redal, Secretario.

E. 17 junio N.° 9003-v-28 junio.

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberá concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada.

El Directorio.

E. 12 junio N.° 8968-v-28 junio.

"LA SALAMANCA" S. A. Ganadero Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 519, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1926.

2.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por una año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — El Directorio.

e11 junio N.° 8945 v28 junio.

WOLDEN & NORDEN SHIP SUPPLY Co. LIMITED

(Sociedad Anónima Wolden y Norden Proveedores Marítimos)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 17 de 1926.

La C. D. de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio del corriente año, a las 17, en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 709.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1925.

2.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.

3.° Otros asuntos que puedan relacionarse con la marcha de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — H. E. Wolden, Presidente.

E. 17 junio N.° 8994-v-5 julio.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el 19 de Junio de 1926, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio, a las 21, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, Correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — El Directorio.

E. 22 junio N.° 9048-v-30 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día doce (12) del mes de Julio de 1926 a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.

Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy*, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|80-v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.° de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezcla.
2.400 kilos arroz de primera.
36.000 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos arvejas secas partidas.
21.600 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en hebra.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
69.000 kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600 kilos bacalao sis espinas.
3.600 café tipo Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
24.000 kilos cebada perlada para sopa.
1.800 kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
480 cajas escarbadientes en cajas (indíquese marca y cantidad contenido).

1.090 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos).
?0.400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
?.600 kilos garbanzos.
?.600 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar en envases de 2 kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
240 kilos líquido para limpiar metáles (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
52.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
360 kilos pasas de uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano.
18.000 kilos porotos de manteca.
43.000 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
240 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
360 kilos queso de postre "Chubut" o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina.
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.000 sapolios (indicar marca).
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o apróximado (indicar marca).
72 kilos te suelto.
86.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o apróximado.
360 litros vinagre blanco en cascos.
1.440 litros vinagre tinto en cascos.
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves).
12.045 kilos pollos de uno y medio kilos peso vivo o aproximado (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—

657.000 kilos novillos meztizos, criollos o cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).

Papas—

150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca—

620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.555 kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harinas de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo para pan, **tres ceros (000)** (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de tripo para pan, dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—

3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—

150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpiliera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos varios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16, (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.900 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, **(iniciar peso).**
100 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de **un metro.**
300 metros género felpudo para toallas y sábanas de baño, **(indicar ancho).**
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.000 kilos lana lavada para colchones.
40.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
300 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—

200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geráneo.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fénico.
1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8|10, de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de niquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado.
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína pura.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm. 00 al 6, (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número).
120 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.

12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cacaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
1.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c|clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjeau o según Bonjeau.

5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bonhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geránico.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos extriguina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.

200 gramos extracto flúido hamamelis virginican.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburnium.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánea.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.).
1.840 frascos despacho de 15, 30, 60, 90, 120, 150, 250, 300, 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).
10.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuántos hilos).
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina para.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm. 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
400 gramos Hierro citrato amoniacal.
[illegible] ovillos Hilo para desagüe [illegible] (indicar [illegible])

10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo.
5 kilos Jabón negro potásico.
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.

120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro.
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydeham.
100 gramos Lecitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxcicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro
100 gramos Mercurio óxido amarillo
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampollas Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).

60 gramos Novocaína.
1 kilo Nuez voca polvo (Nuez vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).

50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.

2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).

400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizado.
100 gramos Plata nitrato fundida.

50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de caucho.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm. 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14, 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio gliecrofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Tiocol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta.
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|rodetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—
100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores.
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriatico comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido)
400 aisladores a carretel (indicar medidas).

500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
150 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
100 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla, p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para muebles (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas).
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caño de hierro galvanizado de 1".
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 3|4".
30 metros caño Manesmaan de 1".
30 metros caño Manesmann de 1 1|2".
30 metros caño Manesmann de 1 1|4".
30 metros caño Manesmann de 2".
30 metros caño M. V. de 4".
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin, cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
120 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 14".
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12".
100 " " " " 3|4 x 16".
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puerta (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
3 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
36 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).

48 paquetes clavos comunes de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 3" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (3|4") (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
3 paquetes clavos sin cabeza de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2"
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).
50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
300 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
300 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
300 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).
120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hiero planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| medida).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 [illegible] o sierra para cortar metales.
200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.000 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1.40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americanas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda.
20 palanganas de loza, redondas de 12" para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase).
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3|4".
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3".
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4".
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12".
2.000 metros lin. pino Brasil o pruce de 1|2 x 12" (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6".
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12".
200 metros lin. pino Spruce de 2 x 3".
200 metros lin. pino tea de 1 x 3", alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta colorada.
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas).
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 [illegible] a cart[illegible], de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2"
5 tés de hierro galvanizado de 3|4"
5 tés de hierro galvanizado de 1".
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2".
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4".
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (ind. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (ind. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raíz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½".
36 válvulas de bronce para canillas de ¾".
20 válvulas de bronce para canillas de 1".
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas "Leclanche".
50 vasos porosos para pilas "Leclanche".
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 185
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 185.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas "Leclanche".

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tam mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10. (5 cajas de c|clase)
75 carpetas cartón lomo de tela, [illegible] núm. 16.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos. papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
150 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips broncecadas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
600 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hójas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número [illegible].
200 fórmulas pedido de [illegible], s|modelo núm. 81.

1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
[illegible] hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos,, en blocks de 100 hojas. según modelo núm. 33.
4.[illegible] hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres,, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
26 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
26 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender ,s| modelo núm. 20, (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad. (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 234 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios c aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, |s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 30, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría" en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande.
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz piamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalemp.
2 kilos nobo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnum-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Jeanet.
3 kilos repollo brenswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 [illegible] repollo quintal de [illegible]

3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana americana.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arckansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turphi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
10 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".
40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17" sin yuguillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2".

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidad ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrecida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 compoteras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos [illegible].
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c|c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
10 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
240 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36.—tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionados.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", en bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases.
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
1.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
3.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
15 cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones.
1.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

.600 docenas de huevos frescos no con [illegible].
500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—

79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—

450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—

25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—

27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—

264 novillos de 3 a 4 años de edad, gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—

100 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—

300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
300 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—

20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozados de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 60 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 30 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
6 soperas de loza para seis personas
[illegible] de loza ovaladas, para 6 personas.
6 [illegible] de vidrio.

6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para té.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—

500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
200 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas toballas de mano.
3 docenas toballas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1'', blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2'', blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1''.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2''.
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser ''Mundlos''.

Artículos para el lavado—

500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—

5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—

10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
600 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce.
250 gramos alucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
8.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
3 litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico iodaro.
5.000 gramos amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.

500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anis.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de rosas.
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
500 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
6.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clohídrico, ácido comercial
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
500 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos nítrico ácido puro.
1.000 gramos coca hojas.
300 gramos codeína.

100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
5.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
300 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cocadilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Dónovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
200 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raiz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.

5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
6.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
3.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bivoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
3.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4
2 morteros de mármol N.° 6
2 morteros de mármol N.° 8
2 morteros de mármol N.° 10
2 morteros de vidrio N.° 2
2 morteros de vidrio N.° 3
2 morteros de vidrio N.° 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
2.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga corteza.
1.000 gramos naranja dulce corteza.
35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos novocaína.

2.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 1.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7 000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bronhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
.000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
3.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos [illegible]
[illegible] kilos zinc [illegible]
15 kilos zinc óxido.
2 500 gramos [illegible]
1.300 [illegible]

La Rioja, Junio 1.° de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio 1926, a las 11 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos para la ejecución de una línea de alta tensión para la Colonia de Vacaciones, de Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16 horas. — La Secretaria.

v13 julio

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaria.

v.28 julio

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. H. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 6 de Julio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

v6 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Comisión Asesora de Asiles y Hospitales Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v. 21 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes — Buenos Aires — F. C. O.

Llámase a licitación para el día 5 de Julio de 1926, a las horas 11, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto de 1926.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en el Secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v5 julio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. — El Presidente.

v-28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del segundo semestre de 1926, de los artículos comprendidos en las partidas de comestibles, combustibles, ropería, colchonería y calzado; medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación mobiliario y edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas, destinado al sostenimiento de este Reformatorio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados. — El Director.

Materiales de Talleres — Panadería—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería—

40 kilos alambre escobero N.° 19.
15 kilos alambre para cepillos de piso
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino brasil, segunda calidad, 1.10 largo.
2 cuchillos p/armar escobas (indicar marca).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillos de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos pluma avestruz, espec., que no sea patagona.
1 guillotina para escobas.
1 prensa para armar Norteamericana.

Hojalatería y plomería—

18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua fría.
18 canillas hrro. niq. de 1|2", para agua caliente.
6 chapas de hojalata de 0.90 x 2m.
5 kilos estaño preparado para soldar plomo.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua caliente.
8 llaves de paso 1|2" hrro. niq. para agua fría.
1 juego dados p/tarraja Rocchilgh, desde 1|2 hasta 2".
1 pinza para hojalatero de acero, abertura paralela de 8" de largo.
1 pinza de acero para hojalatero, punta redonda de 16" ctms.

Imprenta—

15 kilos cartón paja N.° 12.
15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, 35 kgs. de 74 x 110.
10 resmas papel obra 1.ª, de 25 kgs., de 74 x 110.
5 resmas papel hilo 38 kgs., de 72 x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kgs., doble carta.
2 resmas papel diario, de 74 x 110.
10 kilos pasta blanda, para rodillos.
6 pinzas de acero.
3 barras pasta Dixon para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida "Durahite".
5 metros soga amianto de 1|2".
5 metros soga amianto de 2|4".

Taller mecánico—

1 armazón de sierra calar, chica
20 hojas de sierra.
1|2 mts2. chapa de bronce de 1 [illegible]
2 limas paralelas de 14".
2 limas 1|2 caña de 14".
2 limas paralelas de 10".
3 limas cuadradas de 62".
[illegible]

3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6,5 mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7 mm.
2 limas paralelas chatas de 14''.
3 limas redondas de 14''.
3 limas redondas de 7''.
3 limas cichilla de 4''.
3 limas chatas de 4''.
3 limas paralelas de 4''.
3 limas paralelas de 3''.
3 limas redondas de 4''.
3 limas redondas de 3''.
3 limas de 1|2 caña de 4''.
3 limas de 1|2 caña de 5''.
3 limas de 1|2 caña de 3''.
3 limas cuadradas de 4''.
3 limas cuadradas de 3''.
4 limas de corte fino, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña de 8''.
4 ídem de 5''
4 ídem de 10''.
4 ídem de 12''.
4 ídem de 14''.
4 ídem de 16''.
4 limas corte grueso, redondas, planas, paralelas, cuadradas y 1|2 caña, de 14''.
4 ídem de 16''.
2 remaches cabeza redonda, 3 mm. de espesor x 10 mm. de largo.
2 ídem 4 x 10.
2 ídem 5 x 10.
2 ídem 6 x 12.
2 ídem 7 x 12.
2 ídem 8 x 15.
2 ídem 8 x 20.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tirarremaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2 x 3|4''.
30 tuercas 2 1|2 x 3|8''.
30 tuercas 3 x 1|4''.
30 tuercas de 3 x 1|2''.
30 tuercas de 4 x 3|8''.
1 estampa bigornia lisa, para aderezar chapas de 60 x 60 ctms.
1 taladro para agujerear metales de alta velocidad, que admita mechas de 1|2''.
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10''.
1 llave inglesa de 12''.

Carpintería—
24 bisabras de 1 1|2''.
12 bisagras de 1''.
24 bisagras de 2 1|2''.
24 bisagras de 3''.
24 bisagras de 4''.
3 paq. clavos sin cabeza, de 3|4''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1''.
4 paq. clavos sin cabeza, de 1 1|2''.
3 paq. clavos sin cabeza de 4''.
2 paq. clavos sin cabeza, de 2 1|4''.
1 juego mechas para madera blanda.
10 tablas pino brasil 1 x 12''.
10 tablas pino brasil 3|4 x 12''.
10 tablas pino brasil 1|2 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo, 1 x 12''.
10 tablas cedro paraguayo 1|2 x 12''.
5 tablas cedro paraguayo 1 1|2x12''.
5 tablas cedro paraguayo 2 x 12''.
1 angalete sencillo mediano.
1 angalete sencillo chico.
1 sierra circular 12 ctms., diente saltado.
1 sierra circular 12 ctms., diente corrido.

Usina—
100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1 mm. 500 vts.
100 metros alambre de 3 mm. 500 vts.
150 metros alambre flexible de 0.5 mm. 500 volts.
200 mts. alambre de timbre de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora negra.
260 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica, p|bomba de 3|4''.
12 llaves unipolares Hart.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 70 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios. Taller lavadero—
120 kilos aceite celovalba N.° 5.
150 kilos aceite cilindro doble.
5 kilos grasa consistente ''Tigre''.
5 kilos grasa consistente ''Negra''.
20 kilos desinfectante para caldera ''D. M.''.
100 kilos estopa blanca.

Pinturería—
50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta ''Pajarito''.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, Anclas o 4 Caballos.
3 galones barniz ''Carriage'' número 2 N. H.
1 galón barniz ''Carriage'' Flating.
25 kilos colorado en pasta Pajarito.
5 kilos cola conejo.
3 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrios.
4 cuchillos para pintor.
50 kilos masilla.
10 kilos negro en pasta Pajarito.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
4 pinceles filetear para aceite.
4 pinceles ovalados grandes, para pintura.
6 pinceles chatos de 2'', para pintura.
100 hojas papel de lija N.° ...
5 hojas papel para estampas.
5 kilos ripolín blanco.
3 kilos sapolín color caoba.
3 kilos sapolín negro.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería—
7 mts3. arena de Montevideo, gruesa.
4 mts3. arena de Montevideo, fina.
500 azulejos de 15 x 15 ctms.
100 azulejos para molduras de 15 ctm.
100 azulejos para zócalos de 15 ctms.
100 azulejos guardas de 15 ctms.
100 kilos cemento portland blanco.
100 kilos cemento portland fulminante, amarillo.
500 kilos cemento portland (aprobado, igual calidad anterior).
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes teja ''P. Sakoman'', para techos.
30 metros caños de barro de 4''.
20 metros caños de barro de 6''.
500 tejas ''P. Sakoman''.

Lubrificantes—
10 cajones aceite ''Otto'' 000.
2 cajones aceite ''Otto'' F.

Máquinas, vehículos, etc.—
2 molinos de viento.
1 ventiladora de semillas.
1 enfardadora.
1 emparvador.
2 arados de mancera N.° 2 1|2''.
2 rastras de dientes 3 cpos. ''Zig Zag'', de 105 kgs.
2 chatitas para ensilaje.

Herramientas—
3 columnas de incendio.

Apicultura—
50 colmenas sistema ''Molino'' o similar.
1.000 marcos para las mismas.
1 extractor de miel para cuatro marcos.
1 aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—
160 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo.

Loza, bazar, ferretería—
6 asaderas hrro. estañado, cuadrilongas, 55 a 65 cm.
5 litros aceite de colza para faroles.
3 baldes hrro. galv. reforzados, capacidad 15 lts.
24 cabos para hachas cortar leña, grandes.
6 hachas cortar leña, buena calidad, tamaño grande, c|mango.
1 hacha para carnicero, buena calidad.
5 cacerolas hrro. bat., 20 ctms. diámetro, reforzadas.
2 canastos alambre para frituras, 30 ctms. diámetro.
12 candados hrro., reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 cucharones enloz. de 12 a 15 cm.
6 cernidores de madera, 40 ctms. diámetro, fuertes.
60 kilos cera para pisos ''Royal'', color caoba y roble.
12 fuentes loza playas, forma oval, p|10 cubiertos.
6 faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 fruteras de vidrio, c|tapa, 8 cubiertos.
5 cucharones hierro bat., reforzados, de 15 ctms.
12 ensaladeras loza, 26 ctms. diámetro, aproximado.
6 espumaderas hierro bat., reforzadas, de 15 ctms.
12 jarras vidrio para agua de 2 1|2 litros.
96 jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 hojas sierra para serruchos de carnicero.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 ollas enloz. reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enloz. reforzadas, de 25 a 30 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postre.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras p|afilar cuchillos, calidad buena.

7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para te.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
200 tarros puloil.
150 panes sapolios.
250 tazas hierro bat., c|asa, de 500 grs. capacidad.
8 docenas vasos vidrio, forma barril, de 300 grs. aprox.
5 kilos viruta de acero para pisos.
1 aparato para soldar a autógena, completo.

1.500 gramos aceite de almendras dulces
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de oliva purísimo.
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
500 gramos aceite esencial de noilli.
100 gramos aceite esencial pino marítimo.
50 gramos aceite esencial pino silvestre.
100 gramos aceite esencial de romero.
50 gramos aceite esencial de limón.
100 gramos aceite esencial de sidra.
10 gramos aceite esencial de sándalo.
3.000 gramos aceite esencial de trementina.
10 gramos aceite esencial de violeta.
10 gramos aceite esencial de jazmín.
10 gramos aceite esencial de geranio.
100 gramos aceite benzoico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
2 litros alcohol absoluto.
2.000 gramos amonio acetato solución.
200 gramos antrasol.
10 gramos argirol, (nucleinato de plata).
50 gramos azafrán en rama.
200 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
100 gramos betel.
[illegible] gramos bru[illegible]
300 gramos sodio bibo[illegible]
20 gramos cafeína citrato.
200 gramos calcio hidrato puro.
800 gramos cloruro.
24 termómetros clínicos.
2 termómetros Pillitzer.
25 gramos tartrato bismuto de sodio.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos formalina en comprimidos.
200 gramos uruzús en polvo.
12 litros vino marsala.
25 gramos fosfato codeína.
5 Neosalvarsan (series de 15 y 75).
50 pomos vacíos surtidos.
4 cajas yodonitrato de quinina Erce.
25 gomas para irrigador.
1 navaja Guillette c|12 hojas rep.
200 gramos chinosol, (ortoxiquinoleina sulf. neutro).
2.000 gramos carbonato de sodio.
2.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 1 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 2 cc.
1.000 ampollas de vidrio, Jenne, de 5 cc.
500 ampollas de vidrio, Jenne, d|10 cc.
24 ampollas de vidrio, Jenne, d|50 cc.
100 litros alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frascos de 30 grs.
5 gramos estrefantina.
50 gramos euquinina.
25 gramos aristoquinina.
1.000 gramos folículo de sen.
250 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
3 cajas pantopón Roche.
2 cajas digaleme (ampollas).
12 vendas de franela, 5x12.
12 vendas elásticas de 5x5.
12 vendas elásticas de 5x10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo colchicina.
4 escalpelos surtidos Colin.
10 gramos hidrato de triclorotanal.
1.000 gramos triclorometano.
100 gramos canela en polvo.
1.000 gramos coca hojas.
5 gramos digitalina cristalizada.
5 gramos eserina clorhidrato.
10 gramos estricnina nitrato.
5 gramos estricnina cacodilato.
100 gramos ergona.
100 gramos esencia de grosella.
50 gramos exalgina.
50 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto blando de quina.
2.000 extracto flúido de estigma de maíz
2.000 gramos grasa de cerdo.
100 gramos guayaco recina.
100 gramos guayacol cristalizado.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protozolato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo.
100 gramos lactovaselina.
100 gramos lecitina.
5.000 gramos lino semilla, en polvo.
5 gramos luminal.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
100 gramos mercurio salicilato arseniato.

2.000 gramos miel de abeja.
1.000 gramos mostaza molida.
10 kilos papel impermeable.
50 gramos peptona pura.
50 gramos piperacina.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
200 gramos regaliz polvo.
500 gramos rosas hojas.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
10 gramos sodio vamadato.
100 gramos tintura de acónito (hojas).
100 gramos tintura de acónito (raíz).
250 gramos árnica, flores.
500 gramos vainilla.
100 gramos cinc acetato puro p|análisis.
6 agujas p|iny. c. de platino irradiado, de 6 cms.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayo.
1 gruesa cajas de cartón, surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos boca ancha, tapa esmeril, de 100 cs.
200 frascos despacho de 50 cs.
100 frascos despacho de 100 cs.
200 frascos despacho de 150 cs.

300 frascos despacho de 250 cc.
200 frascos despacho de 300 cc.
100 frascos despacho de 500 cc.
20 frascos goteros boca ancha de 100 cc.
20 frascos goteros, boca ancha, de 50 cc.
100 [illegible]ta gotas.
10 jeringas para oídos.
[illegible] peras de cauchut p|inyectar sueros.
2 pulverizadores p|líquidos.
5 provetas de vidrio graduadas de 50, 100, 250, 500 y 1.000 cc..
8 provetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15 cc.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes p|buretas p|2 buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchut rectales surtidas.
12 sondas de cauchut, uretrales, surtidas.
1 juego sondas de Nelatón.
1 frasco Solución Giensa Grubler.
3 bolsas para hielo, surtidas.
6 bragueros, derechos.
3 bragueros, dobles.
3 calentadores de presión.
3 hilos de plata para sutura, carretel.
1 ansa de platino.
1 pipeta graduada para el hemoglobinómetro de Sahli.
12 guantes de goma N.° 8 y 8 1|2.
5 metros guttapercha laminada.
5 piezas tarlatana engomada para yeso.
1 mechero de alcohol, tipo Bunsen.
1 mechero de alcohol.
1 reflector eléctrico p|examen de oídos.
6 pinzas de Pean.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta agrafo de Miche (juego completo).
250 agrafos esterelizados.
3 tijeras rectas de cirugía.
2 tijeras curvas de cirugía.
2 tijeras para apósitos.
12 porta-algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cms. de ancho.
2 porta-nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico. de 140x60x100.

200 gramos alumbre.
500 gramos bisulfato de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinina pura.
50 gramos metol.
12 gramos magnesia Agfa concentrada.
250 gramos meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesa placa extra-rapit de 13x18.
1 gruesa papel para revelación Ridax, clase Dur. semimate 18x24.
1 embudo prismático de vidrio 11 cm. diám.
1 medida graduada forma cilíndrica de 10 cms. c. c.
2 docenas filtros de papel 18 cms. diámetro.
1 pinza p|raíces de incisivos, inf. N.° 203.
1 pinza forma bayoneta raíces sup. N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces peña 69.
1 pinza angular forma bayoneta, número 32.
1 pinza para incisivos centrales y caninos, N.° 213.
1 pinza para raíces y biscupides inferiores, N.° 85.
1 pinza para bóscupides superiores, N.° 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior largo derecho N.° R 53.
1 pinza bayoneta molar superior, lado izquierdo, N.° L 753.
1 pinza para torcer molar superior N.° 210.
1 pinza para torcer molar inferior N.° 5.
1 pinza Universal diente de niño, N.° [illegible]

1 pinza forma pico de loro para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón p|curaciones. N.° 20.
2 espejos para boca con mango número 55.
5 gramos pipaverina.
3 elevadores p|raíces mango metal N.° 20 B, 21 B' y 26 B. (1 de c|u)
3 exploradores Nos. 1, 2 y 3 extremo doble, (uno de cada número).
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de rep, para la misma jeringa.
2 lancetas de acero con mango N.° 4.
12 limpiadores de tartratro, formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyec. hipodérm. de P. Davis.
3 puntas acépticas p|repuesto de la misma jeringa.
1 porta-algodón automático.
100 gramos ácido tímico.
200 litros alcohol puro.
5 gramos popaverina.
25 kilos papel para envolver uso farmacia.

Ropería, colchonería y calzado—
1.000 pares alpargatas.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas p|máquina Mundlos, sastre.
50 paquetes agujas de mano Nos. 3, 4 y 5.
50 metros alemanesco algodón para manteles.
1 gruesa botones para guardapolvo, buena calidad.
150 metros brin crudo para guardapolvos, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes cocinero, fuertes.
50 gruesas botones carozo para saco.
50 gruesas botones carozo para pantalón.
50 gruesas botones carozo para ropa interior.
400 pares botines vaqueta, color liso, tipo Ejército, Nos. 36 al 44.
100 pares botines box-calf negro, punta de hierro, Nos. 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, talle de 8 a 20 años.
100 camisones para enfermos, íd., íd.
750 calzoncillos confeccionados en lienzo. de buena calidad, medios cortos.
800 camisetas de algodón grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 colchas blancas algodón con flecos, para camas 1 plaza.
250 metros cotín algodón para forro de colchones.
100 metros cotín algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquinas de coser, sastre.
2.000 pares cordones cuero para botines.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hevillas para pantalón.
350 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 60.
120 carreteles hilo coser marca "Cadena" N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama doble faz.
1.500 lienzo para sábanas doble ancho.
30 mosquiteros buena calidad.
800 pares de medias de algodón color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias largas, de algodón color gris o marrón, punto reforzado.

240 repasadores algodón para loza.
300 peines de asta tamaño mediano.
300 sombreros junco para sol medida surtida.
300 sombreros brin medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
125 tohallas afelpadas buena calidad.
38 tohallas de baño buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tiza para sastre color surtido.
400 trajes griseta azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado pantalón corto y largo.
450 trajes griseta paño azul, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico doble ancho para sábanas.
50 zapatillas para enfermos.
3 badanas de color N.° 3.
2 box-calf negro.
3 kilos clavos punta París medianos.
3 paquete clavos para taco N.° 7.
6 paquete clavos para taco N.° 8.
6 paquete clavos para taco N.° 6.
2 kilos clavos imitación N.° 3.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
12 carreteles hilo negro zapatero, para máquina N.° 16.
2 carreteles hilo negro zapatero N.° 20 para máquina.
6 carreteles hilo negro zapatero N.° 22 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 20 para máquina.
12 carreteles hilo color zapatero N.° 22 para máquina.
6 carretles hilo color zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 16 para máquina.
6 carreteles hilo blanco zapatero N.° 20 para máquina.
24 ovillos hilo plantillar.
125 hojas papel de lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas N.° 2.
12 paquetes semillas N.° 11.
150 kilos suela.
6 litro de tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón tipo ejército N.° 28|37.
4 pares hormas para hombre tipo ejército N.° 38|41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas 1|2 caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado completo de todas medidas.
6 trinchetas buena calidad.

Talabartería—
4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hevilias surtidas.
1 suela salteña engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería—
12 agujas de 13 ctms.
6 agujas de 25 ctms.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano "J Leambre".

Cochera—
4 anteojeras con bocado.
5 kilos grasa para tren de coche
3 gamusas.
2 látigos para cadenero con trenza de cuero.
2 látigos para lanza.
2 pecheras de cerda N.° 18.
2 pecheras de cerda N.° 19.
2 rasquetas para caballo.

Talabartería — Guarnición para carro completa compuesta [illegible]
[illegible]

10 pecheras.
10 tiros.
3 riendas.
2 silletas.
3 monturas francesas.

Libros y utiles de escritorio — Oficinas.
6 cajas alfileres tamaño mediano.
25 cajas broches clips.
6 cajas broches a tornillo de 1" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 1 1|2 de largo.
6 cajas broches a tornillo de 2" de largo.
6 cajas broches a tornillo de 3" de largo.
18 carpetas flexibles "Soenecken".
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul "Contador".
100 hojas carbónico azul de 34 x 36 buena calidad.
50 hojas carbónico azul doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir "Tri-Ply", 399.
18 gomas para lápiz "Contador".
7 litros goma líquida "Contador".
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido "Eurecka".
18 lápices rojos "Contador".
18 lápices azules "Contador".
5 docenas lápices "Faber" N.° 2.
1 docena lápices tinta "Contador".
30 libretas cuadriculadas, tapa hule de 15 x 18, de 100 hojas aproximada.
1 resma papel cuentas dos columnas.
1 resma papel cuenta tres columnas.
1 resma papel cuentas cuatro columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resma papel secante, blanco, buena calidad.
3.500 hojas papel esquela para cartas.
2.000 hojas papel rayado tamaño oficio.
1|2 resma papel Romany sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas "Leonard".
5 cajas plumas "Perry".
4 cajas lacre "Contador".
5 calendario perpetuo para pared.
3 reglas metálicas planas de 50 centímetros.
3 reglas cuadradas Faber 50 centímetros2.
2.500 sobres tamaño oficio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul Stefen.
4 litros tinta roja común.

Escuela.—
6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso".
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con raya.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos caligrafía N.° 1.
300 cuadernos caligrafía N.° 2.
200 cuadernos caligrafía N.° 3.
100 cuadernos caligrafía N.° 4.
10 gruesas lápices de dibujo.
1 gruesa gomas de borrar, grandes, lápiz.
3 gruesas lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Comestibles y Almacén.—
540 litros aceite de oliva de 1ra. para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Caroline.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10 mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 11 mm.
1 pinza para mecánico, grande.

Herrería—
20 bulones hierro, cabeza redonda c|tuerca 3 x 5|8.
20 bulones hierro, cabeza redonda, c|tuerca 3 x 1|8
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
[illegible] de 1|2 caña de 14".

36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremenn.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil tostado y en grano.
300 kilos café Caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruela secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate Cirio o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad (indicar cantidad y contenido).
250 kilos fariña de 1ra. calidad.
6.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina maíz, especial.
45.000 kilos harina de trigo "0".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunlight.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes azul Colmans para ropa.
50 tarros levadura "Royal" de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
60 kilos pasas de uva especial.
30 kilos pasas de Corinto.
50 kilos pasas de uva para mesa.
500 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
500 kilos sal fina.
15 kilos sal "Cerebos".
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas "Alminko".
225 kilos sémola de 1ra. calidad.
30 kilos té de 1ra. calidad, en paq. (indicar marca).
30 kilos té suelto, buena calidad.
80 tubos vainillas, en tubo.
150 paquetes velas salón de 280 grs.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

SEMOVIENTES

Animales.—
1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas de pedigree.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

Combustibles.—
2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón de leña.
18.000 gas-oil para motores.
2.500 litros keronese refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, etiqueta verde.
v28 junio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.
v19 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 15 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.
v8 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones, situada en Jáuregui, F. C. O., s|bases y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, de 12 a 14 y 30 horas, Reconquista 269.
La Secretaria.
v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Junio de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario General.
v28 junio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 9 L - 1.926.—

Llámase a licitación privada hasta el día veinticinco del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de:

Instrumentos de música:
1 (un) piano corista normal.
6 (seis) violines.
1 (un) contrabajo a cuerda.
1 (un) trombón a bara (tenor).
1 (un) violoncello.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.
v. 25 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Julio.

RACIONAMIENTO

Carne—
3.000 kilos más o menos carne de primera calidad, libre de garrón y cogote.
140 kilos mondongo de primera calidad, a entregar 15 kilos los días Viernes y Domingos de cada semana.

Mercado—
1.000 kilos más o menos verdura fresca, surtida.
90 kilos cebollas a entregar 3 kilos diarios.
60 docenas cabezas de ajos, grandes, de 1ra. calidad.
2.500 kilos papas de primera calidad, tipo Francesa, de 150 gramos por lo menos cada papa.

Pan—
2.800 kilos más o menos pan de primera calidad, bien trabajado y cocido, tipo Francés, divididos en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche—
3.900 litros leche de primera calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.

Almacén—
500 kilos azúcar Tucumana o Brasil.
140 kilos azúcar Refinería Argentina.
280 kilos arroz glacé.
40 kilos arroz Carolina.
500 kilos fideos entrefinos, surtidos.
120 kilos fideos para tallarines.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos trigo pisado.
200 kilos porotos caballeros.
20 kilos queso brinz.
20 kilos yerba Cruz de Malta, en envase original.
120 kilos garbanzos de 1ra. calidad.
70 kilos arvejas de 1ra. calidad.
45 litros aceite Bocanegra.
60 litros de aceite oliva de 1ra.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos sal fina.
150 kilos sal gruesa de Cádiz.
10 kilos pimentón dulce.
1 kilo pimienta blanca molida.
500 gramos ají picante.
100 kilos café Brasil de 2da.
40 kilos café Caracolillo de 1ra.
100 kilos cascarilla de primera.
1 kilo de hongos de primera.
20 kilos conserva de tomates de 1ra.
20 kilos tocino fresco, salado.
60 docenas huevos frescos de gallina.
6 cajones pasas de uva, de 10 kilos cada uno.
60 kilos dulce de membrillo de 1ra.
10 kilos orejones de primera.
25 kilos nueces de primera.
6 tarritos levadura Royal.

FARMACIA

Utiles y drogas—
250 gramos extracto flúido Dessesart.
20 litros alcohol.
20 kilos aceite hígado de bacalao, blanco, de primera.
1 kilo ácido acético Merk de 98 o|o.

TALLERES

Carpintería—
2 cajones vidrios dobles, 46 x 66 centímetros.
2 kilos nogalina en granos.
5 kilos goma laca en escamas.
1 pulidor americano, para chanfles.

Mimbrería—
20 docenas fondos para ranchos, 4 tamaños.
500 patillas con llaves.
1.000 clavos niquelados, dos puntas.
2 kilos alambre galvanizado N.° 18.
5 kilos extracto de quebracho.
5 kilos bicromato de potasa.
1 galón barniz copal N.° 1.
2 litros aguarrás.
6 tenazas medianas, buena clase.
12 punzones con cabo (lezna cuadrada).
6 guadañas para podar, chicas.
1 galón aceite para máquinas.

Mecánica—
12 espirales para resistencias.
12 limas planas para hierro, 25 cent.
100 kilos hierro planchuela, 40x8 m|m.
50 kilos hierro planchuela, 16x4 m|m.
50 kilos hierro labrado planchuela, 50 x 6 m|m.
50 kilos hierro labrado planchuela, 30 x 4 m|m.
24 mechas N. A., corte izquierda, 7 m|m.

Zapatería—
50 kilos suela de vaca, especial de primera.
5.000 ojalillos lisos, marrón, grandes.
3 limas triángulo de 18 cent.
3 limas triángulo de 13 cent.
10 kilos harina de mandioca.
12 lápices de carpintero.
6 ovillos grandes de piolín.
2 lámparas a alcohol, para zapatero.
2 piedras chatas, buena clase.
1 lata cera Royal, grande.
50 hojas papel lija "Ruby" N.° 1|2 y 0.
30 kilos descarne de 2da.
6 pies de hierro Nos. 30, 32, 34, 36, 38 y 40.

Escobería—
20 atados paja guinea.
20 ovillos hilo de color.
5 kilos trevia.
50 maderas para cepillos N.° 10.
1 paquete clavos 9|25.
300 cabos para escobas

GASTOS GENERALES

Combustible—
5.000 kilos carbón piedra, grande.

Utiles, higiene y limpieza—
150 kilos jabón amarillo.
100 kilos soda cristal.
10 docenas trapos para piso, 60 x 60.
5 docenas sapolios.
12 ladrillos ingleses.
2 docenas frascos Brillant Belge.
3 docenas pares zuecos, forma sandalia, 1|38, 1|39 y 1|40.
6 latas 1|1, cera Royal, para lustrar pisos.
6 pats viruta acero.
2 cepillos para lustrar pisos.
6 lámparas luz eléctrica, de 200 bujías.
20 lámparas luz eléctrica, de 100 bujías.

VESTUARIO

Lavado de ropa—
7.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

MUEBLES Y UTILES

1 balanza de platillos para almacenero, los platillos deben ser de bronce niquelados y de un diámetro de 35 cent.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día Lunes 28 de Junio corriente, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — El secretario.
v28 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio próximo a las hora 14, para la ejecución de las obras de reconstrucción y ampliación de la instalación de baños calientes para tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Caballería, en Paso de los Libres.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, el día 25 de Junio a la hora 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.
v1.° julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado", de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono

de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá [illegible] en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si el depósito se hiciera en títulos de depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la [illegible] en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuan[illegible] la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio de 1926, a las 16 horas, para la provisión de ciento ochenta mil (180.000) kilogramos de azufre en polvo y cien mil (100.000) kilogramos de cal viva, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, secretario.

v2 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5333 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de carga y descarga y apilado de los materiales a recibir por la Institución durante el término de dos años, y en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Juni próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o| 5940 v30 junio

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

o| 5936 v28 junio

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — La Dirección.

v12 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Julio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de llantas para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10589|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.° 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de vidrios, cristales y espejos (clasificación N.° 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 607|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalada en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Julio de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de tapicería (clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 664|24 y las propuestas que se presenten serán biertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 287|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido (clasificación 5) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 307|26, Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 228|926 o 1311 A. o 228 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 228|926

Marca P. J., número 511, un cajón, vapor El Cordobés, paquete 296, fecha de entrada Febrero 2|921.

El Jefe

v-26 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1578 A. o 788 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 12 latas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1579 A. o 787 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete tejido, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

Sin marca, sin número, 1 paquete recortes, vapor S. Cross, paquete 1770, fecha de entrada Abril 23|926.

El Jefe.

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1616 A. o 806 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Lucía, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v30 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237|926, o 1320 A. o de rezagos N.° 237|926, o 1320 A. o 237 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 237|926.

Marca Domicio, s|n., 10 bolsas, vapor "Jacuiy", paquete 1938, fecha de entrada Junio 8|920.

El Jefe

v24 junio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 227|926 o 1310 A. o 227 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 227|926

Marca D. O., número 856, un cajón, vapor El Cordobés, paquete 296, fecha de entrada Febrero 2|921.

El Jefe

v-28 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 238|926 o o1321 A. o 238 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 238|926.

Marca A. C. L. abajo 2416126, número 61, 1 cajón, vapor "West Alseck, paquete 1122, fecha de entrada, Junio 27|919.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|926 o 1322 A. o 239 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo N.° 239|926.

Marca Imprenta y Casa Editora Coni, número 324, 1 cajón, vapor "West Alseck, paquete 1122, fecha de entrada Junio 27|919.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 240|926 o 1323 A. o 240 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo N.° 240|926.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca C. T. Verardo. s|n., 1 cajón, vapor "Amaneeda, paquete número 1749 fecha de entrada, Mayo 22|920.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247|926 o 1330 A. o 247 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 247|926

Marca G. et B., número 10, un caseo, vapor Steigerwald, paquete 2559, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca H. R., número 60, un cajón, vapor Steigerwald, paquete 2559, fecha de entrada Septiembre 11|921.

El Jefe

v29 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 256|926 o 1350 A. o 256 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 256|926

Marca C. H. C., número 174|188, quince cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4019, número 3500|2, tres cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4143, número ½, dos cajones, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4743, número 3, un cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

Marca en triángulo 4193, número 1100, 1 cajón, vapor Gasconier, paquete 3753, fecha de entrada Agosto 29|920.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248|926 o 1331 A. o 248 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 248|926

Marca A. H., número 341, un cajón, vapor S. Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|916.

Marca R. B., número 20, un cajón, vapor S. Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|916.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249|926 o 1332 A. o 249 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 249|926

Marca I. N. T., sin número, sesenta y cuatro cajones, vapor Stad Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|922.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250|926 o 1333 A. o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 250|926

Marca N. S. H., sin número, treinta y un cajones, vapor Stad Arnhem, paquete 916, fecha de entrada Marzo 8|922.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251|926 o 1345 A. o 251 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 251|926

Marca G. B. abajo B. M. C., número 4, un cajón, vapor Clan Mac Bride, paquete 1413, fecha de entrada Abril 14|922.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 252|926 o 1346 A. o 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 252|926

Marca 2262, número ½, dos cajones, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Abril 7|921.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253|926 o 1347 A. o 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 253|926

Marca TMCEWEN, número 1, un cajón, vapor Phidias, paquete 3190, fecha de entrada Septiembre 1|922.

El Jefe

v30 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254|926 o 1348 A. o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 254|926

Marca C. E., número 93, un cajón, vapor Zilolifk, paquete 3314, fecha de entrada Noviembre 19|921.

El Jefe

v30 junio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Benítez**, para que dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, se sirva ingresar en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la cantidad de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 273 m|n), importe del pagaré subscripto a su ruego, N.° 2916 del mismo importe, por préstamo de semillas del S. Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses respectivos, al 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1918, hasta el día del pago del capital, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de su deuda al Ministerio de Hacienda para que dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e23 junio s|p.p. 247 v5 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Lidia González de Echevarría, por sí y su hijo menor Salvador María Echevarría, y por cuenta propia doña Carmen Antonia Echevarría, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado don Salvador Echevarría.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Ferrado de Longo y doña Clelia Asunción Longo, en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Andrés Longo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — El Secretario.

v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Morales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José [illegible] Caranez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. —

El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Offinger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. —

El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. —

El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926.
El Secretario.

v. 3 Julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Manuel Rodríguez y Rodríguez**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3040. — V. julio 10.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Juan A. Igartúa**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.

E. junio 22. — s|p.p. 3041. —V. julio 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

E. junio 15. —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, **para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación** del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.º 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2[illegible]0-v-6 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Míguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.º 3038. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Marchi Libe Biniavsky**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar inter-

vención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigo, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3039. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar de esta 2.ª publicación, a los propietarios o poseedores de las fincas siguientes: Freire 2351; Zapiola 2356; Melián y Monroe 3590; Freire 2451; Monroe 3174; Zapiola, Republiquetas 3180 y Pinto; Republiquetas 3675; Freire y Republiquetas 3315; Jaramillo 3104 y Zapiola; García del Río 2866|72; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento que en caso de nó comparecer se substanciara el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Antonio Raffo, Juez de Paz.

E. 22 junio s|p.p. 3029-v-10 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. **Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Capillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.

e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita y emplaza por el término de quince días, a doña **Leonor Sarmiento de Bolasco**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial, y multa, por la finca calle Ecuador 522 le ha iniciado la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Simón de Iriondo, secretario.
E. junio 15.—s|p.p. 2996.—V. Julio 2.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco**, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Gadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.
e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonel Dirani**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Morera (hijo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. mayo 28. s.|p.p. 2956 V. julio 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Díez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.
E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.
E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.
E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado, por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e28 mayo s|pp. 2957 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de **que si así no lo hiciere, sera declarado rebelde.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término **comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante** su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e28 mayo s|pp. 2961 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Señora**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.
E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e.31 mayo - s|p.p. - v.6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan B. Ghiardi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la **primera publicación del** presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías. (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, **llama y emplaza a Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, **será declarado rebelde.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario
e15 Junio s|pp. N.° 3004 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennen, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° [illegible] v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareen.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.
E. 31 mayo N.° 2972-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pellotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como heredero o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso.)
E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
c28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — **Anacarsis Blanco**, Oficial 1.°.
v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

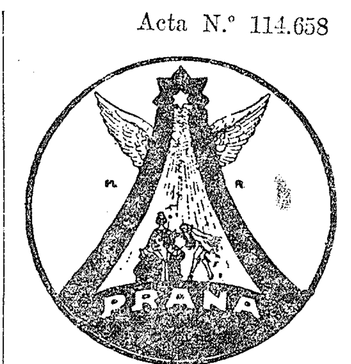
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.669

ZAS

Junio 2 de 1926. — Verdaguer Herrero y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.817.
v29 junio.

Acta N.° 114.658



Junio 2 de 1926. — Enrique Eyler y Federico Stöckle. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 14.815.
v29 junio.

Acta N.° 114.590



Mayo 31 de 1926. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.759.
v29 junio.

Acta N.° 101.129

"5005"

11 de Junio de 1924. — The Stanley Works, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Junio 2 de 1926). — Aviso N.° 14.849.

v-26 junio

Acta N.° 107.702

"1906"

10 de Junio de 1925. — The Stanley Works, de Estados U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Junio 2 de 1926.) — Aviso N.° 14.847.

v-26 junio

Acta N.° 107.703

"994"

10 de Junio de 1925. — The Stanley Works, de Estados U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Junio 2 de 1926.) — Aviso N.° 14.846.

v-26 junio

Acta N.° 109.400



4 de Septiembre de 1925. — Maestre, Sallent y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Modificada en Junio 8 de 1926.) — Aviso N.° 14.927.

v-26 junio

Acta N.° 110.349

PRUNAX

19 de Octubre de 1925. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Junio 8 de 1926.) — Aviso N.° 14.907.

v-26 junio

N.° 113.272

HANUM

29 de Marzo de 1926. — Xeudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—(Substituída en Junio 11 de 1926.) — Aviso N.° 14.962.

v-26 junio

Acta N.° 111.534

VIO - THEN

22 de Diciembre de 1925. — Robert H. Worthen y Nestor Lecuenis Bavio.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.— (Modificada en Junio 10 de 1926.) — Aviso N.° 13.790.

v-26 junio

Acta N.° 114.338



19 de Mayo de 1926. — José Mata Alvarez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6, especialmente preservativos. — (Modificada en Junio 7 de 1926.) — Aviso N.° 14.459.

v-26 junio

Acta N.° 114.376

PRESERVOL

21 de Mayo de 1926.—Abraham Feinmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituida en Junio 9 de 1926.) — Aviso N.° 14.990.

v-26 junio

Acta N.° 114.699



Junio 7 de 1926. — Antonio Covelli. Para distinguir un preparado para la reparación automática de pneumáticos de rodados de la clase 25. — Aviso N.° 14.863.

v-26 junio

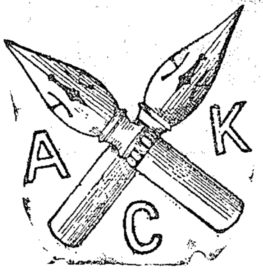
Acta N.° 114.703

DOS PLUMAS

Junio 7 de 1926. — A. Kapelusz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 14.583.

v-26 junio

Acta N.° 114.702



Junio 7 de 1926.—A. Kapelusz y Cía. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 14.584.

v-26 junio

Acta N.° 114.706



Junio 7 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 14.885.

v-26 junio

Acta N.° 114.707



Junio 7 de 1926. — Joaquín N. Comas y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — (Renovación de la N.° 45.480.) — Aviso N.° 14.886.

v-26 junio

Acta N.° 114.710

HURACÁN

Junio 7 de 1926. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, no comprendidas en otras clases, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, cerraduras, pasadores, fallebas, cadenas, anclas, herrajes, objetos de quicalla, de hoja de lata, latón y similares, útiles de cocina, artículos de hierro enlozado y esmaltado, clavos, tornillos, cubiertos, papeles y telas aisladoras, higrófugos, cápsulas para botellas, tapones de corcho y metálicos, enciente-fuegos, mariposas, canastas y objetos de cestería en general y cadenas de todas clases; clase 10. — Aviso N.° 14.667.

v-26 junio

Acta N.° 114.711

HURACÁN

Junio 7 de 1926. — Sánchez y Gurmendi. — Para distinguir armas de fuego de todo calibre y destino, espadas, bayonetas, sables, lanzas, torpedos, munición de guerra y caza, dinamita y demás explosivos, cintos, porta-cartuchos, equipos militares y de caza y productos de pirotecnia; clase 11. — Aviso N.° 14.668.

v-26 junio

Acta N.° 114.712

MAIZARINA

Junio 7 de 1926. — Sdad. Anón. Primera Maltería Argentina Conchitas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 14.889.

v-26 junio

Acta N.° 114.713



Junio 7 de 1926. — A. y F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general; clase 2.— (Renovación de la N.° 45.995.) — Aviso N.° 14.877.

v-26 junio

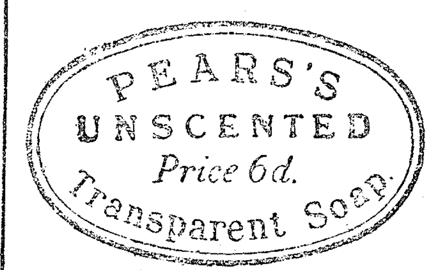
Acta N.° 114.714

PEARS'S
UNSCENTED
Price 6d.
Transparent Soap.

Junio 7 de 1926. — A. y F. Pears, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general; clase 14. — (Renovación de la N.° 45.994.) — Aviso N.° 14.878.

v-26 junio

Acta N.° 114.715



Junio 7 de 1926. — A. y F. Pears, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general; clase 16. — (Renovación de la N.° 45.993.) — Aviso N.° 14.879.

v-26 junio

Acta N.° 114.719

ROYAL

Junio 7 de 1926. — The Vinolia Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones medicinales, en general; clase 2. — (Renovación de la N.° 46.319.) — Aviso 14.883.

v-26 junio

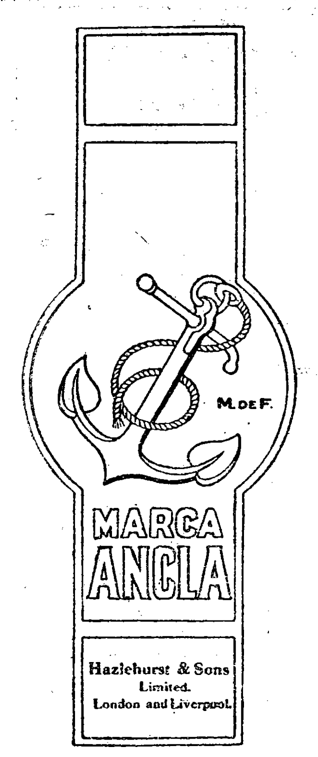
Acta N.° 114.724

NACROLAQUE

Junio 7 de 1926. — Jean Paisseau, de París, Francia. — Para distinguir una materia plástica para imitar el nácar, clase 3. — Aviso N.° 14884.

v-26 junio

Acta N.° 114.720



Junio 7 de 1926. — Hazlehurst y Sons Limited, Liverpool, Inglaterra. — Para distinguis aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.869.

v-26 junio

Acta N.° 114.725



Junio 7 de 1926. — Víctor M. Recagno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14880.

v-26 junio

Acta N.° 114.728



Junio 7 de 1926. — Carlos Moll. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45992. — Aviso N.° 14871.

v-26 junio

Acta N.° 114.734

El Americano

Junio 8 de 1926. — Hufnagel, Plottier y Cía., Ltda. — Para distinguir alambre ovalado de acero, clase 4. — Renovación de la N.° 46355. — Aviso número 14902.

v-26 junio

Acta N.° 114.729



Junio 7 de 1926. — Hartung y Menzel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14870.

v-26 junio

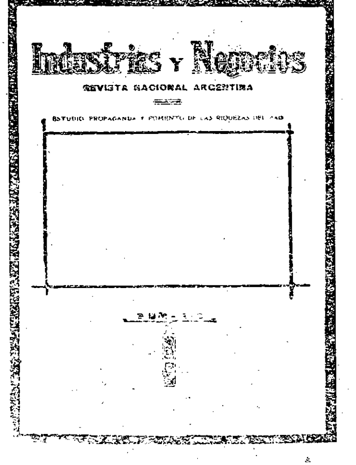
Acta N.° 114.730

PRESTO

Junio 7 de 1926. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14868.

v-26 junio

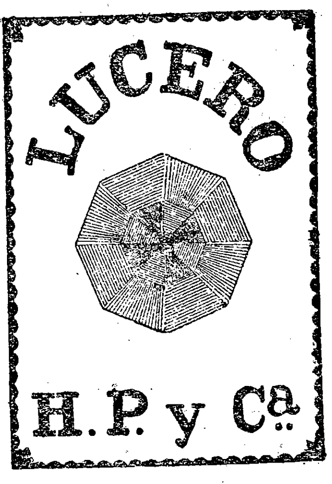
Acta N.° 114.732



Junio 8 de 1926. — Julio C. Calveyra. — Para distinguir publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 14900.

v-26 junio

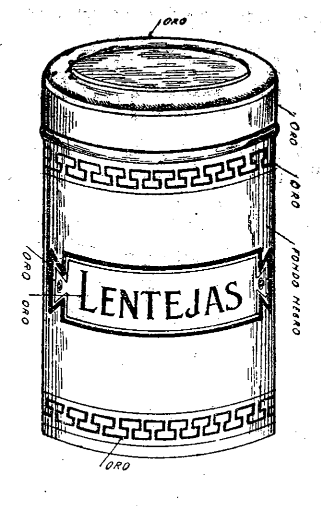
Acta N.° 114.735



Junio 8 de 1926. — Hufnagel, Plottier y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 46356. — Aviso N.° 14903.

v-26 junio

Acta N.° 114.736



Junio 8 de 1926. — Angel Barral. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14904.

v-26 junio

Acta N.° 114.738

CRISOFIMINA

Junio 8 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14906.

v-26 junio

Acta N.° 114.739

JUGO DE ROSAS

Junio 8 de 1926. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase N.° 16. — Aviso N.° 14908.

v-26 junio

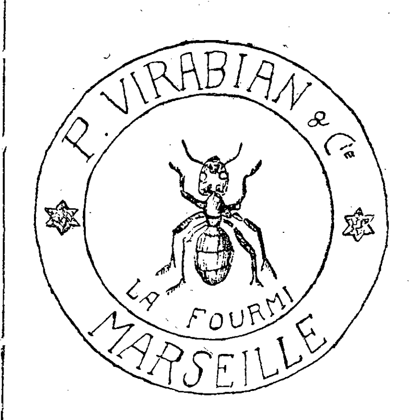
Acta N.° 114.740

HUMO DE SANDALO

Junio 8 de 1926. — Perfumería Floralia S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase N.° 16. — Aviso N.° 14909.

v-26 junio

Acta N.° 114.741



Junio 8 de 1926. — P. Virabian y Cía., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases con excepción de cemen tos de la clase 3. — Aviso N.° 14.910.

v-26 junio

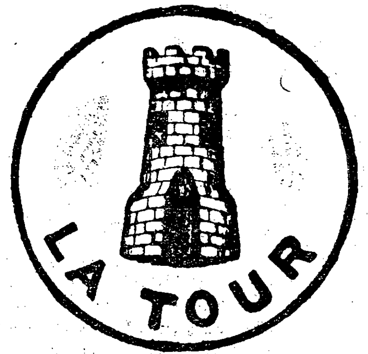
Acta N.° 114.742

AJAX

Junio 8 de 1926. — Ajax Rubber Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 45338. — Aviso N.° 14911.

v-26 junio

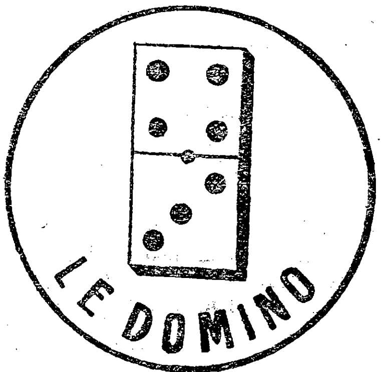
Acta N.° 114.743



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterranee Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14912.

v-26 junio

Acta N.° 114.744



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterranee Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14913.

v-26 junio

Acta N.° 114.745

HORMOTONE
100 Tabletas
Una tableta contiene 0.003 gm. de la glándula pituitaria y 0.006 gm. de cada una de las glándulas tiroides, ovarios y testículos, desecadas.
Dosis: Dos tabletas antes de comer; no más de 6 tabletas por día.
PREPARADO POR
G. W. CARNRICK CO.
NEW YORK,
U. S. A.

Junio 8 de 1926. — G. W. Carnrick C.°, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabletas medicinales, clase 2. — Renovación de la N.° 44920. — Aviso N.° 14914.

v-26 junio

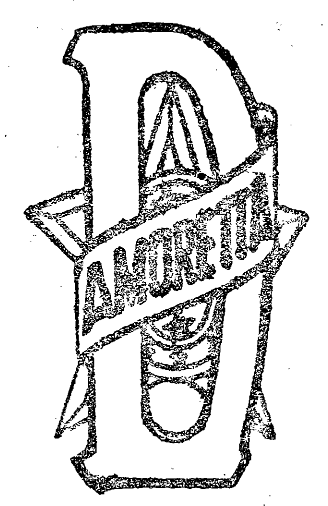
Acta N.° 114.753

BUCOL

Junio 8 de 1926. — José F. Gandolfo, Roberto E. Castelli, Dalmacio Sobrón y Carlos Lizarralde.— Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás [illegible] tocador, clase 16. — Aviso N.° 14.898.

v-26 junio

Acta N.° 114.746



Junio 8 de 1926. — L. O. Dietrich, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14915.

v-26 junio

Acta N.° 114.754

HALLEY

Junio 8 de 1926. — José María Camaño y Alberto Vidale. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14820.

v-26 junio

Acta N.° 114.755

HALLEY

Junio 8 de 1926. — José María Camaño. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14821.

v-26 junio

Acta N.° 114.771

DISCO NACIONAL

Junio 8 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas y demás accesorios, clase 6. — Aviso número 14.933.

v-26 junio

Acta N.° 114.766

PULOIL

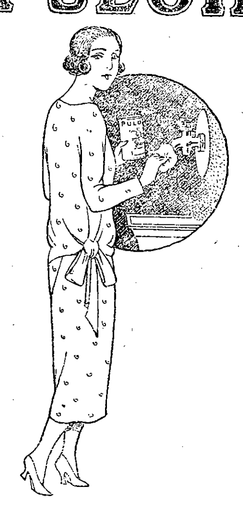


Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.[illegible]

v-25 junio

Acta N.° 114.767

PULOIL

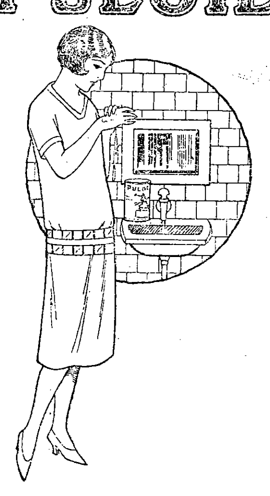


Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner.. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.893.

v-26 junio

Acta N.° 114.768

PULOIL

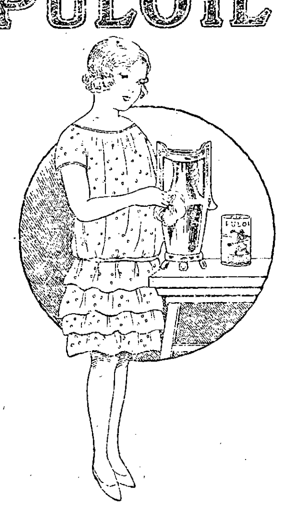


Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.894.

v-26 junio

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 14.895.

v-26 junio

Acta N.° 114.770

PULOIL



Junio 8 de 1926. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.896.

v-26 junio

Acta N.° 114.772

ULTRAPHONIC

Junio 8 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir membranas para fonógrafos, máquinas parlantes y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 14.932.

v-26 junio

Acta N.° 114.773

ULTRAPHONIC

Junio 8 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 14.934.

v-26 junio

Acta N.° 114.775

EL PRIMER BESO

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.918.

v-26 junio

Acta N.° 114.776

NOCHE PARISIEN

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.919.

v30 junio.

Acta N.° 114.777

PASIÓN

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.920.

v-26 junio

Acta N.° 114.778

INFANTA

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.921.

v-26 junio

Acta N.° 114.779

ROMANCE

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.922.

v-26 junio

Acta N.° 114.780

VISIÓN

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.923.

v-26 junio

Acta N.° 114.781

BAGDAG

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.924.

v-26 junio

Acta N.° 114.782

ARABESCO

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.925.

v-26 junio

Acta N.° 114.783

NOCTURNO

Junio 9 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.926.

v-26 junio

Acta N.° 114.784

AMERICANA DENTONE

Junio 9 de 1926. — Rodolfo Buzzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.943.

v-26 junio

Acta N.° 114.785

DUROCK

Junio 9 de 1926.—Thomas Maddock's Sons Company, de Trenton, Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, clase 14. — Aviso N.° 14.935.

v-26 junio

Acta N.° 114.786

PERRAMUS

Junio 9 de 1926. — Max W. Boley — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.944.

v-26 junio

Acta N.° 114.787

MONTE CERVINO

Junio 9 de 1926. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.642.

v-26 junio

Acta N.° 114.789

CASA AMARILLA

Junio 9 de 1926. — Juan L. Roche. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 44.930. — Aviso N.° 14.937.

v-26 junio

Acta N.° 114.790

PARADISO

Junio 9 de 1926. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.945.

v-26 junio

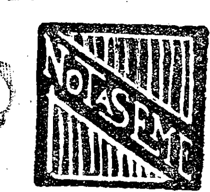
Acta N.° 114.791

TIGRE

Junio 9 de 1926. — Röthlisberger y Sohn, de Langnau, Suiza. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 14.955.

v-26 junio

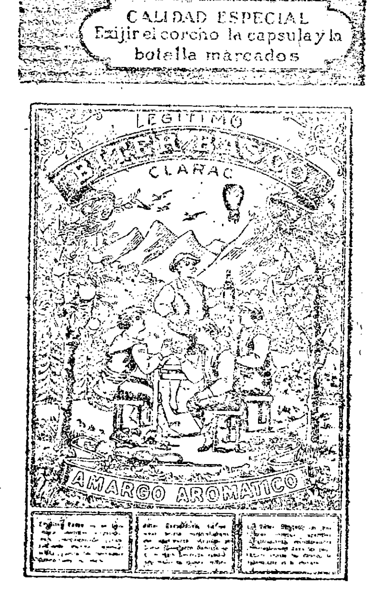
Acta N.° 114.794



Junio 9 de 1926. — A. Lincoln Rauch. — Para distinguir medias en general, clase 15. — Aviso N.° 14.947.

v-26 junio

Acta N.° 114.795



Junio 9 de 1926. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir bitters, clase 23. — Aviso N.° 14.949.

v-26 junio

Acta N.° 114.807

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 44.754. — Aviso N.° 11.980.

v-2[illegible] junio

Acta N.° 114.796



Junio 9 de 1926. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 14.950.

v-26 junio

Acta N.° 114.797

ADRENOMETINA

Junio 9 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.948.

v-26 junio

Acta N.° 114.798



Junio 9 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.952.

v-26 junio

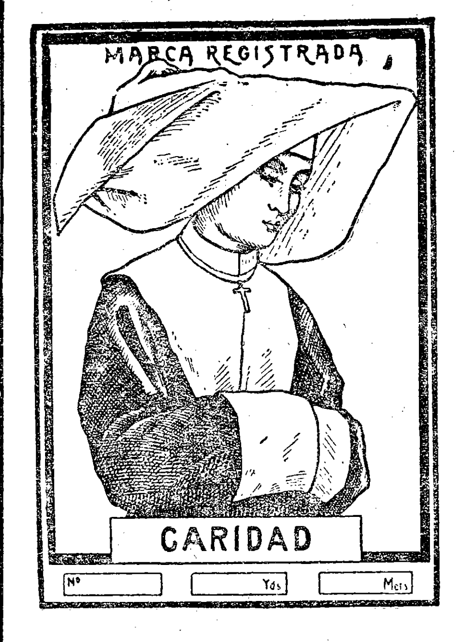
Acta N.° 114.800



Junio 9 de 1926. — Compañía Argentina de Pólvora. — Para distinguir pólvoras en general, de la clase 11. — Aviso N.° 14.965.

v-26 junio

Acta N.° 114.799



Junio 9 de 1926. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.951.

v-26 junio

Acta N.° 114.803

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 44.748. — Aviso número 14.976.

v-26 junio

Acta N.° 114.804

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.749. — Aviso N.° 14.977.

v-26 junio

Acta N.° 114.805

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 44.750. — Aviso N.° 14.978.

v-26 junio

Acta N.° 114.806

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.979.

v-26 junio

Acta N.° 114.808

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 44.755. — Aviso N.° 14.99[illegible].

v-26 junio

Acta N.° 114.809

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 44.764. — Aviso N.° 14.997.

v-26 junio

Acta N.° 114.810

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 44.765. — Aviso N.° 14.995.

v-26 junio

Acta N.° 114.811

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 44.768. — Aviso N.° 14.994.

v-26 junio

Acta N.° 114.812

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Pablo Denti. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 44.769. — Aviso número 14.993.

v-26 junio

Acta N.° 114.814



Junio 10 de 1926. — Leineweber y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.652. — Aviso número 14.985.

v-26 junio

Acta N.° 114.815

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Augras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.983.

v-26 junio

Acta N.° 114.816

LA NACIONAL

Junio 10 de 1926. — Augras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.770. — Aviso número 14.999.

v-26 junio

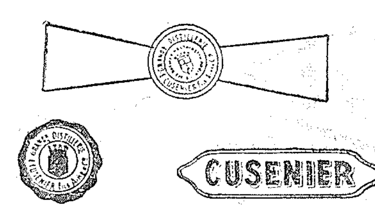
Acta N.° 114.817

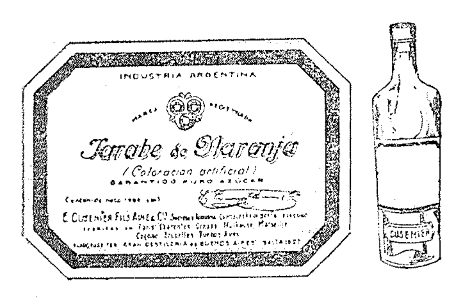
ORBIOIL

Junio 10 de 1926. — Pablo Sánchez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.992.

v-26 junio

Acta N.° 114.818





Junio 10 de 1926. — Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires. — Para distinguir jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.625. — Aviso N.° 15.001.

v-26 junio

Acta N.° 114.824





Junio 10 de 1926. — Perfumería Floralia, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 46.080. — Aviso N.° 15.008.

v-26 junio

Acta N.° 114.827

THEMODIST

Junio 10 de 1926. — The Aeolian Company, de E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 45.635. — Aviso N.° 15.013.

v 26 junio

Acta N.° 114.830

TUPI - NAMBA

Junio 10 de 1926. — Francisco San Román e Hijos, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.012

v-26 junio

Acta N.° 114.832

CAMPEON

Junio 10 de 1926. — José Estaper. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.963.

v-26 junio

Acta N.° 114.834



Junio 10 de 1926. — Agapito Carnicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.016.

v-26 junio

Acta N.° 114.835

FUGALUX

Junio 10 de 1926. — Vullioud, Trede y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.000.

v-26 junio

Acta N.° 114.837

ELYSIUM

Junio 10 de 1926. — Metal Works Winter Adler Limited, de Viena, Austria. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14.956.

v-26 junio

Acta N.° 114.838

DEKOR

Junio 10 de 1926. — Ardanaz, Gorostiza y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.018.

v-26 junio

Acta N.° 114.841

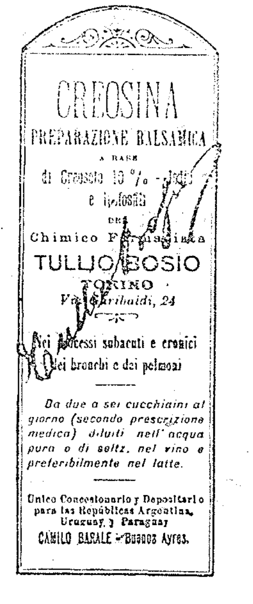


Junio 11 de 1926. — Morelli, Fernández y Rendano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.019.

v-26 junio

Acta N.° 114.840





Junio 10 de 1926. — Tullio Bosio, de Turín, Italia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.548.

v-26 junio

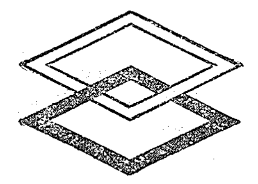
Acta N.° 114.842



Junio 11 de 1926. — E. C. Atkins y Company, del Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.022.

v-26 junio

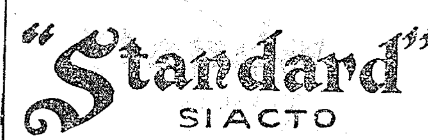
Acta N.° 114.843



Junio 11 de 1926. — Automotive Gear Works, Inc., de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.023.

v-26 junio

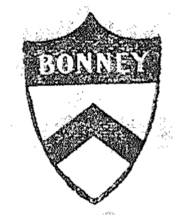
Acta N.° 114.846



Junio 11 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company de Pittsburg Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir artículos sanitarios en general, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Aviso N.° 15.027.

v-26 junio

Acta N.° 114.845



Junio 11 de 1926. — Bonney Forge y Tool Works, del Estado de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir llaves inglesas y otras herramientas para tornear, estampas para cortar arandelas, tornillos de banco, barrenas, taladros y mechas, berbiquíes, alicates y tenazas, cuchillas rebajadoras, sacaclavos, herramientas de combinación, herramientas para cemento armado y toda otra herramienta similar, de la clase 10. — Aviso N.° 15.024.

v-26 junio

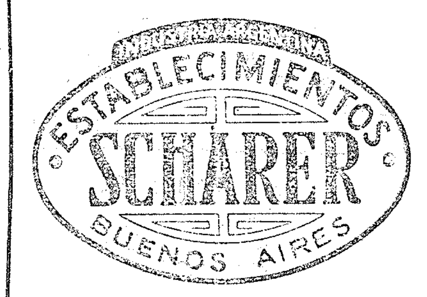
Acta N.° 114.847

PARA MI

Junio 11 de 1926. — María Pecar de Sevlever. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.026.

v-26 junio

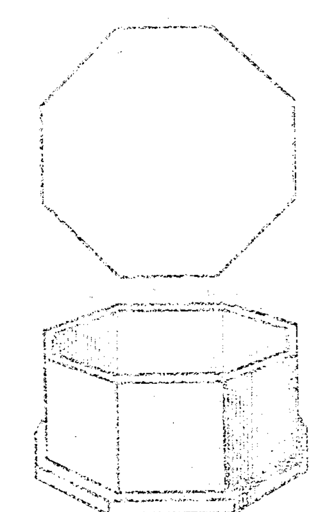
Acta N.° 114.848



Junio 11 de 1926. — Mauricio Schärer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.034.

v-26 junio

Acta N.° 114.851



Junio 11 de 1926. — Adela Quintana de Moreno. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 15.017.

v-26 junio

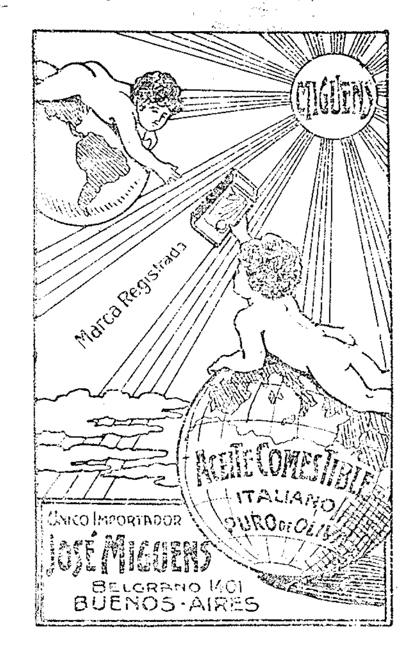
Acta N.° 114.856

GET IN

Junio 11 de 1926. — Lía González de Neubaum. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.035.

v-26 junio

Acta N.° 114.852



Junio 11 de 1926. — José Miguens. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 14.960.

v-26 junio

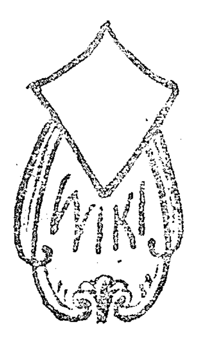
Acta N.° 114.853



Junio 11 de 1926. — Antonio Dotta y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.567. — Aviso N.° 14.959.

v-26 junio

Acta N.° 114.855



Junio 11 de 1926. — Ludovico Marzik. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.036.

v-26 junio

Acta N.° 114.859



Junio 12 de 1926. — Elías Balonga. — Para distinguir medias, camisetas y artículos de punto en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15.033.

v-26 junio

Acta N.° 114.860

ABAD

Junio 12 de 1926. — Telésforo Abad — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.028.

v-26 junio

Acta N.° 114.857

TEDDY

Junio 12 de 1926. — Roque J. Aguirra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.037.

v-26 junio

Acta N.° 114.858

"ROJO"

Junio 12 de 1926. — Rojo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.761

v-26 junio

Acta N.° 114.861

EXCELSIOR

Junio 12 de 1926. — Torcuato Fabbri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.047.

v-26 junio

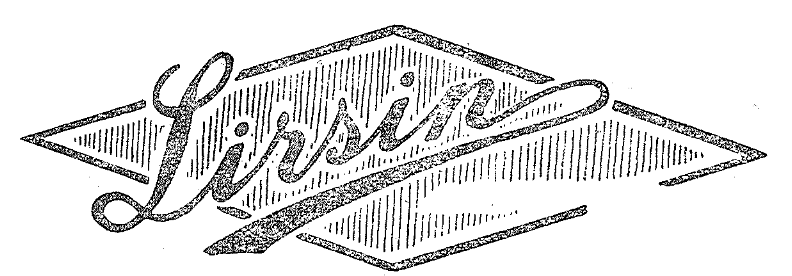
Acta N.° 88.579



24 de Junio de 1922. — Juan Castro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — (Modificada en Junio 10 de 1926.) — Aviso N.° 14.953.

v-26 junio

Acta N.° 106.775



17 de Abril de 1925. — Enrique Bernardini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, carpintería; de la clase 13. — (Substituída en Junio 8 de 1925.) — Aviso N.° 14.897.

v-26 junio

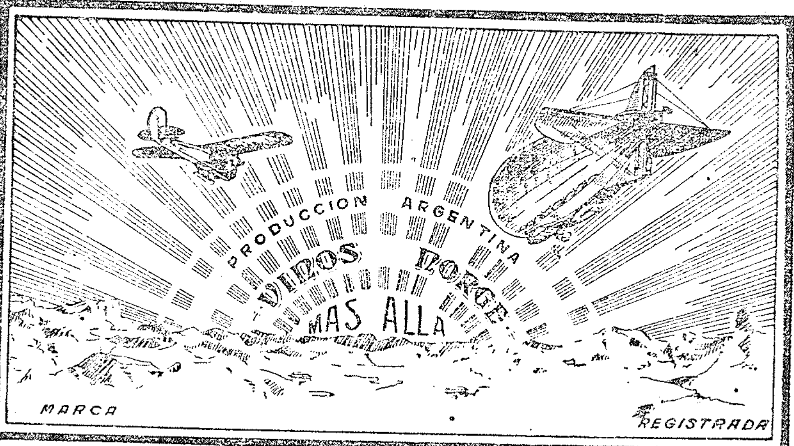
Acta N.° 107.701

"904"

10 de Junio de 1925. — The Stanley Works, de E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, ...ería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — (Modificada en Junio 2 de 1926.) — Aviso N.° 14.848.

v30 junio.

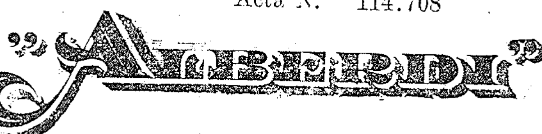
Acta N.° 112.629



20 de Febrero de 1926. — Fernando J. Pérez. — Para distinguir bebidas en general; de la clase 23. — (Substituída en Junio de 1926.) — Aviso N.° 14.891.

v-26 junio

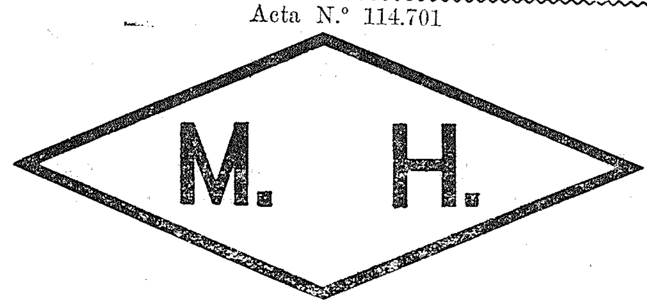
Acta N.° 114.708



Junio 8 de 1926. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A.. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 14.888.

v-26 junio

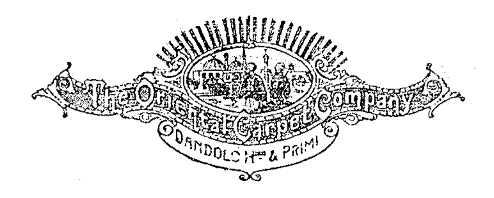
Acta N.° 114.701



Junio 7 de 1926. — Mathieu Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 14.861.

v30 junio.

Acta N.° 113.097



22 de Marzo de 1926. — The Oriental Carpet Company. — Dandolo Hnos. y Primi. — Para distinguir mueblería, decoraciones, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — (Modificada en Junio 12 de 1926.) — Aviso N.° 15.052.

v-26 junio

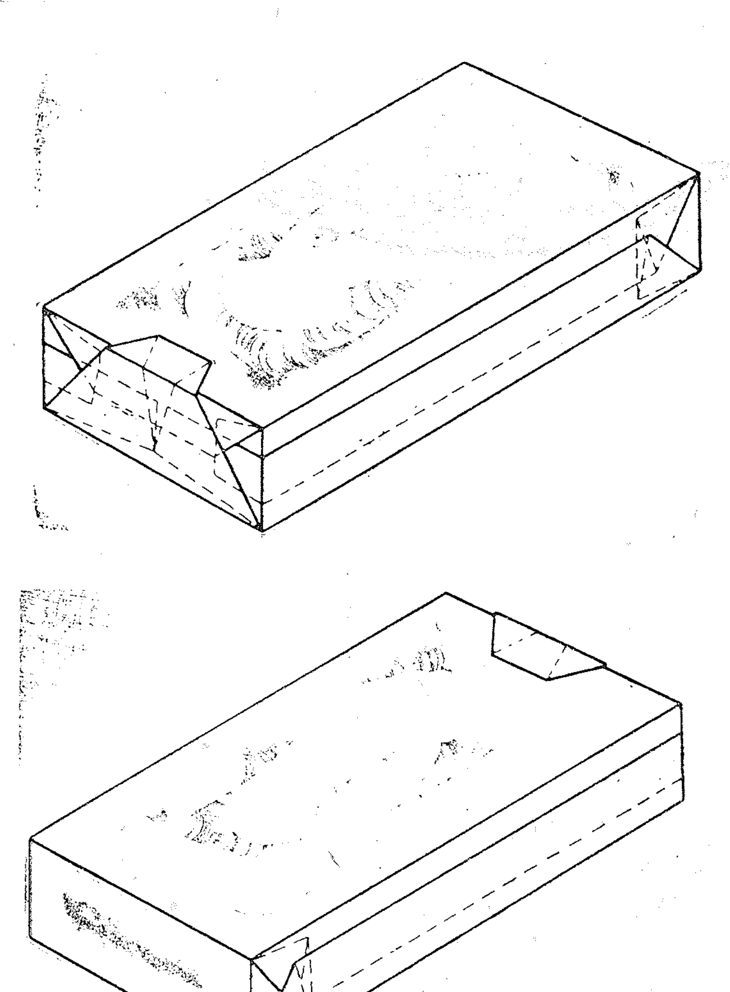
Acta N.° 114.700



Junio 7 de 1926. — Mathieu Hnos.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, menos mariposas, enciendefuegos, aceites trementinas, colores, pinturas, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas; clase 10. — Aviso N.° 14.860.

v-25 junio

Acta N.° 114.704



Junio 7 de 1926. — Walter Everett Molins, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 14.884.

v-26 junio

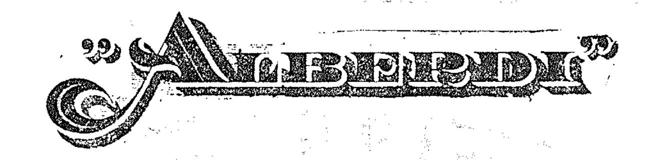
Acta N.° 114.716



Junio 7 de 1926. — A. y F. Pears,Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general; clase 2.—(Renovación de la N.° 46.001.) — Aviso N.° 14.874.

v-26 junio

Acta N.° 114.709



Junio 8 de 1926. — Fábrica Cerá-mica Alberdi Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 14.887.

v-26 junio

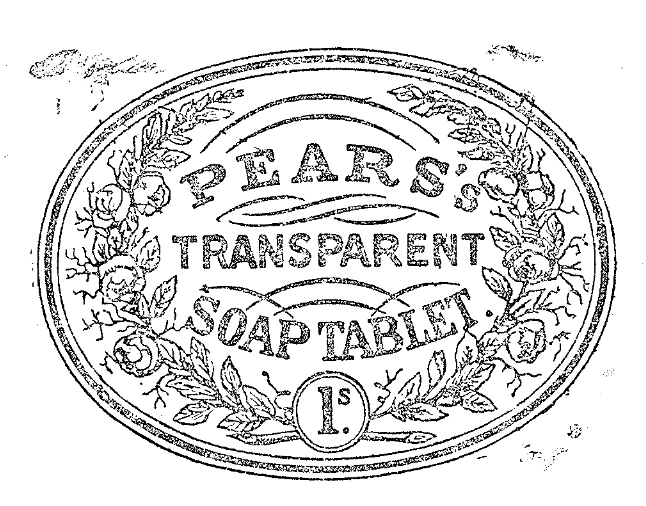
Acta N.° 114.717



Junio 7 de 1926. — A. y F. Pears,Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — (Renovación de la N.° 46.000. Aviso N.° 14875.

v-26 junio

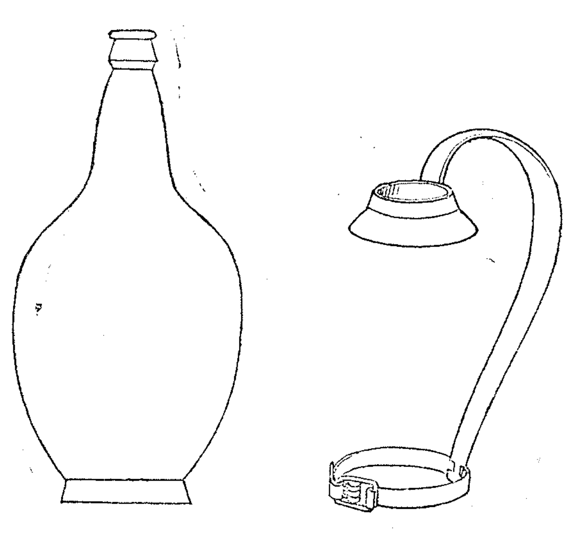
Acta N.° 114.718



Junio 7 de 1926. — A. y F. Pear Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, clase 16. — (Renovación de la N.° 45.999.) — Aviso N.° 14.876.

v-26 junio

Acta N.° 114.731



Junio 8 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Santa Fe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 14[illegible]6.

v 26 junio

Acta N.° 114.721



Junio 7 de 1926. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de laclase N.° 5. —Aviso N.° 14867.

v-23 junio

Acta N.° 114.722

ASHWORTH

Junio 7 de 1926. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en General, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46342. — Aviso N.° 14881.

v-23 junio

Acta N.° 114.723

ASHWORTH

Junio 7 de 1926. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la N.° 46343. — Aviso N.° 14882.

v-26 junio

Acta N.° 114.733



Junio 8 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Vda. de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos de pan, clase 22. — Aviso número 14901.

v-26 junio

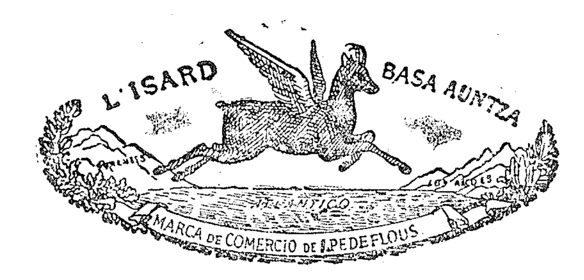
Acta N.° 114.737



Junio 8 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso N.° 14905.

v-26 junio

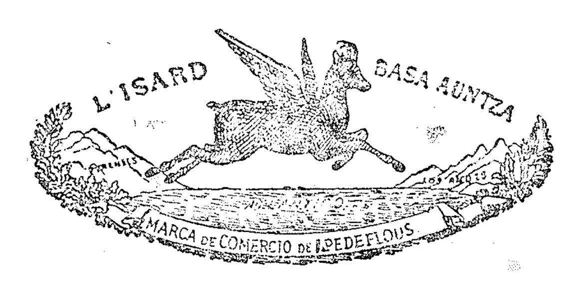
Acta N.° 114.727



Junio 7 de 1926. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45937. — Aviso N.° 14873.

v-26 junio

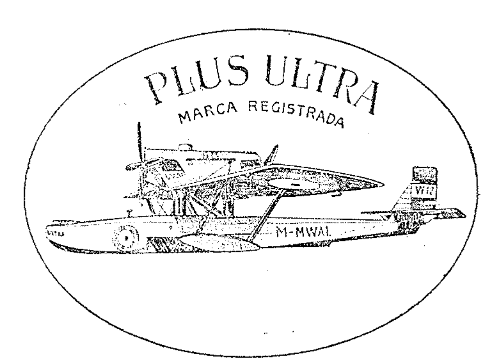
Acta N.° 114.726



Junio 7 de 1926. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45938. — Aviso N.° 14872.

v-23 junio

Acta N.° 114.747

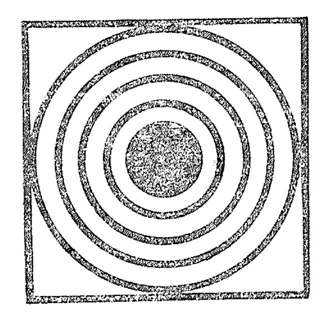


Junio 8 de 1926. — Antonio Baqués Parera. — Para distinguir globos de goma, clase 17. — Aviso N.° 14916.

v-26 junio

Acta N.° 114.748

CAMPEON

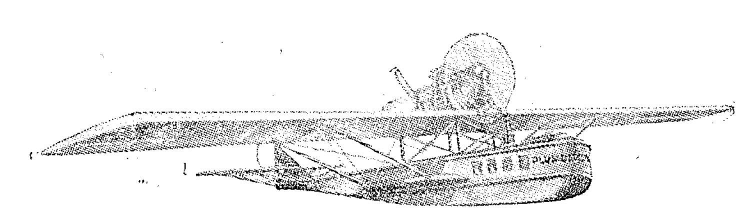


MARCA REGISTRADA

Junio 8 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cereales, harinas y molinería de cereales. — Aviso N.° 14917.

v-26 junio

Acta N.° 114.752



Junio 8 de 1926. — Martín Azcué. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 14931.

v-26 junio

Acta N.° 114.749

SELECTED STOCK

B&P

Salisburypet

TURKISH
CIGARETTES

Junio 8 de 1926. — Blanco y Pereira. — Para distinguir cigarrillos turcos, clase 21. — Aviso N.° 14930.

v-26 junio

Acta N.° 114.750



Junio 8 de 1926. — Salvador Rodríguez. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 14929.

v-26 junio

Acta N.° 114.751



Junio 8 de 1926. — Atanasio Domínguez. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 14928.

v-26 junio

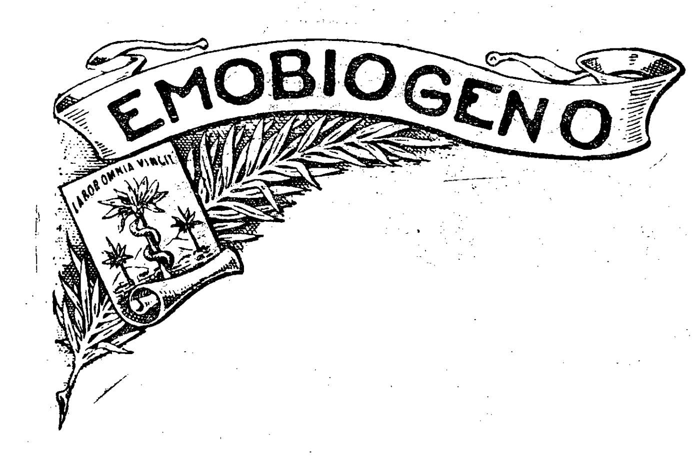
Acta N.° 114.802

"ESTUFA J.M.B."

Junio 10 de 1926. — Sociedad Anónima M. Más Bagá, de Barcelona, España. — Para distinguir estufas en general, de la clase 14. — Aviso N.° 14.984.

v-26 junio

Acta N.° 114.756



Junio 8 de 1926. — José María López.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 14.890.

v-26 junio

Acta N.° 114.774



Junio 9 de 1926. — María Munto de Mateu. — Para distinguir una publicación, clase 18. — Aviso N.° 14.936.

v-26 junio

Acta N.° 114.788



Junio 9 de 1926. — Fernando Máculus y Constantino Alonso. — Para distinguir enciende-fuego, clase 10. — Aviso N.° 14.950.

v-26 junio

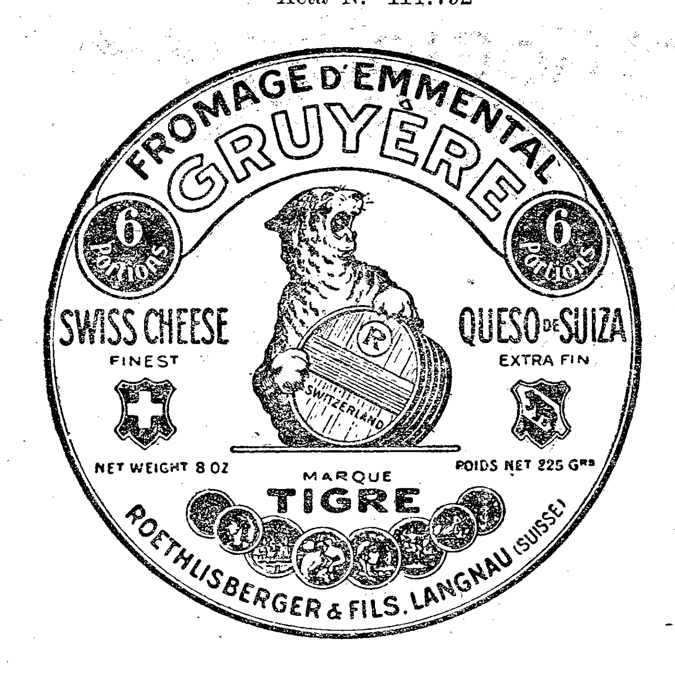
Acta N.° 114.793



Junio 9 de 1926. — A. Lincoln Rauch. — Para distinguir medias en general, clase 15. — Aviso N.° 14.946.

v-26 junio

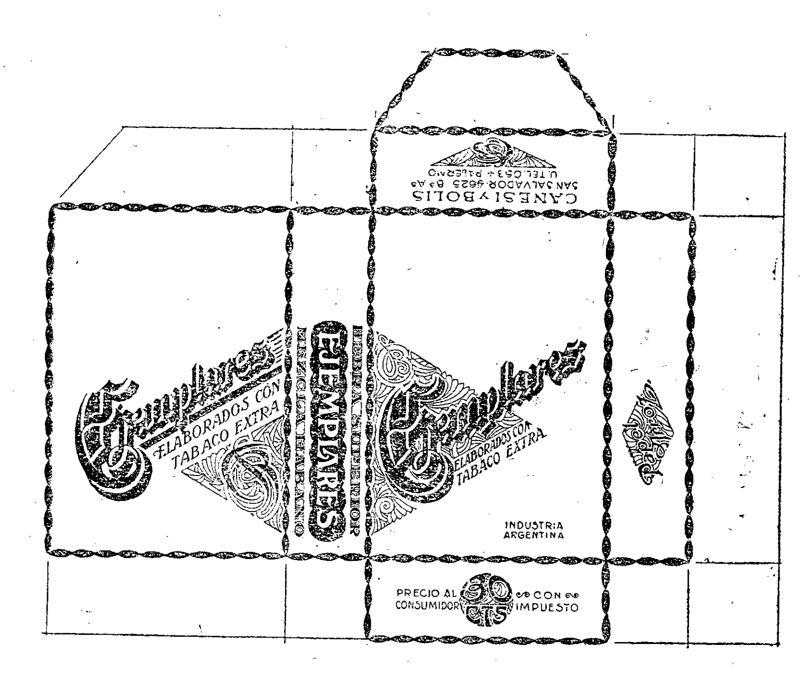
Acta N.° 114.792



Junio 9 de 1926. — Röthlisberger y Sohn, de Langnau, Suiza. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — — Aviso N.° 14.954.

v-26 junio

Acta N.° 114.801



Junio 9 de 1926. — Cancsi y Bolis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuma dores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.585.

v-26 junio

Acta N.° 114.813

"California"

Junio 10 de 1926. — Enrique A. Ghersi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.983.

v-26 junio

Acta N.° 114.819

"MINAS EPECUEN"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Mi as Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indu rias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horti ltura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.002.

v-26 junio

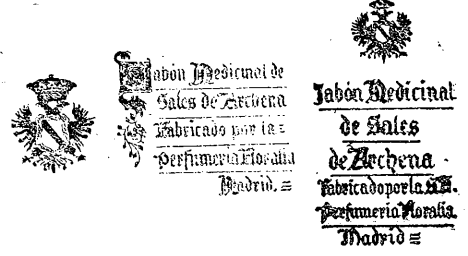
Acta N.° 114.820

"MINAS EPECUEN"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Minas Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.003.

v-26 junio

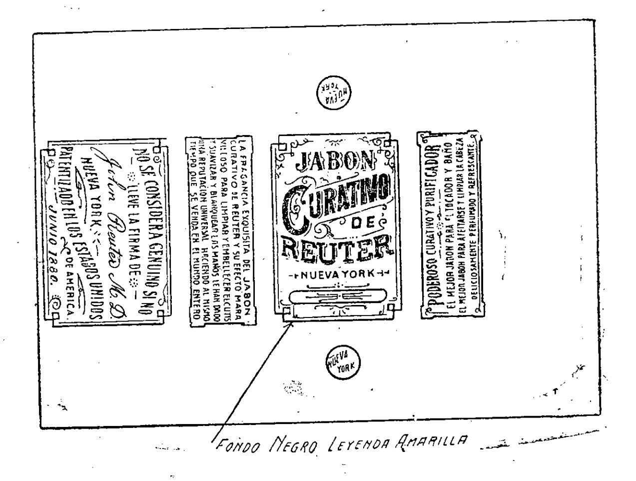
Acta N.° 114.823



Junio 10 de 1926. — Perfumería Floradia, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 46.446. — Aviso N.° 15.007.

v-26 junio

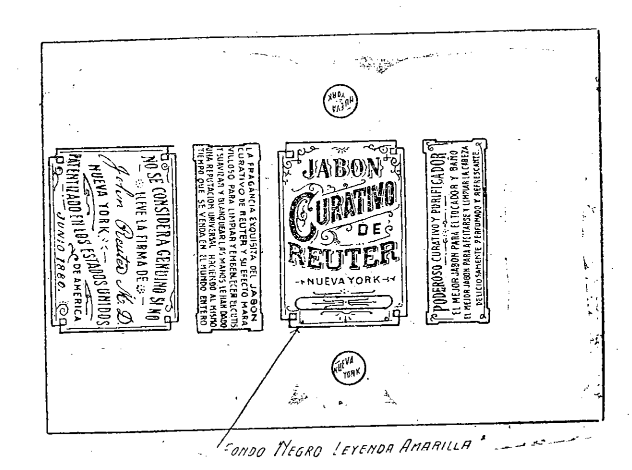
Acta N.° 114.825



Junio 10 de 1926. — Barclay y Co. Inc., de Estados Unidos. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 15.010.

v-26 junio

Acta N.° 114.826



Junio 10 de 1926. — Barclay y Co. Inc., de Estados Unidos. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 15.011.

v-26 junio

Acta N.° 114.829

"LA NACIONAL"

Junio 10 de 1926. — National Tube Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir caños y tubos en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 44.751. — Aviso N.° 15.015.

v 26 junio

Acta N.° 114.831



Junio 10 de 1926. — Sadao Ando. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.964.

v-26 junio

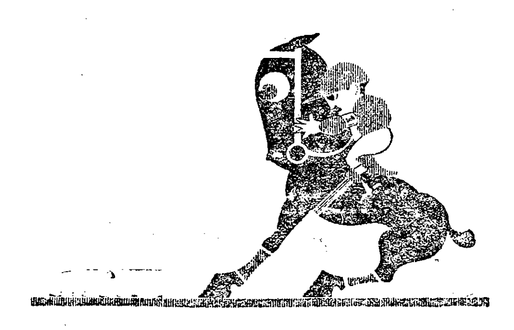
Acta N.° 114.833

"PENTAPOLIS"

Junio 10 de 1926. — Eugenio Palombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.009.

v-26 junio

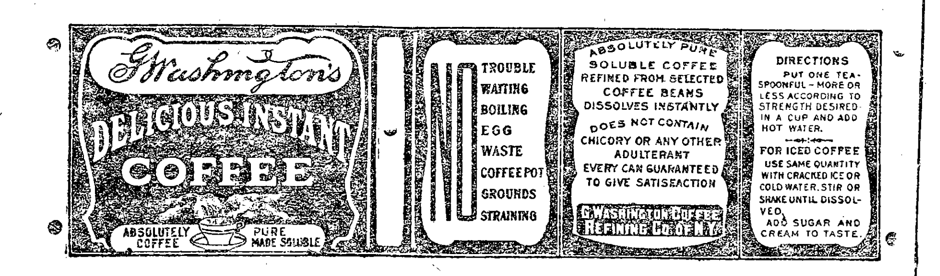
Acta N.° 114.836



Junio 10 de 1926. — Metal Works Winter Adler Limited, de Viena, Austria. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 14.957.

v-26 junio

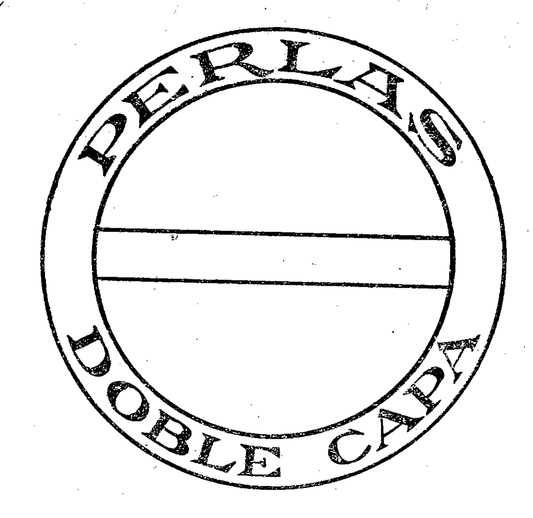
Acta N.° 114.844



Junio 11 de 1926. — G. Wáshington Coffee Refining Co., del Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir café en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.025.

v-26 junio

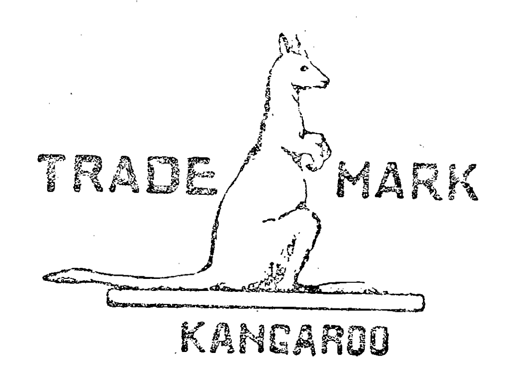
Acta N.° 114.839



Junio 10 de 1926. — Jack M. Silberstein. — Para distinguir perlas, de la clase 9. — Aviso N.° 14.991.

v 26 junio

Acta N.° 114.849



Junio 11 de 1926. — Robert Sorby y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas con o sin filo, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.829. — Aviso N.° 15.029.

v-26 junio

Acta N.° 114.854



Junio 11 de 1926. — Emilio Pezza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 14961.

v-26 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *D. Ekuletche*, Secretario.